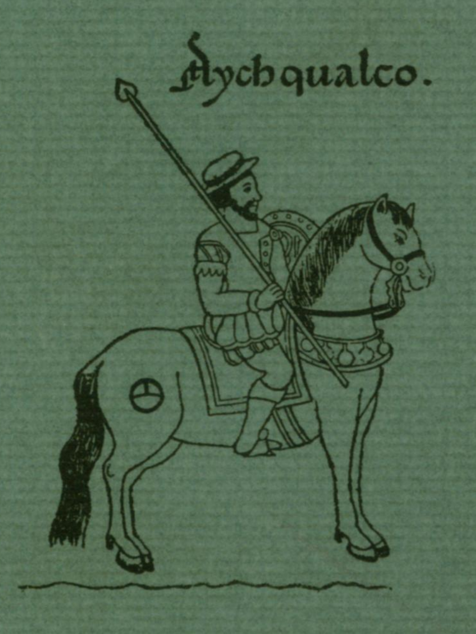
HISTORIA MEXICANA

42



EL COLEGIO DE MEXICO

EDITORIAL PORRUA, S.A.

COLECCIÓN DE ESCRITORES MEXICANOS 1944-1959

Director. ANTONIO CASTRO LEAL

1.	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, *Poesías líricas* ..	$ 15.00
2.	SIGÜENZA Y GÓNGORA, *Obras históricas*	15.00
3.	IGNACIO M. ALTAMIRANO, *Clemencia* (novela)	15.00
4.	JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ, *Vida de Fr. Toribio de Motolinia*	15.00
5.	MANUEL JOSÉ OTHÓN, *Poemas rústicos*	15.00
6.	RAFAEL DELGADO, *Los parientes ricos* (novela)	15.00
7-10.	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO, *Historia antigua de México* (Texto original castellano). 4 tomos	60.00
11.	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y ROJAS, *La parcela* ..	15.00
12.	SALVADOR DÍAZ MIRÓN, *Poesías completas* ...	15.00
13-17.	MANUEL PAYNO, *Los bandidos de Río Frío* (novela), 5 tomos	75.00
18-19.	V. RIVA PALACIO, *Monja y casada, virgen y mártir* (novela), 2 vols.	30.00
20-21.	V. RIVA PALACIO, *Martín Garatuza* (novela)	30.00
22-23.	ALFONSO REYES, *Simpatías y diferencias*, 2 tomos	30.00
24.	CARLOS GONZÁLEZ PEÑA, *La chiquilla*	15.00
25-26.	VICENTE RIVA PALACIO, *Los piratas del Golfo* (novela), 2 tomos	30.00
27.	LUIS G. URBINA, *La vida literaria de México*	15.00
28-29.	LUIS G. URBINA, *Poesías completas*, 2 tomos	30.00
30-32.	ANTONIO DE ROBLES, *Diario de sucesos notables*. 3 tomos	45.00
33-34.	VICENTE RIVA PALACIO, *Memorias de un impostor*. 2 tomos	30.00
35.	LUIS G. URBINA, *Cuentos vividos y crónicas soñadas*	15.00
36.	JUSTO SIERRA, *Cuentos románticos*	15.00
37-38.	SERVANDO TERESA DE MIER, *Memorias*. 2 tomos	30.00
39.	JOSÉ T. DE CUÉLLAR, *Ensalada de pollos y Baile y cochino* (novela)	15.00
40.	E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, *Preludios, Lirismos, Silenter, Los senderos ocultos*	15.00
41-44.	J. GARCÍA ICAZBALCETA, *Don Fray Juan de Zumárraga*. 4 vols.	60.00
45.	J. T. DE CUÉLLAR, *Historia de Chucho el Ninfo y la Noche Buena*	15.00

46-48.	J. M. ROA BÁRCENA, *Recuerdos de la invasión norteamericana.* 3 tomos	45.00
49.	RAFAEL DELGADO, *Angelina* (novela)	15.00
50.	EMILIO RABASA, *La bola y La gran ciencia*	15.00
51.	E. RABASA, *El cuarto poder y Moneda falsa*	15.00
52-54.	IGNACIO M. ALTAMIRANO, *La literatura nacional.* 3 tomos	45.00
55.	MANUEL ACUÑA, *Obras*	15.00
56-58.	J. J. FERNÁNDEZ DE LIZARDI, *El Periquillo Sarnientos.* 3 tomos	45.00
59-61.	JOSÉ MARÍA LUIS MORA, *México y sus revoluciones.* 3 tomos	45.00
62.	PEDRO CASTERA, *Carmen*	15.00
63.	A. NERVO, *Fuegos fatuos y Pimientos dulces*	15.00
64-65.	GREGORIO MARTÍN GUIJO, *Diario.* 2 tomos	30.00
66-67.	MANUEL GUTIÉRREZ NÁJERA, *Poesías completas.* 2 tomos	30.00
68.	RAMÓN LÓPEZ VELARDE, *Poesías completas y El minutero*	15.00
69.	RAFAEL DELGADO, *Cuentos y notas*	15.00
70.	*Las cien mejores poesías líricas mexicanas*	15.00
71.	VICTORIANO SALADO ÁLVAREZ, *Cuentos y narraciones*	15.00
72.	AGUSTÍN YÁÑEZ, *Al filo del agua*	15.00
73.	MANUEL E. DE GOROSTIZA, *Teatro selecto*	15.00
74-75.	FERNÁN GONZÁLEZ DE ESLAVA, *Coloquios espirituales y sacramentales.* 2 tomos	30.00
76.	ÁNGEL DE CAMPO, *Ocios y apuntes y La rumba*	15.00
77.	ÁNGEL DE CAMPO, *Cosas vistas y cartones*	15.00
78.	FRANCISCO CALDERÓN, *Dramas y Poesías*	15.00
79-80.	J. SIERRA O'REILLY, *La hija del judío,* 2 vols.	30.00
81.	J. J. FERNÁNDEZ DE LIZARDI, *Don Catrín de la Fachenda* y *Noches tristes y día alegre*	15.00

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL COLEGIO DE MÉXICO

Guanajuato, 125. México 7, D. F.

Fundador: Daniel Cosío Villegas.
Redactores: Emma Cosío Villegas, Luis González, Moisés González Navarro, Guadalupe Monroy, Luis Muro, Berta Ulloa, Susana Uribe, María del Carmen Velázquez.

VOL. XI OCTUBRE-DICIEMBRE, 1961 NÚM. 2

SUMARIO

ARTÍCULOS:

TESTIMONIOS:

EXAMEN DE LIBROS:

NUESTRA VIÑETA: Lienzo de Tlaxcala (códice), Lám. 53.

HISTORIA MEXICANA aparece el 1º de julio, octubre, enero y abril de cada año. El número suelto vale en el interior del país $ 10.00 y en el extranjero Dls. 1.25; la suscripción anual, respectivamente, $ 32.00 y Dls. 5.00.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico
por
GRÁFICA PANAMERICANA, S. DE R. L.
Parroquia 911, Esq. Nicolás San Juan, México 12, D. F.

PROTESTANTES ENJUICIADOS POR LA INQUISICIÓN

Pedro GRINGOIRE

LA METRÓPOLI estableció, alrededor de la Nueva España, una barrera comercial, a fin de defender su monopolio económico sobre ella, y un cordón sanitario ideológico, a fin de protegerla contra las corrientes políticas y religiosas diferentes de las oficializadas allá. De una manera especial, se procuró impedir la difusión de las ideas de la Reforma protestante, que desde el siglo XVI sacudía la conciencia europea.

El arzobispo de México, fray Alonso de Montúfar, escribía en 1561 a Felipe II: "Bendicto Dios, nuestro Señor, que en lo que toca a la pestilencia luterana esta tierra está buena, hasta agora muy poco se ha sentido en ella, y eso poco que ha habido, con el favor de Nuestro Señor, luego se ha puesto remedio en atajallo." (PIA, vol. 1, p. 495.) * Pero comunicaciones imperiales venían, e informes episcopales e inquisitoriales iban, a fin de mantener una estricta vigilancia.

A pesar de todo, no pocos protestantes consiguieron pisar tierras de la Nueva España, si bien prácticamente todos eran prontamente localizados, identificados y traídos a proceso bajo la Inquisición. Eran en su abrumadora mayoría nativos de los países en que había cundido más la Reforma, y más en particular de Holanda, Inglaterra y Francia. Unas veces venían como viajeros. pero sólo uno que otro, ya que en los puertos españoles de embarque se ejercía una rigurosa selección de pasajeros. La gran mayoría eran corsarios quedados en tierra en una u otra forma. Y hacia el fin de la dominación española algunos entraban como soldados en los cuerpos mercenarios contratados en Europa.

La Inquisición ejercía suma diligencia para asegurarse de la filiación protestante de los reos, empleando usualmente,

* La sigla corresponde, como las siguientes, a la bibliografía que se da al final de este artículo.

como se sabe, la delación y la tortura, aunque en la definición de cargos y relación de causas incurría en confusiones. Los motes de "luterano" y "calvinista" se usaban indistintamente, y a veces más servían como epítetos abominables que como precisión de ideologías. Era frecuente la inconsistencia en los cargos, como cuando se acusaba al reo de ser, a la vez, calvinista y pelagiano, o luterano y deísta, términos que se excluyen mutuamente. Y no era extraño calificar de protestante a alguien que era simplemente erasmista o más bien un "alumbrado" o seguidor del iluminismo.

Los procesos seguidos por la Inquisición corresponden a casos individuales y más o menos aislados. No llegó a proyectarse sobre la Nueva España un apostolado misional protestante organizado, como tampoco llegaron a constituirse aquí comunidades protestantes. Cuando se efectúan aprehensiones colectivas es porque se trata de miembros de una misma expedición corsaria y no de una sociedad religiosa como tal.

Aunque Jiménez Rueda tiene a los protestantes procesados por activos propagandistas de su credo, la verdad es que, examinando los procesos, resultan en su mayoría protestantes más o menos nominales, con escaso interés en la propagación de sus ideas religiosas, y prestos a abjurar, con tal de evitarse molestias, torturas y aun la muerte. La mayoría de los procesos terminaron con "reconciliación", es decir, aceptando los reos convertirse al catolicismo.

Por otra parte, muchos de los procesados efectivamente propagaban sus creencias, ocasionalmente con deliberada intención, pero las más veces al contestar simplemente preguntas que la gente les hacía sobre la religión que prevalecía en su país. Hubo, no obstante, algunos protestantes que permanecieron fieles a su fe y que llegaron a sufrir el martirio por ella, según se verá después.

No se descubre entre los casos de los cuales hemos hallado noticia ningún procesado que fuera ministro ordenado de su religión. Todos eran legos (marineros, soldados, unos pocos comerciantes), pero en buen número de ellos se advierte que estaban bien adoctrinados en su creencia.

En términos generales, la Inquisición logró impedir que el protestantismo cundiera entre los residentes indios, mesti-

zos, criollos y peninsulares de la Nueva España. No pudo suprimirlo por completo, pero sí consiguió aislarlo y sellarlo entre los extranjeros. No pudo impedir la entrada y ocultación de individuos de filiación protestante, y a pesar de lo agudo de sus ojos y oídos y lo largo de sus brazos, habría quienes lograron disimular su verdadera identidad religiosa. Pero sí impidió el Santo Oficio que la propagación esporádica, individual e inconexa del protestantismo llegara a cobrar el carácter de un movimiento organizado.

El primer protestante de quien tenemos noticia que haya sido procesado por la Inquisición en la Nueva España fue Andrés Moral, a quien también se llamaba Morel, Morab, Joan Alemán y Andreas Morvan. Era un lapidario, oriundo de Moravia o Bohemia. Le abrió proceso en 1536 fray Juan de Zumárraga, que ejercía como Inquisidor General, según hacían los obispos antes de establecerse formalmente el Tribunal del Santo Oficio.

Moral confesó que de niño había conocido en Bohemia los ritos protestantes, y que más tarde, estando de paso por Hungría, Sajonia y otras partes de Alemania, había conocido las doctrinas de Lutero. Dijo que tanto en España como en México se había confesado varias veces, aunque reconoció que tenía sus dudas sobre la confesión. Estrechado en los interrogatorios, y por la deposición de testigos, se le hizo convicto de por lo menos diez proposiciones afines al protestantismo.

Zumárraga, aunque al parecer estimaba dudoso el caso, sentenció a Moral a sambenito, confiscación de bienes y destierro perpetuo, con obligación de presentarse ante la Inquisición General en Sevilla. Su sambenito estuvo expuesto en la catedral de México, pero Zumárraga lo hizo retirar en 1540, por petición del sentenciado, hecha desde España. Tiempo después, los inquisidores mandaron reponerlo.

Fue la expedición fallida del corsario inglés John Hawkins, el "Aquines" de las crónicas coloniales, la que dio a la Inquisición la primera oportunidad de un proceso en masa. Había venido incursionando en el Caribe, y anclado en San Juan de Ulúa con objeto de avituallarse, cuando se presentó, el 17 de septiembre de 1568, la flota española en que llegaba a

hacerse cargo del virreinato don Martín Enríquez de Almanza. Los ingleses abrieron negociaciones, que los españoles simularon aceptar, para caer luego sobre ellos por sorpresa, derrotándolos.

Hawkins escapó en uno de sus barcos, el "Minion", rumbo al norte, y como sufriera grandes penurias por falta de víveres, desembarcó a la altura de Pánuco a una centena de sus tripulantes, prometiendo volver por ellos. Pero los indios primero, y luego don Luis de Carbajal el Viejo, que era alcalde de Tampico, los atacaron. Apresados por Carbajal, éste los envió a México maniatados. Confinados en el convento de San Hipólito, y considerados entonces sólo como prisioneros de guerra, se les impusieron ciertas penas de servidumbre, y cumplidas éstas se les permitió dispersarse por el país para dedicarse a diversos trabajos.

Pero en 1570 se estableció en forma la Inquisición en la Nueva España, y al año siguiente hizo una redada de los ex corsarios, logrando reunir y procesar, por los menos a unos treinta y seis, esta vez como herejes. Fueron David Alexander, Roger Armar, Robert Barrett, John Brown, William Brown, John Burton, William Collins, Robert Cook, William Cornelius, George Day, Thomas Ebron, Roldán Escalart, John Evans, John Farenton, John Gerilworth, John Grey, William Griffen, John Guilbert, Thomas Goodall, Paul Hawkins, Henry Hawks, Job Hortop, John Lee, Pablo de León, William Low, Andrew Martin, John Moon, William de Orlando, John Perrin, Miles Philips, Robert Plinton, George Ribley, John Storey, Morgan Tillert, John William y Richard Williams.

La mayoría abjuraron y fueron reconciliados. Pero uno del grupo, George Ribley, se mantuvo firme en sus creencias, y por ello lo condenaron a relajación. Salieron todos ellos en el famoso auto de fe del 28 de febrero de 1574, que duró once horas, y se efectuó en la Plaza del Marqués del Valle, a un lado de la Iglesia Mayor (catedral). Asistieron el virrey, los inquisidores don Pedro Moya de Contreras y don Alonso Fernández de Bonilla, unos 300 frailes y gran concurso de espectadores. A los reos de la expedición Hawkins habían añadido, para ese auto, a unos corsarios franceses capturados en Yucatán, de la expedición de Pierre Chuetot. Eran Pierre

Sanfroy, Guillermo Cocrel, Marin Cornu, Guillermo de Siles, y según parece, también Guillermo Potier y Jacques Mortier. De ellos, Marin Cornu había rehusado reconciliarse y lo habían sentenciado a muerte.

Ribley era marinero del "Jesus of Lubeck", una de las naves de Hawkins, y trabajaba en las minas de Guanajuato cuando la Inquisición lo hizo reaprehender. Cornu era, además de marino, barbero, y había estado sirviendo, después de su captura, como esclavo en Mérida. Terminada la ceremonia en la Plaza del Marqués, Ribley y Cornu fueron conducidos en bestias ensilladas por la calle de San Francisco al quemadero del mercado de San Hipólito, al norte de la Alameda actual. Durante el recorrido, el pregón iba anunciando el delito de los reos. Al llegar al sitio de la ejecución, los desmontaron, los ataron de pies y manos, les dieron garrote y los quemaron. Tuvieron el triste privilegio de ser los primeros que sufrían semejante pena, en la Nueva España, a manos de la Inquisición. Sus sambenitos estuvieron mucho tiempo expuestos en la catedral.

De los expedicionarios de Hawkins nombrados arriba, Robert Barrett no figuró en el auto citado. Se le había hallado también "herege pertinaz" y la Inquisición había optado por enviarlo en 1571 a España. Barrett había estado preso con los demás en la huerta de San Hipólito, y como era el único que sabía español, un dominico enviado a tratar de convertirlos al catolicismo lo empleaba como intérprete. Pero Barret, fingiendo que traducía, lo que hacía era rebatir en inglés lo dicho por el fraile, que ignoraba por completo dicha lengua. Hasta que cayeron en la cuenta del ardid y ahí acabó tanto la catequización como el empleo del intérprete. Barrett murió quemado en un auto de fe, en Sevilla, por el año de 1573.

Tampoco William Cornelius, de los citados antes, salió en el auto de 1574. Llamado también Cornieles, Juan Martín o Julio Martín, era irlandés, y su nombre verdadero era John Martin. Después del primer proceso (1568) se había marchado a Guatemala, donde ejercía su profesión de barbero y cirujano. Localizado en 1574, de allá lo hizo traer a México la Inquisición, y como también se negó a retractarse, lo saca-

ron a relajar en el auto de fe del 6 de marzo de 1575, celebrado en el convento de San Francisco, de donde lo llevaron al quemadero de San Hipólito. Antes de darlo a las llamas, lo ahorcaron.

HUBO OTROS PROTESTANTES a quienes la Inquisición les aplicó la pena de muerte por haberse sostenido en sus creencias, rehusando la reconciliación.

En el gran auto de fe del 25 de marzo de 1601, quemaron vivo "por su pertinacia y dureza", dice Torquemada (TMI, xix, 30), al alemán Simón de Santiago, oriundo de las cercanías de Bremen, de treinta y seis años de edad y de oficio salitrero. Confesó que había sido calvinista (reformado) desde los ocho años de edad. Durante el tiempo que estuvo preso (algo más de un año) fingió locura, pero cuando le dieron tormento declaró que había estado simulando. Hicieron esfuerzos persistentes por convertirlo. Cuatro veces vinieron al Tribunal, según lee la causa, "personas doctas y religiosas" a tratar de persuadirlo, pero no lo pudieron reducir. Lo condenaron, por lo tanto, a ser relajado.

Yendo camino del quemadero, después de haberlo tenido sentado en la grada más alta del cadalso, como relajado principal, acompañaban a Simón algunos religiosos que todavía lo amonestaban a aceptar la fe católica, pero él —dice la *Relación* del auto—, "asiendo poco casso se sonreía como lo izo en el cadalso, todo el día, comiendo lo que le daban con demostración de contento, como si uviera de ir a vidas, y con grande desvergüenza respondía, *no cansa, padres, que esto no es forza.* Y porfiando les decia *no des boses padres,* como enojado, y finalmente, sin querer tomar la cruz en las manos, murió quemado vivo, y siempre tuvo una mordaza en la boca, por las blasfemias que decia, y era tan torpe de entendimiento que no allaron caudal en él los Religiosos para argüirle, y con sus argumentos convencerlo de sus herrores. . ." (MATS, t. II, pp. 712-720).

En otro famoso auto de fe, el del 19 de noviembre de 1659, en que fue quemado el célebre Guillén de Lamport, comparecieron dos notables heterodoxos: Sebastián Álvarez y Pedro García de Arias. El primero provenía de Bayona, Gali-

cia, y era de más de sesenta y tres años, soltero y artífice en oro. Lo habían calificado de "Herege Sectario de las heregías de Lutero, y de los hereges Sacramentarios". Se le acusaba, además, de afirmar que él era Jesucristo. De ser tal cosa cierta, debe de haber sido demente, o quizá, como solía suceder con los presos de la Inquisición, la dureza del cautiverio lo había hecho perder el juicio.

Álvarez estaba sentenciado a muerte, pero creyéndose que daba algunas muestras de conversión a última hora, se suspendió su ejecución. Lo examinaron de nuevo, pero como hallaron que seguía firme en sus convicciones, se confirmó la sentencia, y el 21 de noviembre, o sea dos días después del auto, le dieron garrote y lo quemaron.

García de Arias era oriundo de Cozar, Arzobispado de Toledo, España. Tenía sesenta años. Había sido pastor de ovejas. Luego se metió carmelita descalzo, como donado, pero a los seis meses lo expulsaron de la orden y volvió a su antiguo oficio. Después se hizo ermitaño. Escribió varias obras: "Libro en que se trata del pecado y de la virtud", "Desengaños del alma" y "Manual en que se trata del pecado y especialmente de los ejercicios provechosos de las virtudes morales, con varios modos de alcanzarlas".

La Inquisición lo declaró, tomando como base esos libros, "Herege de la secta de los Alumbrados, y Sectario de las Heregías de los perversos Heresiarcas Pelagio, Nestorio, Erasmo, Lutero, Calvino, Wiclef, y de las de los Beguardos, Beguinos y Semipelagianos, y de las de los Hereges modernos". Le dieron garrote y luego lo quemaron en el auto de fe mencionado.

El último protestante quemado por la Inquisición fue fray Francisco Manuel de Quadros (o Cuadros), oriundo de Zacatecas, religioso franciscano. Por "herege pertinaz, contumaz, luterano, calvinista, dogmatista y otra secta" (como rezaba su sambenito, que estuvo expuesto en la catedral de México) lo quemaron vivo, después de haberlo degradado el obispo de Zebú, en el auto de fe del 20 de marzo de 1678, celebrado en Santo Domingo. Consigna el hecho Antonio de Robles en su "Diario de sucesos notables". Asistieron al auto el virrey y la Audiencia, detrás de celosía. Hubo catorce penitenciados, pero fray Francisco fue el único relajado. No hemos hallado

noticia de cómo vino este fraile de la orden de San Francisco a conocer y adoptar doctrinas protestantes.

Entre los procesados que no sufrieron la pena de muerte hubo algunos que merecen especial mención. Uno de ellos fue el comerciante inglés Robert Thomson, nativo de Andover. Estaba empleado con el Alguacil Mayor de Corte, don Gonzalo de Cerezo. Y una noche que se daba en casa de éste una cena a personajes principales de la ciudad, el inglés se enzarzó en una discusión sobre cuestiones doctrinales, especialmente sobre la mediación de los santos y el culto a las imágenes. No la había suscitado él mismo, sino que le habían preguntado sobre las creencias protestantes que privaban en su país. Al exponerlas, las defendió.

Aunque había rebatido a su propio patrón, en esos respectos, la cosa no habría pasado de ahí, pues el Alguacil Mayor le tenía estimación. Pero uno de los pajes de Cerezo denunció a Thomson ante la Inquisición y ésta lo hizo aprehender. Duró su proceso seis meses, durante los cuales se le mantuvo en la cárcel e incomunicado. Los testigos de cargo fueron mayormente criados y empleados, entre ellos el mayordomo, de la casa Cerezo.

El acusado negó al principio, alegó defectuosa memoria, pero acabó por confesar que en efecto había dicho todo lo que se le imputaba, aunque sin mala intención. Dijo que si en algo había errado, se arrepentía, solicitaba penitencia y se sometía en todo "a la corrección de la Santa Madre Iglesia". Se le sentenció a excomunión mayor, abjuración, sambenito por dos años, destierro y un año de cárcel en España. Salió en el auto de fe del 17 de marzo de 1560, en la catedral. Cumplió su condena en Sevilla y parece que se le dio por "bien reconciliado". Tiempo después relató sus aventuras en *The Voyage of Robert Thomson Marchant, into Nova Hispania in the yeere 1555* ("Viaje del comerciante R. T. a la Nueva España en el año 1555").

Entre los ingleses de la expedición Hawkins, que comparecieron en el auto de fe del 28 de febrero de 1574, a que antes hemos hecho referencia, se hallaba un muchacho de catorce años, grumete del "Minion", llamado David Alexan-

der. Había servido su primera condena como criado en casa del virrey don Martín Enríquez, y después como ayudante de un arriero, que fue quien lo entregó a la Inquisición. Jiménez Rueda transcribe su expediente.

Alexander quedó convicto y el fiscal lo tuvo por "notorio luterano". Pero el reo solicitó reducirse a la fe católica. El inquisidor Bonilla pedía su absolución, basada en que el muchacho no había tenido oportunidad de conocer el catolicismo, y sólo pidió para él la pena de destierro a España. Pero el tribunal lo sentenció a excomunión, confiscación de bienes (!), reclusión con hábito y cárcel por tres años, y que se le admitiera a reconciliación. Alexander abjuró públicamente en el auto citado, y quedó confinado al convento de San Francisco.

Pero no pararon ahí sus andanzas. Aunque, pasados los tres años, su instructor y confesor certificó que era satisfactoria "su conversión e instrucción en la Doctrina Cristiana", le asignaron la ciudad de México por cárcel. Más tarde lo dejaron salir, y anduvo por Zacatecas. Pero por 1584, aunque no tenía permiso de salir de la Nueva España, se alistó, bajo nombre falso, con un alférez que andaba reclutando gente para una expedición a las Islas Filipinas.

Eso, al denunciársele, dio con él de nuevo en las cárceles de la Inquisición, bajo el cargo de "andar vestido de seda, portando armas y con intención de salir a Filipinas... para la guerra de China". Lo sentenciaron a quedar detenido en los patios de la Inquisición hasta que la expedición a Filipinas hubiera marchado, y luego a no salir del país. En 1589, sin embargo, los inquisidores pidieron a España que se le perdonara, junto con otros ingleses que se habían portado bien.

Otro inglés, también corsario de Hawkins, y de los sacados en el famoso auto de fe mencionado, fue Miler Philips, a quien llamaban Miguel Pérez. Era de la tripulación del "Minion" y fue admitido a reconciliación, con pena de confiscación de bienes y tres años de servidumbre con los jesuitas. Cuando, más tarde, logró volver a su patria, escribió una *Relación* de sus aventuras, la cual fue publicada en Inglaterra por Hayklut, el famoso editor de viajes, en 1589.

Esta obra es de sumo interés, pues contiene datos sobre el

país y las costumbres, según los observó un extranjero. Con todo y que contiene errores, especialmente de nombres y fechas, que a veces confunde, es un valioso testimonio presencial. Describe los métodos empleados por la Inquisición para arrancar confesiones. "Por salvar la vida —dice— nos veíamos obligados a responder" aceptando los dogmas católicos. Refiere, con curiosos detalles, el auto de fe. Dice que los 60 reos condenados a azotes salieron a caballo, con un pregón delante que gritaba: "Mirad estos perros ingleses luteranos, enemigos de Dios." Y mientras los azotaban, la concurrencia coreaba: "Duro, duro, a esos ingleses herejes, enemigos de Dios."

Procesado famoso fue también Jerónimo Benzoni (Benzón o Venzón), si es que se trata del célebre historiador de ese nombre, pues en ello hay entre los eruditos diferencia de opinión. Según Medina (PIA) se trata, en efecto, de la misma persona. Sería además platero, oriundo de Milán, residente en Honduras. Acusado de luterano, se le sentenció en Guatemala, como reconciliado, en 1556, y se le desterró a España. Así lo hacían constar en un informe enviado veinte años después, los inquisidores de México, Ávalos y Bonilla. Su sambenito se exhibía en la catedral de México.

Pero Icazbalceta (GIO) y González Obregón (MV) suponen, con ánimo de distinguirlo del historiador, que este Jerónimo Benzoni fue procesado en México. La inscripción del sambenito no aclara el punto, excepto que da como año de la reconciliación el 1555. No hay dato decisivo que deje dirimida la cuestión.

Tratándose de procesados famosos, no hay duda, en cambio, en cuanto al notable impresor holandés Cornelio Adrián César, que había nacido en Haarlem en 1572 y llegado a la Nueva España hacia 1595, en el navío "San Rafael", como condestable de artillería. Oficio perentorio, porque el verdadero suyo, y en el cual había llegado a gran destreza, era el de impresor. Antes de darle por las aventuras, había sido tipógrafo en Holanda, con los famosos Antone Chetel, de la Imprenta "La Prensa de Oro", y Cristóbal Plantín, de la Imprenta Universitaria de Leyden.

En la Nueva España, César entró a trabajar en el taller de

otro famoso impresor, el finado Pedro Ocharte (que también había sido procesado como sospechoso de luteranismo, aunque al fin absuelto, por la Inquisición), regenteado por su viuda. Después pasó a trabajar con el flamenco Guillermo Enríquez, de quien se hizo socio en 1597. No congeniaron bien los socios, y al fin Enríquez denunció a César como protestante ante la Inquisición, con tan mala suerte que también ésta apresó, por sospecha de lo mismo, al propio denunciante. Aunque ambos acusados sabían español, les sirvió de intérprete, con nombramiento especial del Santo Oficio, el famoso ingeniero alemán Enrico Martínez.

Dos capítulos principales tuvo la acusación contra César: haber peleado contra católicos en su país y ser de filiación "luterana" (debió de ser en realidad calvinista, que fue el carácter que asumió la Reforma en los Países Bajos). César reconoció ambos cargos. Lo cierto es que el primero consistia en haber participado en la guerra de liberación de su patria, territorio entonces bajo la opresión de España. En cuanto al segundo cargo, dijo que estaba dispuesto a adoptar el catolicismo.

Mientras avanzaba el proceso, se le secuestraron sus bienes, de manera que la imprenta de la cual era socio se puso bajo el fideicomiso de Enrico Martínez en 1598. La condena de César fue, finalmente, además de confirmarse la confiscación de sus propiedades, que saliera en el próximo auto de fe, con vela y hábito, tres años de confinamiento y tener después la Nueva España por cárcel. Pero se le admitía a reconciliación.

Esperando el auto de fe en que debía comparecer, y en tanto cumplía su pena de reclusión, entró a trabajar en la imprenta que el Padre Guardián de Santiago Tlaltelolco tenía establecida en ese convento. Tuvo dificultades con su patrón, principalmente, según parece, porque éste lo quería obligar a enseñar el oficio a aprendices indios, cosa que César se negaba a hacer. Tanto que éste se quejó, en 1600, ante el Santo Oficio. Pero siguió trabajando ahí hasta que salió en el auto de fe del 25 de marzo de 1601.

Ya reconciliado, y según parece sin nuevas dificultades con la Inquisición por asunto de creencias, se dedicó de lleno a la práctica de su oficio. Trabajó principalmente en los talleres

de Diego López Dávalos, Jerónimo Balli, Diego Garrido y Bernardo Calderón. Stols (AMS) ha formado una lista de 29 obras que se conocen, impresas con la intervención tipográfica de César, según se menciona en el pie editorial. Y por su parte Valtón (IMEX) halló en los libros de grados de la Universidad de México 16 tesis en cuyo pie de imprenta se menciona también a César como impresor.

Se sabe que César contrajo matrimonio el 31 de agosto de 1604 con Luisa de Robles, en el Sagrario de la catedral. La última noticia que se tiene de él es de 1633, cuando trabajaba en la imprenta de Calderón. Probablemente permaneció en la ciudad de México hasta su muerte, pero no hay noticia del año en que ésta ocurrió.

A CONTINUACIÓN DAMOS LA NÓMINA, hasta donde llegan nuestras noticias, de los protestantes procesados por la Inquisición de la Nueva España. Los nombres en mayúsculas son de los que sufrieron la pena de muerte. Los datos van en el siguiente orden: Nombre (incluyendo los alias), nacionalidad, resultado del proceso, fecha del auto de fe respectivo o año en que el proceso se concluyó, y penas sufridas.

SIGLO XVI

Alexander, David (Alexandro Ángeles), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, excomunión, confiscación, tres años de hábito y cárcel.

Armar, Roger (Pablo Baptista), alemán u holandés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes, 6 años de galeras.

BARRETT, ROBERT (Varrete, Barata), inglés, relajado, 1573, quemado.

Bauberniquen, Juan, belga, quizá reconciliado, 1540.

Benzoni, Jerónimo, italiano, reconciliado, 1555 ó 1556.

Boacio, Agustín, genovés, reconciliado, 17 de marzo de 1560, confiscación, sambenito y cárcel perpetuos, destierro a España, se fugó a Inglaterra.

Brown, William, inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes, 6 años de galeras.

Bruxel, Pedro (Brugel), francés, reconciliado, 1560, sambenito y oír misa en forma de penitente.

Burton, John (Juan Brenton o Bretón), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes, 6 años de galeras.

Caxiol, Guillermo, francés, reconciliado, 1560, sambenito y oír misa en forma de penitente.

Cocrel, Guillermo (Cocret), francés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes, 6 años de galeras.

Collins, William (Guillermo Callens, Miguel Cabello), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes, 10 años de galeras, confiscación y hábito penitencial.

Cook, Robert (Cuc, Roberto Méndez), inglés, reconciliado, 15 de diciembre de 1577, tres años confinado en un monasterio, el país por cárcel.

CORNELIUS, WILLIAM (Guillermo Cornieles, Juan Martín, Julio), irlandés, relajado, 6 de marzo de 1575, ahorcado y quemado.

CORNU, MARÍN (Martín), francés, relajado, 28 de febrero de 1574, ahorcado y quemado.

Day, George (Dee, Jorge Díaz), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 300 azotes, 10 años de galeras.

DORVEN, ISAAC, francés, 1570, ahorcado como prisionero de guerra en Mérida.

Ebren, Thomas (Tomás Hull), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, tres años de criado en un monasterio.

Evans, John (Juan de Sámano), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, tres años de criado en un monasterio.

Farenton, John (Juan Raninton), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 6 años de galeras.

Farrar, Thomas, inglés, reconciliado, 1576, el país por cárcel.

Feuillet, Nicolás, francés, reconciliado, 1560, oír misa en forma de penitente.

Francisco (apellido desconocido), griego, reconciliado, enero de 1562.

Gerardo, Pedro, holandés, reconciliado, 8 de diciembre de 1596, reclusión de dos años en un convento.

Grey, John (Juan Gre o Cre), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes, 8 años de galeras.

Griffen, William (Crifon, Juan Pérez), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes, 8 años de galeras.

GUILBERT, ETIENNE, francés, 1570, ahorcado como prisionero de guerra en Mérida.

Guilbert, John (Gerilworth, Juan Pérez), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 300 azotes, 10 años de galeras.

Guesset, Lorenzo, francés, reconciliado, 1560, oír misa en forma de penitente.

Goodall, Thomas (Tomás Vidal), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 300 azotes, 10 años de galeras.

Hal, Nicolás de, flamenco, reconciliado, 1591.

Hawkins, Paul (Pablo Haquines de la Cruz, Pablo Horsewell), inglés, sobrino del capitán John Hawkins, reconciliado, 15 de diciembre de 1577, sambenito, tres o cuatro años de criado en un convento.

Hawks, Henry, inglés, reconciliado, 1571, destierro perpetuo.

Holanda, Enrique de, holandés, reconciliado, 1569, destierro.

HOSCORNO, JUAN, francés, 1570, ahorcado como prisionero de guerra en Mérida.

IVILIN, CLAUDIO, francés, 1570, ahorcado como prisionero de guerra en Mérida.

Juan (no se conoce el apellido), inglés, reconciliado, 1560, sambenito y oír misa en forma de penitente.

Lafarin, Luis, francés, reconciliado, 1560, oír misa en forma de penitente.

Lafosse, Guillermo (De la Fosa), francés, reconciliado, 1560, oír misa en forma de penitente.

Lafretier, Maturin, francés, reconciliado, 1560, sambenito y oír misa en forma de penitente.

Lalvet, Jacques, francés, reconciliado, 1560, oír misa en forma de penitente.

Lee, John, inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes y 8 años de galeras.

León, Pablo de, holandés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes y 6 años de galeras.

Low, William, inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, un año de reclusión en un convento.

Moon, John, inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes y 6 años de galeras.

Moral, Andrés (Morab, Joan Alemán, Andreas Morvan), bohemio (moravo), reconciliado, 1536, sambenito, confiscación de bienes y destierro perpetuo.

Morgan, Tillert (Miguel Morgan), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes y 8 años de galeras.

*Mortier, Jacq*ues, francés, al parecer reconciliado, 1571.

Olivier, Juan, francés, reconciliado, 1560, oír misa en forma de penitente.

Orlando, William de, inglés, enviado a España en 1569, murió en la prisión, al parecer antes de terminársele el proceso.

Pereira, Gaspar, portugués, se le dio por reconciliado, 28 de febrero de 1574, cárcel perpetua y hábito irremisible.

Perrin, John (Juan Pérez), flamenco, reconciliado, 28 de febrero de 1574, sambenito y 4 años de galeras.

Philips, Miles (Miguel Pérez), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, confiscación de bienes y 3 años de criado con los jesuitas.

Plinton, Robert, inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes y 8 años de galeras.

Potier, Guillermo, francés, relajado, 1579, quemado en estatua.

Redelic, Miguel, bohemio, reconciliado, 27 de febrero de 1594, hábito y 4 años de cárcel.

RIBLEY, GEORGE, inglés, relajado, 28 de febrero de 1574, ahorcado y quemado.

Sanfroy, Pierre (Pierres Anfroy), francés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, confiscación de bienes, 200 azotes y 6 años en galeras.

Siles, Guillermo de, francés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 4 años de galeras.

Spino, Reulin del, francés, reconciliado, 1560, oír misa en forma de penitente.

Stone, John, inglés, reconciliado, 15 de diciembre de 1577.

Storey, John, inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 3 años como criado de los jesuitas.

Thomson, Robert, inglés, reconciliado, 17 de marzo de 1560, un año de cárcel en España, 2 años de sambenito.

William, John (Juan Pérez), inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 200 azotes y 8 años de galeras.

Williams, Richard, inglés, reconciliado, 28 de febrero de 1574, 5 años de criado en el convento de San Francisco.

SIGLO XVII

Albert, Rodrigo, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, cárcel, multas, confiscación de bienes y la Nueva España por cárcel.

Alemán, Enrique, alemán, murió en la cárcel, reconciliado en estatua, 25 de marzo de 1601, mismas penas que el anterior.

Alemán, Francisco, alemán o flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, mismas penas que los anteriores.

Alvarez, Sebastián, gallego, relajado, 19 de noviembre de 1659, ahorcado y quemado.

Ariet, Roberto, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, cárcel, multas, confiscación de bienes y la Nueva España por cárcel.

Baz, Enrique de, alemán, reconciliado, 1621.

Bebel, Juan, inglés, reconciliado, 25 de marzo de 1601, 200 azotes.

Brujas, Jorge de, flamenco, reconciliado, 26 de marzo de 1601, confiscación de bienes y 3 años de cárcel.

Calderón, Guillermo, escocés, reconciliado, 1605.

Campo, Juan del, alemán, reconciliado, 25 de marzo de 1601, multas, confiscación de bienes y la Nueva España por cárcel. Se fugó.

Catón, Juan, inglés, reconciliado, 25 de marzo de 1601, las mismas penas que el anterior, más 200 azotes.

César, Cornelio Adrián, holandés, reconciliado, 25 de marzo de 1601, confiscación de bienes y 3 años de cárcel.

Cornelio, Adrián, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, cárcel y 200 azotes. Se fugó. Reconciliado nuevamente en 1603, otros 200 azotes, destierro y galeras.

Cruz, Gerardo de la, alemán, reconciliado, 1606.

Day, Tomás, inglés, reconciliado, 25 de marzo de 1601, cárcel perpetua. Se le levantó la pena en 1607.

Díaz, Martín, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, cárcel, multa, confiscación de bienes y la Nueva España por cárcel.

Enrique, Juan, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, mismas penas que el anterior.

Enriquez, Guillermo, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, mismas penas que los dos anteriores.

Escato, Juan de, inglés, reconciliado, 25 de marzo de 1601, mismas penas que los tres anteriores.

Faques, Miguel, probablemente inglés, reconciliado, 25 de marzo de 1601, mismas penas que los cuatro anteriores.

Fors, Juan, alemán, reconciliado, 1605.

Fressos, Juan, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, cárcel, multas, confiscación de bienes y la Nueva España por cárcel.

GARCÍA DE ARIAS, PEDRO, español, relajado, 19 de noviembre de 1659, ahorcado y quemado.

Gilies (Goliens), no se tiene otro nombre, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, 200 azotes, 5 años de galeras y cárcel perpetua.

Godart, Juan, flamenco, reconciliado, 1603.

González, Esteban Samuel, holandés, se suspendió su causa en 1696, desterrado de la Nueva España.

Guillermo, Juan, flamenco, murió en reclusión, reconciliado en estatua, 25 de marzo de 1601.

Haya, Jorge de la, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, cárcel, multa, confiscación de bienes y la Nueva España por cárcel.

Horbert, Rodrigo, francés, reconciliado, 25 de marzo de 1601, mismas penas que el anterior.

Jacobo, Rodrigo, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, mismas penas que los dos anteriores.

Jaques, Miguel, probablemente francés, reconciliado, 1603, azotes, destierro y galeras.

Knoblock, Simón, inglés o alemán, reconciliado, 1603.

Mayborn, Pedro, alemán, reconciliado, 1605.

Meyo, Alberto de, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, cárcel, multas, confiscación de bienes y la Nueva España por cárcel.

Miguel, Cristóbal, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, mismas penas que el anterior.

Miguel, Gregorio, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, mismas penas que los anteriores.

Morgan, John, inglés, relajado, 20 de junio de 1683. Al irlo a ahorcar se reventó la soga y por eso lo indultaron.

Nash, Tubal de, irlandés, reconciliado, 1605.

Pablo, Pedro, flamenco, reconciliado, 1603.

Pedro, Pedro (Hugo), flamenco, relajado en estatua, por haberse fugado, 25 de marzo de 1601, reaprehendido, reconciliado, 20 de abril de 1603, confiscación de bienes, 200 azotes, 10 años de galeras y cárcel perpetua irremisible.

Pérez, Juan, alemán, reconciliado, 25 de marzo de 1601, cárcel, multas, confiscación de bienes y la Nueva España por cárcel.

Pérez, Juan, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, mismas penas que el anterior, su homónimo.

QUADROS, FRAY FRANCISCO MANUEL DE, mexicano, relajado, 20 de marzo de 1678, quemado vivo.

Ramé, Luis, francés, se negó a abjurar, apresado en 1678, deportado a España, sufrió cárcel en México, Veracruz, La Habana y Cádiz, liberado finalmente en 1687.

Razen, Francisco, francés, reconciliado, 11 de abril de 1649, dos años de criado en un convento.

SANTIAGO, SIMÓN DE, alemán, relajado, 25 de marzo de 1601, quemado vivo.

Taquins, Miguel, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, cárcel, multas, confiscación de bienes y la Nueva España por cárcel.

Thames, Juan, alemán, reconciliado, 25 de marzo de 1601, mismas penas que el anterior. Se huyó, recapturado, reconciliado nuevamente, 1603, azotes, galeras y destierro.

Uriarte, Bernardo de, vasco, absuelto, aunque convicto, 1696.

Valle, Diego del, flamenco, reconciliado, 25 de marzo de 1601, cárcel, multas, confiscación de bienes y la Nueva España por cárcel.

SIGLO XVIII

Antonio, Pedro, flamenco, probablemente reconciliado, 1760-1765.

Artonk, Carlos, inglés, reconciliado, 1768.

Bruno, Roldán, danés, reconciliado en estatua por haber muerto en la prisión, 13 de marzo de 1768.

Franquis, Esteban, quizá flamenco, probablemente reconciliado, 1760-1765.

Germani, Andrés, húngaro, probablemente reconciliado, 1760-1765. Reincidente, 12 de noviembre de 1770, penitenciado y remitido a España.

Gordon, José Mariano, inglés, probablemente reconciliado, 1768.

Guiliar, Antonio, francés, reconciliado, 1768, confinamiento en un convento. Se fugó.

Imberger, Cornelio, quizá flamenco, probablemente reconciliado, 1760-1765.

Langourán, Juan, francés, reconciliado, 9 de agosto de 1795.

Laxe, Francisco, gallego, probablemente reconciliado, 22 de mayo de 1785.

Loret, Carlos, francés, reconciliado, 1768, desterrado a España.

McKenzie, Diego, inglés, reconciliado, 1768.

Maitre, Juan de, francés o flamenco, probablemente reconciliado, 1760-1765.

Malaspina, Carlos, no se tienen datos de su nacionalidad, probablemente reconciliado, 1768.

Mejanes, Armando, francés, reconciliado, 1796, destierro a España.

Mosset, Juan Jaime, suizo, reconciliado en estatua por haber muerto en la prisión, 1768.

Sewin, Tomás, inglés, reconciliado, 1768.

Siniestra, Daniel, sueco, reconciliado, 13 de marzo de 1768, reclusión con hábito por un año, destierro a España. Probable reincidente, reconciliado de nuevo, 1774.

Strong, Juan Enrique, inglés, reconciliado, 1768.

Suint, Cristóbal, quizá flamenco, probablemente reconciliado, 1760-1765.

Telly, Eduardo, quizá inglés, probablemente reconciliado, 1760-1765.

BIBLIOGRAFÍA

Obras citadas

AMS – Stols, Alexander M., "Cornelio Adrián César, impresor holandés en México", *Boletín de la Biblioteca Nacional de México,* VIII, 3, México, 1957.

GIO – García Icazbalceta, J., *Obras,* Imprenta de Victoriano Agüeros, México, 1896-98.

IMEX – Valtón, Emilio, *Impresos mexicanos del siglo xvi,* Imprenta Universitaria, México, 1935.

MATS – Riva Palacio, V., *México a través de los siglos,* vol. II, Ballescá-Espasa, México-Barcelona.

MV – González Obregón, L., *México viejo,* Librería de la Vda. de Ch. Bouret, México, 1900.

PIA – Medina, José Toribio, *La primitiva Inquisición americana,* Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, 1914.

TMI – Torquemada, Fray Juan de, *Monarquía Indiana,* Edit. Salvador Chávez Hayhoe, México, 1944.

Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables,* Editorial Porrúa, México, 1946.

Otras obras consultadas

GARCÍA, Genaro, *Autos de fe de la Inquisición de México,* Librería de la Vda. de Ch. Bouret, México.

——, *La Inquisición en México,* Librería de la Vda. de Ch. Bouret, México, 1906.

GARCÍA ICAZBALCETA, J., *Bibliografía mexicana del siglo xvi,* Fondo de Cultura Económica, México, 1954.

JIMÉNEZ RUEDA, J., *Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España,* Imprenta Universitaria, México, 1945.

——, *Herejías y supersticiones en la Nueva España,* Imprenta Universitaria, México, 1946.

Libros y libreros del siglo xvi, Archivo General de la Nación, México, 1914.

MARTÍNEZ DEL RÍO, P., "La aventura mexicana de Sir John Hawkins", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia,* II, 3, 1943.

MEDINA, José Toribio, *Historia del Santo Oficio de la Inquisición en México,* Ediciones F. Cultural, Navarro, México, 1952.

PHILIPS, MILES, "Relación escrita por M. P. y publicada por Hayklut", trad. de F. García Icazbalceta, *Obras,* Imprenta de V. Agüeros, México, 1896-98.

Relación del Tercer Auto de Fe particular que el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de los Reinos y Provincias de la Nueva España, etc. Imprenta Juan Ruyz. México, 1648.

Relación Historiada de las Exequias Funerales de la Magestad del Rey D. Philippo II, Nuestro Señor, etc. Imprenta de Pedro Balli, México, 1600.

TOMSON, Robert, *An Englishman and the Mexican Inquisition,* Edit. G. R. G. Conway, México, 1927.

ZEPEDA MARTÍNEZ, Rodrigo Ruiz de, *Auto general de la fee, ... celebrado en la Plaça Mayor de la muy noble, y muy leal ciudad de México, a los 19 de Noviembre de 1659 años,* Imprenta del Secreto del Santo Oficio, México.

SOBRE RECLAMACIONES DE NORTEAMERICANOS A MÉXICO

César SEPULVEDA
Universidad de México

A PESAR DE TODO lo que pueda alegarse en contrario, la verdad es que en el derecho de gentes no puede fundarse con validez la práctica de reclamar a otro país, por daños reales o supuestos causados a ciudadanos de la nación reclamante, pues el único fundamento doctrinario o científico que se ha dado, y que es sólo un texto de Vattel,[1] no convence plausiblemente, ni menos frente a las contradicciones del propio autor invocado.[2]

Sin embargo, la institución, que debe ser conceptuada como una mala deformación del derecho internacional, ya que está visiblemente inspirada en un espíritu de vindicta del clan,[3] ha corrido con una gran fortuna, pues ha proliferado a lo largo del siglo XIX, e inexplicablemente ha continuado con éxito en el primer tercio de la presente centuria, y todavía aparece con perfiles amenazadores en nuestros días, pese a que su existencia no pueda ya justificarse en la moderna comunidad de pueblos.

En este drama de las reclamaciones, México ha sido tal vez el más destacado protagonista del mundo. Su historia diplomática no viene a ser sino la historia de las reclamaciones extranjeras, y no deja de admirar su capacidad de recuperación en medio de tantas coacciones.

El tema de las reclamaciones diplomáticas hechas por los Estados Unidos a la República Mexicana, por reales o presuntos perjuicios a sus nacionales, ocupa el lugar más amplio a la vez que el más predominante en las reclamaciones entre ambos países. Un sincero e imparcial historiador de esas relaciones, Manning, no pudo menos que concluir que a juzgar por las montañas de correspondencia que se han acumulado en nuestra Secretaría de Relaciones, debe llegarse a la deter-

minación de que el ajuste de esas reclamaciones ha sido la principal ocupación de nuestra Cancillería, hasta el presente.[4] Intentaré en este trabajo describir brevemente el devenir de tales reclamaciones.

El periodo primitivo 1825-1836. En 1825 se inició el intercambio diplomático con los Estados Unidos, recibiendo a Poinsett, y con su presencia comenzó el diálogo de las reclamaciones. El ministro Poinsett venía instruido para imbuir al gobierno mexicano la conveniencia de acordar a los Estados Unidos los mismos privilegios y concesiones al comercio y a la navegación que nuestro país otorgara a las potencias europeas.[5] Juzgó entonces que resultaba apropiado reclamar cuando algunos de sus nacionales recibieran la aplicación de sanciones, previstas en las leyes de contrabando, pues las juzgaba irritables y discriminatorias contra los ciudadanos de los Estados Unidos, y un obstáculo puesto al comercio norteamericano que Poinsett se proponía desarrollar.

El gobierno de México había establecido penas drásticas, que incluían la ocupación del cargamento, o de la nave, cuando se incumplían los requisitos establecidos por una Ordenanza[6] que buscaba prevenir la importación ilegal de efectos de comercio. Con ese motivo fueron detenidos algunos navíos norteamericanos en Alvarado, Veracruz y Tampico. Poinsett mismo, en comunicación a la Secretaría de Relaciones, en abril de 1826, había reconocido la existencia de una amplia conspiración contrabandista de patrones y barcos yanquis. Sin embargo, semanas más tarde protestaba enérgicamente por la detención del bergantín *Victoria*,[7] y fue éste el caso al que corresponde el dudoso honor de haber sido la primera de las miles de reclamaciones presentadas por el gobierno de los Estados Unidos. La principal actividad de Mr. Poinsett por esos meses parece haber sido la de reclamar con respecto a barcos y sus cargamentos.[8]

Poinsett, sin embargo, no citó jamás un solo precepto, una sola doctrina, en apoyo de sus drásticas representaciones. Sus requerimientos están únicamente apoyados en la fuerza de la nación que representaba. Algún tiempo después, multiplicó el número de interposiciones, todavía con menor fun-

damento. Dunn informa que la conducta norteamericana era estratégica, para presionar a México y que éste eventualmente aceptara ceder territorios a cambio de su desistimiento de tales reclamaciones.[9] Lo grave es que se dejó establecido ya, de manera fatal, una cadencia, una regularidad en las reclamaciones, que no disminuirían su *tempo* ni su frecuencia.

De la secesión de Tejas al Tratado de Guadalupe Hidalgo. Ni siquiera la justa indignación de México por la visible ayuda norteamericana en la revuelta de Tejas fue reparo para presionar al gobierno con nuevas demandas y reclamaciones por presuntas injurias. Ya desde enero de 1835, el presidente norteamericano Jackson había informado a la Cámara de Representantes que la cuestión de apremiar a México con interposiciones no había decaído un solo momento, y que sólo la inestabilidad política de este país había impedido la atención a ellas.[10] Este mismo funcionario, en 1837, solicitó al Congreso la expedición de una ley que autorizara la comisión de represalias si el gobierno mexicano rechazaba arreglos por reclamaciones.[11] En un acto destinado a causar impresión, se ordenó la conducción a Washington de los archivos de la legación en México, se revisaron las demandas y se formuló una lista de las que parecían más procedentes, 57 en número, y se presentaron al gobierno mexicano en junio de 1837.

Cuando la presión de aquel gobierno se hacía ya intolerable, la Secretaría de Relaciones Exteriores discurrió incautamente que podría aprovecharse la oportunidad para oponer, a las reclamaciones yanquis, las que surgieron en favor de México por la intromisión norteamericana en Tejas, y por ello se prestó a suscribir una convención de reclamaciones en abril de 1839. El resultado de la negociación fue adverso para los intereses mexicanos, y el pacto que surgió de ahí se refería tan sólo al ajuste de las reclamaciones de súbditos de los Estados Unidos.[12] Se establecía en este tratado que todas las reclamaciones de ciudadanos de los Estados Unidos contra el gobierno de México que hubieran sido presentadas previamente al Departamento de Estado o al agente diplomático de los Estados Unidos, con anterioridad a la firma de la Convención, serían referidos a una Comisión, para su ajuste.

La Comisión de Reclamaciones surgida del Tratado de 1839, que funcionó en Washington de 1840 a 1842, estuvo formada por cuatro comisionados, dos por cada país, designados por el presidente de cada uno de ellos. En caso de disparidad entre los comisionados, actuaría como superárbitro el rey de Prusia. Setenta y dos reclamaciones vinieron al conocimiento de este cuerpo, que falló once, adjudicando 439,393 dólares 82 centavos, y refirió cincuenta y siete al superárbitro, quien aceptó cincuenta y tres de ellas y condenó a México por $ 1.586,745.86, o sea, que este país resultó deudor de pesos 2.026,139.68. Sorprende que a tan pocas reclamaciones haya correspondido un monto tan importante. La Comisión expiró sin haber examinado todas las demandas, y las que quedaron pendientes habrían de ser todavía causa de irritación y pretexto para nuevas exacciones.

Los comisionados mexicanos fueron don Pedro Fernández del Castillo, Contralor de Rentas, y Joaquín Velázquez de León, Oficial Mayor de Guerra y Marina. No parece que hubieran tenido experiencia previa en asuntos internacionales. La falta de preparación en materia internacional fue un padecimiento de que adolecieron siempre nuestros comisarios de reclamaciones y ello revela tardíamente la conveniencia de contar con elementos conocedores de esas disciplinas, si es que a pesar de todo ha de perdurar el método de reclamar.

Las reclamaciones de 1839 fueron muy variadas, y de haber habido comisionados con mejor conocimiento del derecho de gentes, hubieran sido rechazadas muchas de ellas, pues era contra *jure gentium.* Por ejemplo, varias se referían a suministros de pertrechos a los insurgentes, y pudieron objetarse o porque se referían a un período previo a las relaciones entre ambos países, o bien porque tenían un carácter bélico y, por lo tanto a entero riesgo del inversionista. Igualmente hubo una gran generosidad, rayana en el dispendio, al aceptar responsabilidad por decomisos efectuados por los insurgentes aún antes del reconocimiento por cualquier potencia extranjera.

Empero, esa gran generosidad no se vio correspondida en lo material, pues la Tesorería mexicana estaba en bancarrota y ningún dinero fue abonado sobre las adjudicaciones de la Comisión de Reclamaciones. Ello provocó nuevas y reiteradas

presiones de los Estados Unidos. Complicóse la cuestión con el surgimiento de nuevas fuentes de irritación, tal como la captura de algunos barcos y el arresto de norteamericanos en California y Nuevo México.

Daniel Webster, Secretario de Estado de 1841 a 1843, instruyó al Ministro de México, Thompson, para que sin abandonar las nuevas reclamaciones, gestionara algún método de pago de lo pendiente. La intervención de Thompson fue provechosa para los fines norteamericanos, pues obtuvo la Convención de enero 30 de 1845, en la cual se obligaban ambos gobiernos a negociar una nueva convención para "el arreglo de todas las reclamaciones del Gobierno y ciudadanos de los Estados Unidos contra la República Mexicana que no fue decidido por la última Comisión y de todas las reclamaciones del Gobierno mexicano y de sus ciudadanos contra los Estados Unidos".[13] Aunque la Convención fue ratificada por las dos partes, hubo protestas en los Estados Unidos contra ese compromiso, pues con ella se abría la puerta a las reclamaciones mexicanas por la ayuda de Tejas.

A pesar de que se dieron instrucciones a Thompson para evitar el aspecto de las reivindicaciones del Gobierno de México, estas instrucciones no llegaron a tiempo, y por ello la nueva Convención de Reclamaciones, de noviembre 20 de 1843, que suscribiera el enviado norteamericano contenía, en su artículo XV, disposiciones para arreglar tales reclamaciones gubernamentales por un método especial.[14] La Casa Blanca hizo reserva expresa de este artículo, al ratificar la Convención, con lo cual México detuvo su ratificación, y el convenio no llegó a entrar en vigor.

Ya por esos meses la cuestión de la incorporación de Tejas a los Estados Unidos dominaba el panorama diplomático; la materia de las reclamaciones se desplazó a segundo término, y otras cuestiones ocuparon por esos años el lugar preferente de las relaciones mexicano-norteamericanas.

El Tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848 y las Reclamaciones. El Tratado de Paz, Amistad y Límites que puso fin a la guerra entre México y los Estados Unidos es un documento digno de estudio, de gran contenido, repleto de trasfondo,

que revela la madurez diplomática y el designio a que habían llegado nuestros vecinos. Contra lo que pudiera pensarse generalmente, el Tratado se ocupa también de reclamaciones.

Conviene aclarar que los servicios debidos por el monto de las adjudicaciones de la Comisión de 1839, que México se había comprometido a pagar por virtud de la Convención de enero de 1843, se habían interrumpido desde el cuarto abono, desde abril de 1844. Además, habíanse acumulado nuevas reclamaciones, al grado que, a fines de 1845, el enviado Slidell mencionaba ya la suma de $ 8.500,000.00.[15]

Por virtud del artículo XIII del Tratado de Guadalupe Hidalgo,[15a] el gobierno de los Estados Unidos se obligó a cubrir a todos sus reclamantes lo debido por las reclamaciones liquidadas y sentenciadas, liberando a la República Mexicana de esa carga. En el artículo XIV del referido pacto, se exoneraba también a la República de cualquier reclamación surgida hasta antes de la fecha del Tratado, y no arbitrada ni ajustada. Los Estados Unidos se comprometían, en el artículo XV, a cubrir por su cuenta a estos últimos reclamantes hasta la suma de 3.250,000 dólares, estableciendo una comisión interna de reclamaciones. Nótese, sin embargo, que aun cuando los Estados Unidos aparecían generosamente cubriendo sus reclamaciones, en realidad el monto de ellas gravitaba sobre México, pues eran indemnizaciones que dejaba de percibir este país.

La Comisión Norteamericana de Reclamaciones laboró desde abril de 1849 hasta abril de 1851, y dispuso con raro acierto de casi la totalidad de la suma destinada (3.208,314.96). Su labor fue objeto de grandes y merecidas críticas. Se le tachó de parcialidad y de corrupción. Una reclamación en particular, la de George Gardiner, fue enteramente fraudulenta, y debió haber puesto sobre aviso a la Comisión México-Norteamericana que funcionara veinte años más tarde.[16]

Gardiner, un dentista, había sido favorecido por una adjudicación de 428,747.50 dólares. Su abogado principal fungió como ministro en México, otro de sus abogados era yerno de uno de los comisionados, otro más, cuñado de un comisionado y del Secretario del Tesoro. El dentista Gardiner alegó que en 1844 explotaba minas en el Estado de San Luis Potosí en

gran escala, ocupando medio millar de hombres, con profusión de maquinaria y con una inversión de más de 300,000 dólares. Que en 1846 se le expulsó del país indebidamente, destruyéndose además sus bienes. Presentó ante la Comisión de Reclamaciones un gran aparato probatorio, todo falso, que impresionó a los incautos comisarios. Ésta fue, con mucho, la reclamación más grande que vino a conocimiento de la Comisión, pues montaba al 13.38 % del total.

El Senado norteamericano, enterado a tiempo de la perpetración, instituyó una comisión de investigación, que descubrió la supercheria de Gardiner y de sus abogados, y se acusó de perjurio al dentista. Se proveyó una comisión para completar la investigación en México, que encontró que habían sido utilizados sellos falsos. Uno de los socios de Gardiner en el timo confesó las falsificaciones y otros fraudes relacionados con la reclamación. Descubrióse, además, que Gardiner ni siquiera era norteamericano. Finalmente, el dentista, que había huído a Inglaterra, regresó a los Estados Unidos por consejo de sus abogados, pero fue sentenciado, sin embargo, a diez años de cárcel. A poco tiempo, en una de las diligencias judiciales, se privó de la vida, ingiriendo un tóxico.

Los Estados Unidos lograron recuperar, empero, cerca de 250,000 dólares, que se olvidaron de regresar a México. Pero este episodio puso de manifiesto la ligereza de los comisarios de reclamaciones y el desgaire con que disponían de una suma tan enorme con pruebas tan veniales [17] y ya ello debió haber sido un ejemplo que hubiera puesto sobre aviso a los comisionados de veinte años después.

En otro caso, la Comisión de 1849 fue tan dispendiosa como para adjudicar a la viuda de Atocha, un aventurero que se quejaba de expulsión indebida de este país y que, además, era mexicano, más de 200,000 dólares.[18]

Nuevas Reclamaciones y el Tratado de la Mesilla. La dolencia cruel de las reclamaciones no dejaba en paz un momento a esta República. Mal se habían ajustado por el pacto de Guadalupe Hidalgo las demandas pendientes cuando a los pocos meses surge una nueva serie de ellas, iniciada con la

demanda por la cancelación de la concesión del ferrocarril a través del Istmo de Tehuantepec.

Por aquellos días se juzgaba en los Estados Unidos que la mejor ruta para una comunicación ferroviaria transcontinental era la del Istmo. El gobierno mexicano había otorgado en 1842 una concesión al empresario José de Garay, confiriéndole una faja de diez leguas a cada lado de la vía propuesta. No pudo aprovecharse esta concesión por causa de los frecuentes disturbios y Garay, en 1847, con el consentimiento de las autoridades mexicanas, la había cedido a los ingleses Manning y Macintosh. Estos últimos, a su vez, la transfirieron a la Casa Hargous Hermanos, de Nueva York, y de ahí pronto empezaron a surgir dificultades para la República.[19]

Clifford, el enviado norteamericano, había recibido instrucciones del Departamento de Estado, en 1849, para advertir al gobierno mexicano que cualquier afectación a los derechos de los nuevos concesionarios sería vista con desagrado por los Estados Unidos.[20] Letcher sucedió pronto a Clifford, y con gran entusiasmo había logrado inducir a nuestro Gobierno, en 1850, para llegar a una Convención que permitiera que la ruta fuera protegida por fuerzas de los Estados Unidos si era necesario. Este tratado, que pudiera llamarse Gómez Pedraza-Letcher, no pasaba de ser otra humillante imposición sobre este destrozado país.[21] Por fortuna, no llegó a materializarse, pues Webster, nuevo Secretario de Estado, quiso obtener ventaja mayor, empleando la presión, y la negociación se vino por tierra, llegándose casi a una ruptura entre los países.[22] Llegó Letcher a intimar que los dineros debidos todavía a México por causa del Tratado de Guadalupe podrían ser retenidos.[23]

Esta maniobra de la Casa Blanca sirvió sólo para acelerar la caída de la concesión de Garay. Como los causantes principales a vender en el extranjero lotes de terrenos adyacentes a la ruta ítsmica planeada, el gobierno mexicano decidió, en 1851, tener por caduca la concesión por incumplimiento de los beneficiarios en los plazos prefijados. Aun cuando el gobierno provisional de Mariano Salas había concedido, en 1846, una prórroga de dos años, el Senado mexicano consideró que Salas no había tenido facultades para esa extensión y,

por lo tanto, fenecía la concesión en su fecha señalada.[24] Acto seguido, se ordenó la expulsión del personal norteamericano ocupado en el trazo de la ruta. La tensión empero aflojó un tanto cuando fallece Webster, en 1852. Así estaban las cosas cuando arriba a México el famoso Mr. Gadsden, en julio de 1853.

Por otra parte, México tenía legítimas reivindicaciones que hacer a los Estados Unidos, por la cuestión de los daños causados por indios bravos a mexicanos, cuyas incursiones al país vecino se había comprometido a reprimir según el Artículo XI del Tratado de Guadalupe, y a pagar compensaciones por tales incursiones. Para 1851 se estimaba que las reclamaciones por ese concepto llegaban ya a ocho millones de dólares.[25] El Artículo XI decía, en su parte pertinente:

> En atención que gran parte de los territorios que por el presente Tratado van a quedar para el futuro dentro de los límites de los Estados Unidos se halla actualmente ocupado por tribus salvajes que han de estar en adelante bajo la exclusiva autoridad del Gobierno de los Estados Unidos, y cuyas incursiones sobre los distritos mexicanos serían en extremo perjudiciales, está solemnemente convenido que el mismo gobierno de los Estados Unidos contendrá las indicadas incursiones por medio de la fuerza, siempre que así sea necesario, y cuando no pudiere prevenirlas, castigará y escarmentará a los invasores, exigiéndoles además la debida reparación; todo y del mismo modo y con la misma diligencia y energía con que obraría si las incursiones se hubiesen meditado y ejecutado sobre territorios suyos o contra sus propios ciudadanos...

Con el propósito de clarificar su conciencia y liberarse de esta carga, Washington estaba dispuesto, en 1851, a pagar una suma importante, de la que se rebajarían algunas cantidades para satisfacer demandas de ciudadanos yanquis contra México. Pero la oferta, hecha por conducto del enviado Letcher, no prosperó. Además, pronto llegó su sustituto, Gadsden, a realizar uno de los más fantásticos regateos de que se tenga memoria.

Ya en otra parte he hablado del talento de traficante de Gadsden.[26] Éste traía como objetivo primordial la adquisición de territorios, y las reclamaciones de ciudadanos norteamericanos se subsumieron frente al interés capital. Así lo

hizo saber al Secretario de Estado Marcy.[27] Gadsden recibió instrucciones en octubre de 1853 de liberar a toda costa a los Estados Unidos del Artículo XI. La habilidad indudable de Gadsden condujo al Tratado de la Mesilla, de 30 de diciembre de 1853.[28] El Artículo II de ese nuevo pacto estableció que el Gobierno de México eximía al de los Estados Unidos de las obligaciones del Artículo XI del Tratado de Guadalupe, y así, junto con una porción más de territorio nacional se perdió un buen instrumento para contrarrestar las periódicas reclamaciones de nuestros vecinos.

Los diplomáticos mexicanos, además, que tanto habían porfiado para que los Estados Unidos tomaran a su cargo las reclamaciones de sus nacionales, y que habían logrado introducir una disposición en el Tratado, vieron perdida su ilusión cuando el Senado norteamericano rehusó ratificar esa porción y ella salió del pacto.[29]

Más Reclamaciones y la Capitulación de Ocampo. Forsyth sucedió a Gadsden como ministro de México en 1857, y en su bagaje traía instrucciones del Secretario Marcy para continuar reclamando, tal como lo había hecho el aventurero de Carolina con respecto a Díez de Bonilla. Forsyth llegó repleto de entusiasmo, y muy pronto concertó, por encima de sus órdenes, un préstamo para México de 15 millones de dólares, de los cuales tres millones debían ser retenidos para pago de reclamaciones norteamericanas y cuatro millones para cubrir las inglesas. Forsyth fue bastante gráfico al describir este nuevo tratado, como *"hipoteca sobre el territorio de un vecino pobre, que permitirá más tarde obtener una aplicación pacífica del bien, con el consentimiento del deudor"*. Este convenio no fue enviado por el Presidente Pierce al Senado, en vista de lo cercano de su despedida del poder.

Mc Lane, de larga fama en nuestra historia, venía advertido por su gobierno para reconocer a Juárez si las circunstancias lo garantizaban, y para ofrecer diez millones por la Baja California, de los cuales dos se retendrían para pagar las demandas de nacionales estadounidenses contra la República. Se instaló en Veracruz, en febrero de 1859, y perdió poco tiempo en formalidades.[30] Empezó desde luego a ma-

chacar sobre la compra de la Baja California, y algún eco encontró en el gabinete de Juárez. Empero Miguel Lerdo, Secretario de Hacienda, se opuso firmemente a cualquier cesión, y fue el factor decisivo en ese momento.

El gobierno de Buchanan hubo de conformarse con algo más modesto: un pacto de comercio: el llamado Mc Lane-Ocampo, por el cual se daban derechos de libre y perpetuo tránsito, a través del Istmo de Tehuantepec, también de Matamoros a Mazatlán, e igualmente de Nogales a Guaymas, así como derechos de puertos en el Pacífico, a cambio de cuatro millones de dólares, de los cuales dos millones serían retenidos para satisfacer a los sempiternos reclamantes norteamericanos.[31] La Providencia especial que vela sobre los países pequeños determinó que esta humillante convención no fuese aceptada por el Senado norteamericano.

El Ajuste de Reclamaciones de 1868. La Guerra de Secesión entretuvo entonces a los Estados Unidos, y por esos años nos vimos libres de demandas. Además, existía allá cierta simpatía hacia Juárez, que a su vez había mostrado inclinación por la causa de la Unión. Por otra parte, la presencia en Washington, desde 1867, de nuestro enviado Matías Romero, contribuía grandemente a crear un cierto espíritu de entendimiento, pues era éste agradable y talentoso, y había causado muy buena impresión en aquel país. Empero, en medio de tal atmósfera de comprensión no dejaba de ser ominoso el informe que remitió en marzo de 1867 dando a conocer que el Departamento de Estado le había hecho notar que existían "multitud de reclamaciones contra México".[32]

Romero recibió instrucciones de Lerdo, un tanto inciertas,[33] para concluir una convención de reclamaciones con los Estados Unidos, con el fin de apaciguar a éstos. Pero es evidente que ni Lerdo ni Romero estaban preparados para una negociación tan técnica y tan difícil, pues no contaban con experiencia, ni con buenos consejeros. Tuvo don Matías que valerse de un asesor del Departamento de Estado para que le redactara el proyecto de convención,[34] y creyó entusiasta e ingenuamente que podría hacer ingresar las reclamaciones de mexicanos por daños recibidos de indios, equilibrando

así las demandas. El resultado de las labores de la Comisión de Reclamaciones que de ahí surgió demostró bien pronto que todo ello era rosada ilusión, pues de 998 reclamaciones mexicanas que sumaban 87 millones, fueron aceptadas y adjudicadas sólo 167, por valor de 150,000 dólares únicamente, ¡o sea el 0.02 % de lo reclamado!

La Comisión, cuyo trabajo tomó más de siete años, anduvo lejos de demostrar ser un cuerpo eficiente. Su labor puede considerarse desalentadora. No se distinguió ni por su sensatez, ni por su capacidad. Tan absurdas fueron los reclamaciones que llegaron a este Tribunal, que el total de lo adjudicado a los súbditos norteamericanos fue de 6/10 de 1 % del valor reclamado, y si se quita de ahí lo de Weil y de La Abra, lo neto resulta de 4/10 de 1 %. Tal despilfarro de diplomacia, tal despliegue de actividad curialesca evidencia la superfluidad de esa Comisión y pone de manifiesto otra vez que las convenciones de reclamaciones, en lugar de constituir una razonable limitación de las reivindicaciones son, por el contrario, causa eficiente para fraguar muchas nuevas. El resultado de la Comisión de 1868 es la prueba excelente de que las representaciones diplomáticas reclamatorias que se hicieron a México por los agentes de los Estados Unidos de 1848 a 1868 estuvieron, casi en su totalidad, infundadas. Esta Comisión de 1868 contribuye grandemente a confirmar el desprestigio de estos cuerpos arbitrales.

Las Reclamaciones Durante el Porfiriato. Tocó a Porfirio Díaz confrontar una técnica nueva del reconocimiento de gobiernos: la de otorgarlo siempre y cuando se cumplieran tales o cuales condiciones, a sabor del país reconociente. Esta vez la Casa Blanca deseaba sacar otra convención de reclamaciones.[36] Por otra parte, el 31 de enero de 1877 se vencía el primer abono de 300,000 dólares, de los cuatro millones, poco más o menos, a que fuera condenado México por la Comisión de 1868 y resultaba embarazoso recibir pagos de un gobierno no reconocido.

Foster, ministro de Estados Unidos, presentó al gobierno mexicano a principios de 1877, como condición para el reconocimiento, el proyecto de estipulaciones de un tratado, el

cual comprendía el ajuste de las reclamaciones surgidas de préstamos forzosos, de los daños y pérdidas causadas a norteamericanos con motivo de la infructuosa revolución de Díaz de 1871-1872, así como determinadas sugestiones para solucionar otras cuatro reclamaciones que habían ocurrido en el entretanto.[37] Al fin, después de una crisis diplomática mexicano-norteamericana muy seria, de ribetes bélicos, se otorgó el reconocimiento a Díaz en abril 9 de 1878, y la innegable astucia de éste había hecho eliminar el proyectado pacto de reclamaciones. No pequeña gratitud se debe a Vallarta, Ministro de Relaciones, quien en sus discusiones con Foster, enviado norteamericano, sobrepasó en diplomacia a este caballero.

El régimen de Díaz gozó de gran tranquilidad en este aspecto de los requerimientos yanquis. Aunque de cuando en cuando ocurrían reclamaciones por los conductos diplomáticos, no hay constancia de presiones en todo ese período. Un síntoma optimista fue que desde 1877 no se hicieron intentos por los Estados Unidos para alguna convención de reclamaciones. El Porfiriato, con ese gris prestigio que apelaba a las cortes y gobiernos extranjeros, pues el despotismo atrae a los soberanos poderosos, alejó a distancia las reclamaciones. Ese gran pasatiempo diplomático de la Casa Blanca, las convenciones de reclamaciones, dejó de entretener la mente de los funcionarios exteriores yanquis, hasta 1911.

Pero no se piense que lo de Díaz tenía el alma suficiente para ser duradero. Era una superestructura antinatural. Entre la clase directora y la masa de la población existía un abismo insondable. El Porfiriato, además, era extranjerizante y desnacionalizador. Por eso la Revolución tenía que venir como un torrente, y en sus aspectos más acusados, habría de presentarse lastimando los intereses extranjeros y trayendo otra vez la cauda de las innobles reclamaciones.

La Revolución y las Reclamaciones. Una de las reivindicaciones revolucionarias más notables era aquella dirigida contra la explotación de la riqueza del país hecha por los extranjeros. De ahí que, por contrapartida a la actitud hostil hacia lo extranjero, recibieran los gobiernos revolucionarios

requerimientos y reclamaciones perentorias. Notable fue la actitud de aquel inescrupuloso aventurero, senador Albert Fall, que pretendía en el Senado norteamericano, en 1912, exigir a México la Baja California.

A los regímenes revolucionarios, por otra parte, interesaba ganar la buena voluntad de los países, especialmente la de los Estados Unidos, y por ello desde un principio dieron manifestaciones de querer indemnizar a los extranjeros que hubiesen recibido perjuicio por la lucha armada. Así, al establecerse la paz entre Díaz y Madero, en Ciudad Juárez, en mayo de 1911, en el convenio respectivo, se estableció que el gobierno interino de De la Barra se entendería con las indemnizaciones por tales daños.[38]

El Congreso Federal, por ley de 31 de mayo de 1911, decretó que se afectaría el presupuesto con una partida especial para cubrir reparaciones por daños emanados de la Revolución, designándose una comisión para analizar y proponer el monto de esas expensas.[39]

Sin embargo, la Comisión llamada Consultiva resolvió que no podía considerarse que el Estado mexicano era responsable por daños causados por los rebeldes. El impopular embajador H. L. Wilson, en diciembre de 1912, hizo insinuaciones para el establecimiento de un tribunal de arbitraje, para estudiar las reclamaciones, pero la caída de Madero previno cualquier progreso en esa materia.

Para cimentar su prestigio, Carranza, desde Monclova, en mayo de 1913, expidió un decreto comprometiéndose a pagar no sólo a los extranjeros, sino también a los mexicanos, los daños sufridos durante la revolución maderista y carrancista, hasta la restauración de la Constitución. El decreto indicado proveía el establecimiento de comisiones, una mexicana y una mixta, para cuando Carranza asumiera el poder ejecutivo. La promesa la hizo buena el Primer Jefe en noviembre de 1917, cuando promulgó una ley,[40] instituyendo una comisión de reclamaciones que se encargaría de estudiar las reclamaciones relativas a daños causados por tropas revolucionarias, del gobierno o por el ejército federal. El Presidente decidiría en última instancia. En caso de que el interesado extranjero objetara la decisión de la comisión, se nombraría

una junta arbitral, formada por un representante del Presidente, otro designado por el agente diplomático del país del reclamante y un tercero designado por ambos.

En agosto 30 de 1919 se expidió un nuevo decreto, que reproducía sustancialmente las disposiciones de la ley de 1917 y creaba una Comisión Nacional de Reclamaciones. No parece que esta Comisión haya tenido ningún papel importante para ajustar las reclamaciones de norteamericanos.

La Revolución detuvo esos años el proceso normal y tradicional de las reclamaciones, pues eran otras las cuestiones más urgentes que ocupaban al vecino gobierno. Además, en esa etapa interesaban por su importancia los perjuicios recibidos del movimiento armado. Pero las reclamaciones se fueron guardando implacablemente de tal suerte que cuando hubo una nueva oportunidad de ventilarlas, en Bucareli, en 1923, ellas montaban ya, según cálculos de expertos, a 170 millones de dólares.[41]

Las Convenciones de Reclamaciones de 1923 (Tratados de Bucareli).[42] Como el método de las reclamaciones, a pesar de ser ya un anacronismo internacional y reliquia del siglo XIX, había dado tan excelentes resultados a los Estados Unidos, fue natural que recurrieran a ellas una vez más, en ocasión de las dificultades causadas por la presencia del régimen no reconocido del general Álvaro Obregón. Los Estados Unidos veían con alarma, además de la presencia de un gobierno revolucionario en México, una serie de medidas legislativas que afectaban su concepto sacrosanto de la propiedad privada. Intentaron desde luego asegurar la posición de sus nacionales en este país y recurrieron a la desprestigiada maniobra del reconocimiento condicionado, tal como lo había hecho con Díaz en 1877-1878.

Así, desde mayo de 1921, el gobierno de la Casa Blanca había propuesto un artificioso tratado de paz, amistad y comercio, en donde se proponía atrevidamente la restricción de la expropiación de bienes de norteamericanos, restauración de propiedades e intereses que hubiesen sido destruidos por la lucha armada, aceptación de la responsabilidad por daños causados a súbditos de los Estados Unidos, convenciones para

el ajuste de reclamaciones, prohibición de dar efecto retroactivo a leyes constitucionales, etc.,[43] todo ello a cambio de la reanudación de relaciones diplomáticas.

El tratado así propuesto era inadmisible, pero era difícil para el régimen obregonista por otra parte, escapar a la implacable presión norteamericana. Hubo un regateo diplomático durante meses entre representantes extraoficiales de los Estados Unidos, Warren y Payne, y dos comisionados mexicanos, González Roa y Ross, en la casa Nº 85 de Bucareli (de donde toman su nombre los Convenios) y a la postre la Casa Blanca se satisfizo con una declaración formal y definida de la posición y de las intenciones del régimen obregonista, y con dos convenciones de reclamaciones: la llamada General, y la Convención Especial.

a) La Convención General de Reclamaciones, que se firmó en México en septiembre 8 de 1923 [44] proveía el ajuste de todas las reclamaciones de ciudadanos de México en contra del gobierno de los Estados Unidos, y todas las reclamaciones de ciudadanos de los Estados Unidos en contra de México, presentadas a cualquiera de los dos gobiernos, desde el 4 de julio de 1868, fecha en que se había suscrito la Convención de Reclamaciones de este año, o sea, ¡reclamaciones por cincuenta y cinco años!

Es asombroso que se hubiesen propuesto examinar las reclamaciones desde dos generaciones atrás. Indudablemente debió haberse planeado un término de prescripción. La inclusión de reclamaciones tan antiguas era desaconsejable desde el punto de vista de la técnica jurídica y desde el criterio de la práctica.

Como en otras convenciones precedentes, sólo se explica la admisión de estas circunstancias por parte de los comisionados mexicanos, bien por la tentación infundada de meter reclamaciones de mexicanos que pudieran contrarrestar el número y la cuantía de las norteamericanas, o bien simplemente por imprevisión, o por desconocimientos de la realidad. Pero la verdad es que si con esa Convención se buscaba suprimir una causa de fricción, en lugar de ello se crearon muchas otras más. Pero no sólo padecía la Convención General de esta falta de cuidado. Los delegados mexicanos admitieron la deroga-

ción de un gran principio, aquel que enuncia que un extranjero, antes de llevar una reclamación al foro internacional, debe intentar el agotamiento de todos los recursos locales de justicia a su disposición, también llamado "Cláusula Calvo".[45] En efecto, en el Artículo V de la Convención General se proveía.

> Las Altas Partes contratantes, deseosas de efectuar un arreglo equitativo de las reclamaciones de sus respectivos ciudadanos y concederles mediante ello compensación justa y adecuada por sus pérdidas o daños, convienen en que la Comisión no negará o rechazará ninguna reclamación alegando la aplicación del principio general de derecho internacional, de que han de agotarse los remedios locales como condición precedente a la validez o admisión de cualquier reclamación.[46]

La Convención General contenía una novedad con respecto de convenciones de reclamaciones precedentes: la "asignación" o "allotment", una institución *sui generis* que permitía enderezar demandas ante la Comisión a socios extranjeros de compañías mexicanas y aun a acreedores extranjeros de dichas compañías.[47]

Para estudiar y adjudicar las reclamacones, se creaba en la Convención una comisión o tribunal mixto, formado por tres miembros. Cada gobierno designaría uno de ellos, y el tercero, o comisionado presidente, debería designarse por mutuo acuerdo de ambos gobiernos, o a falta de ello, por el Presidente del Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya. Esto último revela una admirable impericia, pues no ha existido ningún funcionario de este nombre. Empero, por un intercambio de notas precedente al canje de ratificaciones se aclaró esto, es decir: "el Presidente del Consejo Administrativo Permanente de la Corte Permanente de La Haya". Las reglas de procedimiento de la Comisión serían similares a las de la Comisión de 1868, o sea, un anacronismo que a la postre los comisarios no tuvieron en cuenta y que evidencia el desconocimiento de estos problemas y la asombrosa falta de previsión.

b) La Convención llamada "Especial" se suscribió en esta capital el 10 de septiembre de 1923, para arbitrar los daños

causados por las fuerzas revolucionarias, desde el 20 de noviembre de 1910 hasta el 31 de mayo de 1920.[48] Una comisión semejante a la establecida por la Convención General, fallaría en la ciudad de México las reclamaciones que se le sometieran. Las reglas del procedimiento serían similares a aquellas que rigieran para la Comisión de Reclamaciones de 1868.

También como en el caso de la Convención General, en ésta se estableció la novel aunque arbitraria institución de la "asignación" o "allotment". Aquí también se renunció a la regla del agotamiento de los recursos locales (Cláusula Calvo) en el Artículo VI de la Convención.

La Convención Especial deroga los principios del derecho internacional generalmente reconocidos, que establecen la no responsabilidad de un país por causa de asonada, motín, revolución o actos similares, principios que no admiten más excepción que la ausencia de la debida diligencia para reprimir, cuando hubiere oportunidad de tomar providencias. Hubo exceso de generosidad en esta capitulación, tanto más notable en el caso de una nación empobrecida y desprovista, como el México de entonces.

Ambas convenciones, la Especial y la General, no resultan instrumentos claros ni precisos. Su lenguaje es ambiguo. Su fraseología, barroca y complicada. No proporcionan, además, reglas precisas de procedimientos. Las Comisiones establecidas por esos pactos se antojan tribunales medievales. Ni siquiera se tomaron las precauciones elementales para asegurar la plena prueba de la nacionalidad auténtica del reclamante, lo cual es de primordial importancia en la técnica de las reclamaciones.

El Fracaso de las Comisiones de Reclamaciones que Brotaron de Bucareli.[49] I. La llamada Comisión Especial de Reclamaciones tuvo una existencia pobre y menguada. La primera reunión de los comisarios ocurrió en México, en agosto 22 de 1924, presidiendo Rodrigo Octavio, del Brasil, figurando como agentes don Fernando González Roa, por México, y Ernesto B. Perry, por los Estados Unidos. De ahí en adelante la Comisión anduvo dando tumbos hasta su desaparición, en agos-

to de 1931. Octavio, sintiéndose presionado, había renunciado desde 1926.

En todos esos años sólo examinó 18 casos: el de Naomi Russell,[50] cuyo esposo fue muerto por Pascual Orozco, y de las 17 reclamaciones llamadas "los casos de Santa Isabel",[51] originados por el asesinato que hizo Francisco Villa el 16 de enero de 1916 de dieciséis mineros y empleados norteamericanos que venían a reabrir las minas de Cusihuiriachic por invitación de Carranza. Todas ellas fueron desechadas, por improcedentes.

Se habían sometido a la Comisión Especial 3,176 reclamaciones por daños sufridos por las fuerzas revolucionarias, con un exagerado valor de 421.300,032 dólares, 41 centavos. Un cálculo somero pone de relieve que a ese paso la Comisión Especial hubiese tardado siglos en acabar su tarea. Las fricciones ocurridas en su seno fueron constantes y graves. El confuso lenguaje de la Convención Especial sobre cuáles eran las autoridades causantes de los daños permitía discusiones interminables.[52]

Ante el notorio fracaso de este cuerpo, los Estados Unidos optaron por una solución intermedia, esto es, sin abandonar el tema de las reclamaciones, desistieron del aparato del tribunal y entraron a negociar directamente un arreglo. El embajador norteamericano Daniels, que vino poseído de un cierto espíritu de concordia,[53] logró un tratado en 1934, el 24 de abril,[54] para el arreglo global de las reclamaciones comprendidas en la Convención Especial, y por el cual México accedía a pagar una suma total, que se obtendría aplicando a todas las reclamaciones registradas, exceptuando las 18 decididas y las duplicadas, el factor que resultase de lo pagado por las Comisiones de Reclamaciones con otros países en esas fechas, en relación con lo reclamado por los nacionales de ellos.[55] Para obtener este porcentaje, los dos países convinieron (Art. V del Tratado de 24 de abril) en designar un comité bipartito que determinaría el coeficiente correcto. Entretanto, y para mostrar su buena voluntad, México convino en pagar un primer abono de 500,000 dólares el 1º de enero de 1935.

El comité bipartito se integró con D. Manuel J. Sierra, por México, y por el autor Edgar Turlington, por los Estados

Unidos. El dictamen fue rendido el 27 de junio de 1935 y estableció el factor de 2.6362 % para todas las reclamaciones y, por consecuencia, aplicando este coeficiente a todas las reclamaciones listadas y aceptadas, lo debido resultaron ser 5.448,020 dólares, 14 centavos.[56]

Para entonces, con esa sorprendente eficiencia yanqui, ya el Congreso norteamericano había establecido, por ley de 10 de abril de 1935, una Comisión Especial Interna, para ajustar a sus propios reclamantes, distribuyéndoles proporcionalmente el dinero pagado por la República Mexicana.[57] La Comisión laboró hasta agosto de 1938, y dispuso de todas las reclamaciones, y con raro cálculo llegó a establecer una cifra de pesos 5.206,973.83 para cubrir a todos los reclamantes, lo cual, con los gastos, ajustó perfectamente la cantidad cubierta por México. Mayor precisión no podría haberse encontrado.

No deja de sorprender que los casos de Santa Isabel y de Naomi Russell volvieran a aparecen en el seno de la Comisión Norteamericana, y no obstante que, según se vio arriba, habían sido desechadas esas reclamaciones en vista de su notoria improcedencia, por la Comisión Especial Mexicano-Norteamericana de Reclamaciones en 1926 (lo de Santa Isabel, incluso con la plena concurrencia del comisionado norteamericano) fueron estudiados de nuevo y la Comisión Interna los encontró adecuados y adjudicó a los interesados cerca de 100,000 dólares.[58] Ello conduce a la reflexión que ni a los mismos Estados Unidos logran convencer los fallos de las comisiones internacionales de reclamaciones y contribuye, desde luego, al descrédito del sistema entero de las reclamaciones.

II. La Comisión General de Reclamaciones probó ser fuente de graves disensiones y sitio de despliegue curialesco. Se instaló con algún aparato, en la ciudad de México, el 30 de agosto de 1924. El presidente de ella resultó ser el capaz jurista holandés van Vollenhoven. Por México figuró Genaro Fernández Mac Gregor, y por los Estados Unidos, Mr. Fred K. Nielsen, la mayor parte del tiempo. Ante la Comisión se presentaron 2,781 demandas por parte de los Estados Unidos, con un valor conjunto de 513.694,267 dólares 17 centavos, y por parte de México, 836 reclamaciones, por una suma de 245.159,395 dólares, 32 centavos.

La Comisión General actuó hasta agosto 10 de 1931, después de varias prórrogas en que los gobiernos convinieron los años 1927 y 1929. El doctor van Vollenhoven renunció en 1927. Le continuó hasta 1929 sin pena ni gloria un oscuro abogado danés, Kristian Sindballe, y terminó con la faena el doctor Horacio Alfaro, de Panamá.

En los anodinos siete años de su mediocre existencia, este cuerpo resolvió únicamente 139 reclamaciones norteamericanas y 9 mexicanas. De las mencionadas, rechazó 50 estadounidenses y 5 de México. O sea que a ese ritmo hubiesen sido necesarios ciento ochenta años para disponer de todas las reclamaciones planteadas. El tribunal no llegó a examinar ni siquiera el 5 % de las demandas.

El último de los casos examinados, el de la International Fisheries,[59] fue la gota que colmó el vaso y puso en evidencia la profunda separación que existía entre los miembros de la Comisión. Sirvió de epitafio a este cuerpo. En este asunto, fallado en julio de 1931, se debatía el problema de una Cláusula Calvo. El comisionado norteamericano Mr. Nielsen provocó un incidente procesal[60] que dio al traste con las reuniones del tribunal, pero el fondo de la ruptura yacía en una visible animadversión entre los comisionados, y en que las cuestiones planteadas se movían en el absurdo.

Así estrangulada la Comisión General, sólo quedaba abierta la vía de la negociación directa entre los dos países. La presencia de Josephus Daniels, enviado norteamericano, sirvió meses más tarde para salvar el obstáculo. Al fin, después de largas conversaciones, fue concluido entre el Secretario de Relaciones y el embajador de los Estados Unidos un Protocolo por el cual se imprimían cambios fundamentales en el procedimiento y en la estructura de la Comisión General de Reclamaciones. Este documento es un pacto de naturaleza bien extraña, pues no encaja dentro de las formas tradicionales de los convenios.

El Protocolo,[61] que lleva fecha 24 de abril de 1934, constituye el reconocimiento formal y definitivo del fracaso de las comisiones de reclamaciones y la confesión más explícita de que el método había fallado una vez más. Por este Protocolo convinieron Daniels y Puig Casauranc, en que discutirían for-

malmente las reclamaciones agrarias, para buscarles un medio de solución. También se proveía el establecimiento de un comité bipartito para estimar las reclamaciones y dictaminar el monto de las que procedieran. El Protocolo, asimismo, señalaba en su complicado texto que al acabar el comité sus tareas, los gobiernos suscribirían una Convención para el arreglo global de las reclamaciones, o bien, para la resolución de cada una en sus méritos, según resultara de los datos que dieran los comisionados. El Protocolo de 1834 reconocía que para esa fecha el arreglo "global" era prematuro e imposible.

Varios años duró el examen de las reclamaciones y el regateo desembocó en el Arreglo Global del 19 de noviembre de 1941.[62] No es factible encontrar detalles sobre las estimaciones de los comisionados Benito Flores, por México, y Underwood, por los Estados Unidos, en relación con las reclamaciones, ni cuáles fueron los datos que sirvieron de base para llegar a fijar la cantidad motivo de este Arreglo Global.[63] Tal vez los comisionados se valieron de reglas de índole práctica, pero en una materia tan delicada, en que resulta un gravamen tan pesado sobre una nación desprovista, debió de haberse dado a conocer al pueblo los motivos de esa exacción. El convenio para el ajuste global determinó que el gobierno mexicano pagaría, en total, 40 millones de dólares para la satisfacción de las reclamaciones, en abonos de dos y medio millones al año. Enríquez, con gran optimismo señala que fue "un magnífico negocio",[64] como si la historia no nos enseñara la injusticia presente en la mayor parte de las reclamaciones, y la improcedencia ética, legal y material, de la mayoría de ellas. Desde luego, a los mexicanos de esta generación no nos satisfacen las cuentas galanas que hace este autor, único, por otra parte, que se atrevió a referirse a esta cuestión del arreglo general de las demandas norteamericanas.

Una vez asegurado así el destino de las reclamaciones, el gobierno de los Estados Unidos expidió una "Ley para el Ajuste de las Reclamaciones a México", el 18 de diciembre de 1942,[65] por la cual se creaba una comisión doméstica de reclamaciones que funcionó durante cuatro años. Con esa rara precisión de las comisiones internas del otro país, ella adjudicó reclamaciones por un valor ligeramente superior a los

40 millones, de manera que no quedara un centavo sin repartir.[66]

Todo ello provoca la reflexión de que el camino más práctico y más efectivo para un país que puede hacerlo parece ser el de reclamar diplomáticamente al otro para después obtener una Convención de Reclamaciones, de la que sale una comisión o tribunal de reclamaciones, el que, al fracasar naturalmente, deja abierta la puerta para un ajuste global y éste permite subsecuentemente el funcionamiento de una comisión doméstica, que de alguna manera sabrá cómo distribuir hasta el último centavo de lo recibido, con lo cual se cierra un ciclo muy interesante.

Tal ha sido, a grandes rasgos, la desventurada historia de las reclamaciones a México. Evidentemente no sirvieron ideal alguno. Su único resultado positivo, si lo tuvieron, fue despojar a una nación de sus mermados recursos, en beneficio de intermediarios de cortos escrúpulos, de negociantes de reclamaciones, y si hemos de creer a la voz pública, en provecho también de dignatarios políticos de tenebroso linaje. Han servido asimismo de almacén de agravios y recelos, que pesan sobre la concordia internacional.

Cuando se observa el funcionamiento de las comisiones que se instituyeron para ajustar las exigencias de los ciudadanos de los Estados Unidos, formuladas a través de su gobierno, se descubre a menudo la sutil disensión entre sus miembros, algunas veces el desmedido amor propio de sus componentes, la estéril vanidad de muchos de ellos y, en frecuentes ocasiones, la incapacidad y la limitación de los comisionados. La conclusión necesaria es que no muestran utilidad alguna, y que existen otros métodos más plausibles para solucionar diferencias de esa clase. En vista de su visible ineficacia, debieran esfumarse para siempre del paisaje de las relaciones internacionales. El desprestigio de las reclamaciones y su notoria superfluidad determinan su forzosa exclusión de las instituciones de la moderna comunidad de los Estados, fincada en el respeto escrupuloso de los derechos de los demás si es que ha de pervivir esa comunidad.

NOTAS:

1 VATTEL, Emer. *Le Droit des Gens* (Edición de Pradier-Foderé). Libro II, Capítulo VI, p. 67: "Quienquiera que causa mal a un ciudadano, ofende indirectamente al Estado, el que está obligado a proteger a este ciudadano; y el soberano de aquél debiera vengar esas injurias castigar al agresor y, si posible, obligarlo a efectuar satisfacción plena; pues de otra manera el ciudadano no obtendría el gran fin de la asociación civil, que es la seguridad."

2 VATTEL, p. 78: "Pero como es imposible, aun al Estado cuya legislación sea más completa y su soberano el más vigilante y absoluto, moderar todas las acciones de sus súbditos, y contenerlos siempre dentro de la más exacta obediencia, sería injusto imputar a una nación, o a su soberano, todas las faltas que los ciudadanos cometieron. No puede decirse en verdad que se ha recibido injuria de una nación por que se la haya recibido de algunos de sus miembros."

3 BORCHARD, Edwin. *Diplomatic Protection of Citizens Abroad.* New York, 1916, p. 16.

4 MANNING, W. R. *Early Diplomatic Relations between the United States and Mexico.* Baltimore, Johns Hopkins Press, 1916, pp. 775-776.

5 CALLAHAN, James Morton. *American Foreign Policy in Mexican Relations.* New York, Mac Millan, 1932, p. 33.

6 DUBLAN, Manuel y LOZANO, José María. *Legislación Mexicana (Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República)* (11 Vols.). Edición Oficial, México, 1876. (1876-1879). Tomo I, pp. 670. "Reglamento para la distribución de Comisos", Decreto núm. 356 y Orden núm. 260, "Arancel General Interino para Aduanas Marítimas", Tomo I, pp. 567-586.

7 Nota de Poinsett a Alamán, julio 21 de 1825, ASR, Expediente núm. 12-12-53, H/242 (73:72)1.

8 Nota de Poinsett a Camacho, 8 de julio de 1826, ASR, Exp. núm. 12-12-16, H/242. Poinset a Alamán, 16 de noviembre de 1826, ASR, Exp. 3-5-4378, H/242 (73:72) 6; Poinsett a Cañedo, 25 de agosto de 1828, ASR, Exp. 12-12-16, H/242 (73:72)1.

9 DUNN, Frederick Sherwood. *Diplomatic Protection of Americans in Mexico.* Columbia, New York, 1933, p. 16.

10 MOORE, John Bassett. *History and Digest of the International Arbitrations to which the United States has been a Party* (VI vols.). Washington, 1898. Tomo II, p. 1212.

11 RICHARDSON, James D. *A Compilation of the Messages and Papers of the Presidents* (10 vols.), Washington, 1896-1899. Tomo III, p. 278.

12 *Tratados y Convenciones concluidos y ratificados por la República Mexicana desde su Independencia.* Edición Oficial. Gonzalo A. Esteva. México, 1878, p. 181.

13 *Tratados y Convenciones...* (1878), p. 189.

14 *Tratados y Convenciones celebrados y no ratificados por la Nación Mexicana.* Edición Oficial, México, Imprenta de Gonzalo A. Esteva (1878), Tomo II, p. 132.

15 Nota de Slidell a De la Peña y Peña, dic. 24, 1845.

15a En *Tratados y Convenciones* (1878), p. 263.

16 MOORE. *International Arbitrations,* Tomo II, p. 1258.

17 Senate Report. Núm. 182. 37 Cong. 1*st.* Session, p. 3.

18 MOORE. *International Arbitrations.* II, pp. 1264-65.

19 DUBLAN Y LOZANO. *Legislación Mexicana,* V. p. 187, núm. 2918.

20 RIPPY, Fred J. *The United States and Mexico.* Crofts. New York, 1931, p. 50.

21 RIPPY, pp. 52-55. El Tratado no ratificado, en *Tratados y Convenciones celebrados y no ratificados* (1878), p. 166.

22 RIPPY, pp. 54-55.

23 DUNN. *Diplomatic Protection,* p. 63.

24 Distamen de la Comisión Especial de Tehuantepec, del Senado. México, 1851, p. 51.

25 DUNN, *Diplomatic Protection,* p. 67.

26 SEPÚLVEDA, César. *Historia y Problemas de los Límites de México,* en HISTORIA MEXICANA, núms. 29-30, p. 18. Véanse, además, GARBER, P. N., *The Gadsden Treaty,* Philadelphia, 1922, pp. 75 *ss.*

27 DUNN, *Diplomatic Protection,* p. 71.

28 *Tratados y Convenciones* (1878), p. 258.

29 El Tratado, tal como quedó suscrito entre Diez de Bonilla y Gadsden figura en *Tratados y Convenciones celebrados y no ratificados* (1878), p. 168. Véase en especial sus Artículos II y IV.

30 CALLAHAN. *American Foreign Policy,* p. 261.

31 Véase el texto del Tratado en CUE CÁNOVAS, Agustín. *El Tratado Mc Lane-Ocampo,* segunda edición. Centenario, México 1959, pp. 159 y sgtes. Esta obra defiende el pacto. Una ardiente defensa de Ocampo en VALADEZ, José C. *Don Melchor Ocampo, Reformador de México.* Editorial Patria, México, 1954, pp. 357-381. También FERNÁNDEZ MAC GREGOR, Genaro. El *Istmo de Tehuantepec y los Estados Unidos,* México, 1954, pp. 155-220, contiene una discusión sobre este apasionante episodio.

32 Cosío VILLEGAS, Daniel. *Estados Unidos contra Porfirio Díaz.* Hermes, México, 1956, p. 23.

33 Cosío VILLEGAS. *Estados Unidos...,* p. 26.

34 *Ibid.*

35 Véase *Reclamaciones Internacionales de México y contra México sometidas a Arbitraje.* Edición del Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1899 (2 vols.), *passim,* y MOORE, *International Arbitrations,* II, pp. 1287-1369, para un pormenor de las labores de la Comisión.

36 Sobre este regateo diplomático, que duró año y medio, véase MAC CORKLE, Stuart Alexander. *American Policy of Recognition towards Mexico,* Baltimore, 1933, pp. 67-81. SEPÚLVEDA, César. *La Teoría y la Prác-*

tica del Reconocimiento de Gobiernos, México, 1954, pp. 50-51. Cosío VILLEGAS, *Estados Unidos...,* pp. 43-226.

37 MEMORÁNDUM DE FOSTER A VALLARTA, junio 23 de 1877.

38 CONVENCIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, Artículo IV, mayo 21, 1911.

39 DIARIO OFICIAL, *junio 16, 1911,* p. 3. También SALAS, Mariano. *Defensa de México,* México 1920, p. 56.

40 LEYES Y DECRETOS. II, p. 181.

41 TURLINGTON, Edgard. *Mexico and its Foreign Creditors,* Columbia Univ. Press, New York, 1936. Tabla, p. 320.

42 Sobre este interesante episodio de las relaciones México-Estados Unidos consúltese: GÓMEZ ROBLEDO, Antonio. *Los Convenios de Bucareli,* Polis, México, 1938. PANI, Alberto. *La Cuestión Internacional Mexicana-Norte americana durante el gobierno del General Don Álvaro Obregón,* tercera edición, México, 1949. SEPÚLVEDA, César. *Las Relaciones Diplomáticas entre México y los Estados Unidos en el Siglo XX,* Monterrey, 1953.

43 PANI. *La Cuestión Internacional,* pp. 16-25.

44 En *Tratados y Convenciones vigentes entre México y Otros Paises,* México, Secretaría de Relaciones Exteriores (1930-1938), VI vols. Tomo I, pp. 193-196.

45 Para un examen de este dispositivo, véase SEPÚLVEDA, César. *La Responsabilidad Internacional del Estado y la Validez de la Cláusula Calvo,* México, 1944. SHEA, Donald R. *The Calvo Clause,* Minnesota, 1954.

46 En descargo de los comisionados mexicanos, digamos que ya figuraba este artículo en una contraposición del Secretario de Relaciones Pani. PANI, *La Cuestión Internacional,* p. 48.

47 Una crítica de esta institución en GÓMEZ ROBLEDO, Antonio. *Los Convenios de Bucareli,* pp. 122-126.

48 En *Tratados y Convenciones* (1930), Tomo I, p. 197.

49 Sobre el trabajo de estas Comisiones: GÓMEZ ROBLEDO, Antonio. *Los Convenios de Bucareli,* pp. 116-185; FELLER, Añ H., *The Mexican Claims Commissions* (1923-1934), Mac Millan, New York, 1935; DE BEUS, J. O. *The Jurisprudence of the Mexican General Claims Commission.*

50 El fallo de la Comisión, con votos particulares, y el voto disidente del comisionado norteamericano en *Reports of International Arbitral Awards.* United Nations, Tomo IV, pp. 805-914.

51 La sentencia respectiva expedida por unanimidad, en *Reports of International,* IV, pp. 787-807, bajo el nombre de Cornelia J. Pringle y otros, decidida en abril 26 de 1926.

52 Artículo III de la Convención.

53 La gestión de Daniels en su autobiografía: *Shirt – Sleeve Diplomat,* Univ. of North Carolina Press, 1947.

54 En *Tratados y Convenciones* (1930), Tomo VI, p. 103.

55 Alemania, Bélgica, España, Gran Bretaña e Italia.

56 En *Especial Mexican Claims Commission,* Report to the Secretary of State. Washington, 1940, p. 700.

57 *Ibid.*, p. 681.

58 *Ibid.*, pp. 104-107.

59 En *Reports of International Arbitral,* IV, p. 691.

60 Nielsen sostuvo que la sentencia había sido expedida sin cumplirse el requisito formal de que la Comisión estuviera reunida, no obstante que la costumbre había derogado ésa como otras muchas reglas de procedimiento, y cada comisario firmaba por separado. Recuérdese también la polémica Cushing-Ashton en la Comisión de 1868. Cfr. *Memoria de la Secretaría de Relacions Exteriores, 1931-32,* México, p. 268.

61 En *Tratados y Convenciones* (1930), Tomo VI, p. 167.

62 En ENRÍQUEZ Jr., Ernesto. *Problemas Internacionales. Reclamaciones y Petróleo. Panamericanismo* y *Derecho Internacional,* Botas, México, 1942, pp. 45-51.

63 ENRÍQUEZ, *op. cit.,* resulta muy vago. Pueden encontrarse algunas pero insatisfactorias menciones en *Claims of American Nationals against Mexico.* Hearings before a Sub Committee of the Committee of Foreign Relations: U. S. Senate, 77 Congress 2nd Session. Report núm. 2628 (1942), pp. 98-99.

64 ENRÍQUEZ, *op. cit.,* p. 38.

65 US. Statutes at Large. Vol. 56, p. 1058.

66 Según cálculos exactos, lo pagado por México cubrió el 99.47 % de las reclamaciones aceptadas por la comisión doméstica. Véase *Report to Secretary of State, American Mexican Claims Commission,* Washington, 1948, p. 74.

MORA Y LA GÉNESIS DEL LIBERALISMO BURGUÉS

Robert F. FLORSTEDT

PROBABLEMENTE ninguno de los gobiernos que había tenido México fue recibido con un entusiasmo tan general como el que se prodigó al de Bustamante a principios de 1830. La celeridad con que sacudió a todo el país la rebelión de Jalapa no era más que un síntoma del deseo casi universal en México de una nueva administración y una oportunidad nueva de traer a la nación la paz que anhelaba. El optimismo de 1830 sustituyó a la desesperanza de 1828 y 1829. Cierto que del nuevo gobierno se esperaba demasiado. No a todas las clases podía beneficiar políticamente el cambio. Con el tiempo oscilaría el péndulo otra vez hacia el desengaño y el pesimismo.

Como el resto de sus compatriotas, José María Luis Mora compartía el júbilo general por el triunfo de la sublevación de Jalapa. "Pocas cosas —decía— se habrán deseado tanto o se habrán recibido con tal entusiasmo colectivo." [1] Mora esperaba que la nueva administración emprendiera reformas políticas que abrieran una era de tranquilidad para la nación. En relación con las reformas clericales (cosa extraña), guardó silencio durante el año de 1830. Le hubiera bastado con reparar el mecanismo de gobierno. Por lo que toca a las medidas de mejoramiento social y económico que habrían resultado de un ataque contra el clericalismo, inexplicablemente las calló hasta 1831, cuando dejó de estar de acuerdo con el régimen de Bustamante.

Indicio significativo de que apoyaba al nuevo partido conservador en 1830 es su ardiente defensa de la paz, el orden y la sumisión como virtudes que debían cultivar sus compatriotas. "La paz es condición indispensable de cualquier reforma", escribía en 1830.[2] "Los mexicanos saben ya por experiencia que el remedio de sus males depende de la tranquilidad. Tan pronto como ésta queda instaurada podrán men-

guarse los gastos e impuestos, desaparecerá la miseria y vendrá la paz", decía.[3] Todavía en otro lugar observaba "cuán criminal sería tratar de derrocar al actual gobierno...".[4]

No fue Mora el único hombre con ideas liberales incipientes que al principio apoyaron a Bustamante y después lo repudiaron. El caso del anticlerical Vicente Rocafuerte, por ejemplo, no debió ser insólito. Acababa de llegar a México procedente de Londres, donde había servido como secretario de la Embajada mexicana, cuando escribió las siguientes líneas a Lucas Alamán, que estaba en el nuevo gabinete: "¡Qué agradable sorpresa recibí ayer cuando supe, al desembarcar, que estaba usted en el Ministerio de Relaciones! Como por encanto se disiparon mis temores y pasé repentinamente de la ansiedad opresiva a la más perfecta tranquilidad." [5]

Si Mora y otras personas de conciencia cada vez más liberal se sentían optimistas ante el futuro de la nueva administración de Bustamante en 1830, puede disculparse su ingenuidad. El nuevo gobierno empezó sin duda con buena estrella. Quizá el mejor augurio era que el antiguo feudo *escocés-yorkino* hubiese terminado. Para México era buena cosa, pues la nación había sufrido mucho desde 1826 hasta 1829 a consecuencia de las luchas intestinas de los masones. Mora dijo entonces (y lo ha repetido más recientemente el historiador mexicano Chávez Orozco) que aquellas facciones no peleaban por principios, sino por personalidades y por el poder político.[6]

Cierto que los nuevos amos de México se parecían más a los antiguos *escoceses* que a los viejos *yorkinos* y que las personas descuidadas o ignorantes los tildaban de lo primero. La nueva alineación estaba entre la riqueza y los privilegios, y se componía, según dice Alamán, "de lo que quedaba de los escoceses, de toda la gente respetable que había estado con los yorkinos... a la que se adhirieron el clero, los militares y los terratenientes".[7] Aquello no era el "liberalismo burgués de que habla el título de este capítulo. Por el contrario, el partido de Bustamante era una aristocracia conservadora, precursora de los partidos centralistas y monárquicos que la sucedieron en México.[8]

Con rara habilidad política, Gómez Farías había previsto

el peligro de una fusión conservadora, pero su voz se perdió entre los gritos de alegría que saludaban al nuevo gobierno. Con una administración "unitaria" en el poder, "todas las clases sociales creyeron ver un sonriente futuro para el desdichado México".[9] Pronto comprendieron que habían puesto en el poder una dictadura militar, primera entre muchas a través de la historia de la República.[10]

Favorablemente dispuesto para con el nuevo régimen, Mora decidió pronto embarcarse otra vez por los mares del periodismo. Todavía no llevaba dos meses Bustamante en la silla presidencial, cuando Mora y algunos de sus antiguos colegas de *El Observador* en 1827, anunciaron públicamente que se proponían resucitar el periódico, ofreciendo seguir escrupulosamente la orientación de su primera época, es decir, que funcionaría como revista de todo lo que pudiera tener interés general o público.[11]

El periódico apareció, pues, el 3 de marzo de 1830 con idéntico formato que en 1827. Conservó su mismo lema, su protesta de imparcialidad. Se editaron de él un total de treinta y cinco números hasta que murió pacíficamente en octubre del mismo año, en marcado contraste con la violenta extinción de su predecesor, que llegó a los treinta y un números y acabó con el fracaso de Bravo en Tulancingo, en enero de 1828.

CUMPLIENDO CON SU PROMESA, el nuevo *Observador* fue una revista seria, dedicada a varios temas, muchos de los cuales no tenían nada de política. Aparte de los acostumbrados artículos literarios, aparecieron en sus páginas los consagrados a la medicina, la educación, la ciencia natural, la industria y la agricultura. Esta nueva orientación no era típica solamente de Mora, sino del propio gobierno de Bustamante. *El Atleta,* periódico de oposición que duró poco, lanzó el cargo de que el gobierno subsidiaba a *El Observador,* entre otros.[12]

A diferencia del primer *Observador,* en éste de 1830 hubo mayor anonimato entre sus colaboradores. Mora incluso publicó al menos seis colaboraciones sin sus iniciales.[13] Mientras que en su período anterior catorce colaboradores firmaban sus artículos, en 1830 sólo lo hicieron cinco, y tres de ellos los habían escrito ya desde antes. Uno era, por supuesto, el doc-

tor Mora. Tampoco tuvo *El Observador* de 1830 tan buenas relaciones editoriales con *El Sol* como en 1827. Solamente dos artículos del primero fueron a las columnas del segundo en 1830; ambos eran contribuciones de Mora al primer número. Después, apenas se mencionó al *Observador* en las páginas de *El Sol.*

Hay un interesante paralelo estadístico entre la labor de Mora en las dos temporadas de vida de su periódico correspondientes a los años 1827 y 1830. En ambas escribió algo más de la cuarta parte del total y contribuyó a la revisión de la mitad de los artículos. Así, pues, su labor como director durante las dos épocas fue muy clara.

Si la evolución personal de Mora durante el período de 1828 a 1829 fue incierta y vacilante, y a lo sumo mediocre, en 1830 cambiaron totalmente las cosas. En las páginas de *El Observador* de 1830 dio expresión plena y libre a algunas teorías políticas mimadas entonces por él, pero no profirió una sola palabra que pudiera ofender al clero. Sus artículos demuestran que se sentía lleno de fe ante el porvenir político de México, según decíamos al iniciar este artículo. Para él, el gobierno de Bustamante era la mejor oportunidad de imponer el orden en el país y llevarlo por el camino de las tradiciones de su envidiado vecino, los Estados Unidos de América. A fines del año, destruida su confianza en el gobierno, Mora había escrito una serie de discursos no muy profundos en defensa de ciertas medidas de reforma, de naturaleza casi siempre constitucional. Su labor demuestra una vez más que la conducta del hombre no está gobernada tanto por la verdad como por lo que juzga ser tal, pues las esperanzas que concibió en el régimen de Bustamante se vieron rudamente defraudadas.

No ha de suponerse que Mora estuviera sólo en su afán por enmendar la Constitución de México. Otros escritores proclamaron también sus propios puntos de vista y sugerencias. Tanto abundaron las propuestas de reformas de toda índole, que Mora llegó a exclamar: "Los hacedores de constituciones y componedores de leyes son más numerosos entre nosotros que los versificadores espontáneos entre los italianos." [14] No es difícil descubrir la razón de semejante oleada

de teorías políticas. El Artículo 166 de la Constitución de 1824 retrasaba expresamente hasta 1830 cualquier consideración de enmiendas constitucionales por parte del congreso general. Por tanto, al reunirse en sesión especial en junio de 1830, dicho tema figuraba en el orden del día de los trabajos.[15]

En el número primero de *El Observador,* Mora declaraba, sin ambages, que consideraba la revuelta de Jalapa como el principio de una serie de medidas encaminadas a corregir los males políticos de la nación:

> Apareció en Jalapa un plan, base del pronunciamiento, que, propagándose con la velocidad del rayo por todos los ángulos de la República, en poquísimos días fue adoptado con una generalidad asombrosa, y echó por tierra con aplauso y contento universal el coloso que se había levantado sobre las ruinas de la libertad pública, y amenazaba la destrucción de todo el orden social.
>
> De esta manera, quedó removido el obstáculo principal que se oponía a los progresos de la Nación, y ésta dio el primero y más importante paso para su rejeneración política. Decimos el primer paso, porque persuadirse que todo se ha hecho con él, o con separar unas cuantas personas de la administración o de las legislaturas de los Estados, como pretenden algunos, debe reputarse un error sumamente pernicioso que, por desgracia, no deja de ser común. Como nosotros nos hallamos persuadidos de lo contrario, y atribuimos los males padecidos hasta ahora más a las leyes, o, por mejor decir, a la falta de ellas, que a las personas, nada omitiremos para hacer popular y común esta persuasión.[16]

Mora se puso a escribir sobre los males que consideraba necesitados de remedio. Podemos resumirlos así: *1)* abuso de autoridad para conferir y disfrutar el poder dictatorial; *2)* elecciones fraudulentas; *3)* atropello de los derechos de pensamiento y expresión libres; *4)* mala administración en cuestiones fiscales, y *5)* irresponsabilidad de los funcionarios públicos.[17]

Las sugerencias de Mora eran moderadas. Se basaban en la conservación del sistema federal y el respeto por lo que él reputaba la legitimidad de la administración de Bustamante: principios equívocos, como pronto habría de descubrir. Cuando llegó el momento de elegir, en 1831, desertó del gobierno de aquél para unirse a los progresistas que, entre sus dogmas

fundamentales, proponían el federalismo. La fe de Mora en éste no era ciega. Había sido un obstinado defensor del principio de los derechos de los estados cuando fue diputado por el Congreso Constituyente del Estado de México. Le parecía lógico que se reconociera la autonomía regional como paso hacia un mejor gobierno. "De otro modo —decía— los intereses locales de las ciudades no podrían ser bien administrados, ni siquiera bien conocidos." [18] Comprendía al mismo tiempo que el gobierno debe tener ciertas prerrogativas para poder sobrevivir. Debería tener facultades para recaudar impuestos de los estados y mantener la paz entre ellos.[19]

De los cinco poblemas que acabamos de enumerar, ninguno ocupó por entonces tanto la atención de Mora como el referente a la reforma electoral. Durante su etapa de 1830, escribió en *El Observador* tres artículos sobre este tema. Los puntos esenciales de su propuesta eran éstos: *1)* restringir el derecho del voto a los propietarios; *2)* establecer elecciones directas; *3)* escalonar las elecciones de diputados y de presidente de modo que se celebraran en intervalos anuales, y *4)* acortar el lapso que transcurre entre la elección presidencial y la inauguración.[20]

Tal fue el germen del proyecto concebido por Mora para crear en México una oligarquía burguesa parecida a la de Inglaterra, cuya capacidad para gobernarse a sí misma tanto admiraba. También pudo haber sentido esa inclinación por efecto de la lectura de los *Escritos Federalistas* de Alexander Hamilton. La igualdad

> ... entendida en todo el rigor de la letra, ha sido entre nosotros un semillero de errores y un manantial fecundísimo de desgracias.
>
> El mayor de los males que en nuestra República ha causado esta peligrosa y funesta palabra ha consistido, en la escandalosa profusión con que se han prodigado los derechos políticos, haciéndolos estensivos y comunes hasta las últimas clases de la sociedad.[21]

En opinión de Mora, el sufragio universal tenía por lo menos dos consecuencias indeseables: o las clases bajas vendían sus votos, convirtiéndose en víctimas de políticos egoístas,[22] o elegían personas que quizá fueron indiferentes ante

una alteración del orden existente.[23] "¿Se puede temer esto de los propietarios ", preguntaba Mora.

> Nada menos: el interés y el orden público están íntimamente enlazados con el suyo personal, así es que evitarán todo aquello que pueda turbarlo.[24] Lo mismo decimos de los proletarios, no faltarán algunos tal vez que tengan la capacidad necesaria para desempeñar los puestos públicos y sufragar para ellos; pero la generalidad siempre carecerá de estas prendas, y las leyes no deben atenerse a lo que sucede por un fenómeno o caso raro, sino a lo que, siendo común y frecuente, está en la naturaleza de las cosas.[25]

Habiendo establecido las bases para su aristocrático concepto del gobierno, Mora pasó a redactar un proyecto oficial en 14 puntos que encarnaban sus ideas.

> Ellas son el fruto de muchos años de reflexión, y de las lecciones amargas pero saludables de la experiencia: estamos persuadidos de que la opinión y deseos públicos se han esplicado ya bastante sobre la necesidad del importante arreglo del derecho de ciudadanía, haciéndolo esencialmente afecto a la propiedad.[26]

Mora proponía que, para tener derecho a votar y a ser elegido, la persona en cuestión debería poseer tierras por un valor mínimo de 6,000 pesos o un ingreso anual también mínimo de 1,000. Los que vivieran en zonas rurales o en ciudades con menos de 10,000 habitantes tendrían que poseer la mitad de unas y otros, considerando que las obligaciones sociales son dos veces más costosas en las grandes poblaciones que en las menos populosas. Estos requisitos tendrían que valer también para los Estados.[27] Era lógico, según Mora, que el gobierno federal estipulara los requisitos para emitir el voto, ya que en México (a diferencia de Estados Unidos) los Estados eran hechura del gobierno federal.[28]

Las propuestas de Mora son otra manifestación de esas contradicciones de carácter que hacen de la suya una figura impredecible, un enigma para la historia. No era un doctrinario. Realista contumaz y pragmático total, se apoyaba más en hechos y observaciones que en creencias apriorísticas.

> Llama la atención —ha escrito recientemente un economista mexicano— que el doctor Mora, uno de los hombres más avanzados de su tiempo en México, negara el derecho de ciudadanía a

los millones de trabajadores del campo y de las poblaciones, precisamente a los auténticos productores de la riqueza nacional, dejando así tan señalado privilegio en las manos exclusivas de los terratenientes, de los modestos propietarios rurales y de la grande y pequeña burguesía.[29]

Considerada en su época y en sus circunstancias, la propuesta de Mora no resulta extraordinariamente conservadora, aunque sí señala un retroceso con respecto a la actitud que tomó el Congreso Constituyente del Estado de México, el cual había estipulado el sufragio universal en la constitución que elaboró bajo el liderato de Mora cuatro años antes. Si la sugerencia de éste parece injusta para nuestra moderna valoración, hay que reconocer que la injusticia estaba a la orden del día en los más avanzados países del mundo.

Que todas las naciones que la han puesto por base del derecho de ciudadanía hayan caminado pacífica y tranquilamente por la senda constitucional, cuando las que no la han exijido no les ha sido posible fijar una marcha regularizada, estable ni duradera.[30]

Si las riendas del gobierno quedan fuera del control de los pobres, será inútil la salvaguardia que se busca con el sistema de elecciones indirectas, dice Mora.[31] En consecuencia, proponía después que se adoptaran las elecciones directas. Con solamente unos doscientos o trescientos votantes en cada distrito donde habían existido 10,000 en el sistema del sufragio universal (la Constitución señalaba que se nombrara un diputado por cada 80,000 habitantes), esos votantes podrían reunirse fácilmente para elegir su diputado en el Congreso nacional. Al presentar estas cifras, Mora revelaba que, según su plan, se negaría la franquicia al 97 ó 98 % de las personas que entonces la tenían. Ni siquiera las constituciones centralistas de 1836 y 1843 llegaron tan lejos en la limitación de los derechos del voto. Los ingresos mínimos que se requerían para votar eran, respectivamente, de 100 y de 200 pesos.

El plan atraía intensamente a Mora, porque le parecía muy lógico. Con arreglo a dicho proyecto, gobernarían las clases altas, habría una representación local más definida que en Inglaterra, los diputados se sentirían más responsables, se

presentarían menos ocasiones de intrigas como las de Lorenzo de Zavala en Toluca en 1826 (si bien Mora no las menciona), sería la única manera de que los votantes conocieran a los candidatos y llevaría al Congreso nacional hombres iletrados, pero capaces, en lugar de los pedantes que representaban a las clases cultas de las capitales de los Estados.[32]

Después de propugnar un sufragio restringido y elecciones directas, Mora no estaba convencido aún de que tales medidas trajeran a México un gobierno estable. Le preocupaba, sobre todo, evitar otra revuelta como la que siguió a las elecciones generales de 1828, en la cual quedaron reemplazados el presidente, el vicepresidente y la mitad de los senadores. Pedía, pues, un "poder conservador" que mantuviera al país en paz mientras se celebraban las elecciones. En una monarquía —dice Mora— hay un rey y una cámara alta que mantiene la estabilidad durante las épocas electorales; México no podría imitar ese modelo.

> En las repúblicas no se puede buscar el poder conservador en una autoridad permanente e invariable, pues es de esencia de esta clase de gobierno, el que todos los ramos principales de los poderes públicos sean desempeñados temporalmente, por personas amovibles en períodos fijos.[33]

Mora funda su "poder conservador" en una tabla de elecciones donde se estipularan las que habrían de celebrarse para la Cámara de Diputados, para el Senado y la Presidencia, independientes una de otra y separadas entre sí por un lapso de un año. Además, proponía reducir el intervalo entre la elección y la toma de posesión del presidente desde siete que eran, hasta dos meses.[34]

> De esta manera las dos que quedan, naturalmente y sin esfuerzo mantendrán el orden establecido contra la tendencia irresistible de innovaciones que necesariamente produce todo cambio de autoridad, y por este medio sin esfuerzo y casi sin sentirlo, se logrará la renovación total de los primeros funcionarios al cabo de cierto tiempo.[35]

Para que su proyecto pudiera funcionar bien, Mora tenía que extender el período de mandato presidencial y senatorial

hasta seis años y el de diputados a tres. Reducido a la práctica, la propuesta que presentaba hubiera creado para México la siguiente tabla de elecciones, suponiendo que se iniciara desde la próxima y regular para presidente:

1832 Elección de presidente y vicepresidente.
1833 „ „ todos los diputados.
1834 „ „ la mitad de los senadores.
1835 Sin elecciones.
1836 Elección de todos los diputados.
1837 „ „ la otra mitad de los senadores.
1838 „ „ presidente y vicepresidente.
1839 „ „ todos los diputados.
1840 „ „ la mitad de los senadores.
1841 Sin elecciones.
Etcétera. ¿No sería peor el remedio que la enfermedad?

LAS DEMÁS SUGERENCIAS de Mora que se enderezaban a la regeneración política de México no estaban tan bien elaboradas como las referentes a las modificaciones electorales, pero acaso fueran más trascendentales para conseguir el fin propuesto. Había un motivo que lo llevaba a rogar a sus compatriotas que demostraran mayor tolerancia hacia aquellos con quienes pudieran discordar políticamente.

> ¿Qué razón hay para que el hombre aborrezca a su semejante, sin otro motivo que el que no piensa como él? —se preguntaba Mora—. Una opinión, sea cual fuere es inocente, también lo es su publicación, pues que la ley lo permite y autoriza.[36]

Para combatir la violencia con que muchas veces instigaban los políticos sus ideas, Mora propugnaba que se practicara el debate público de los problemas vitales, de modo que todos pudieran pesar el pro y el contra y formar sus propias opiniones. Pero recordad —advertía— que...

> Los que las sostienen son todos hijos de la patria, y de consiguiente protegidos todos igualmente por la ley en su persona y en sus bienes; razón por la cual hemos sentado que la nación no reconoce partidos. Como sabe que el simple error no es delito, oye, admite y califica las opiniones más encontradas, pesándolas en la balanza de la razón.[37]

Otro de los problemas era la mala administración del erario público:

> Pero el orijen más fecundo de nuestros males en todo el período que ha transcurrido de la independencia acá. Ni las Cámaras ni el público han podido jamás enterarse del estado de la hacienda: que ésta se ha vuelto presa del que de ella ha querido apoderarse: que jamas se ha podido saber a punto fijo los medios de cubrir los empeños pecuniarios, y que el ajiotaje haya hecho tantos progresos en perjuicio de los intereses del erario.[38]

Después sugería las acostumbradas fórmulas: reducción de gastos y aumento de ingresos. Para lograr lo primero, defendía con ahinco una mengua en salarios y pensiones, que los jefes militares revisaran las cuentas de gastos de sus tropas, autorizándolas, que se cesaran a los empleados federales innecesarios, que se redujera el número de unidades armadas (tres cuartas partes de los gastos eran militares) y que se acortaran también los efectivos de la marina, puesto que era apenas necesaria. Para incrementar los ingresos proponía que se levantara un censo nacional a fin de que sirviera de base para asignar las debidas contribuciones a los Estados, advirtiendo a éstos que, si querían el federalismo, tendrían que darle su apoyo financiero. Los ciudadanos deberían también sacrificarse para restaurar las malas finanzas, so pena de perder no sólo sus propiedades, sino también el orden público.[39]

Notará el lector que Mora no menciona al posible uso de las riquezas del clero para restaurar el crédito público. Lo más que hizo fue advertir una posible pérdida de propiedades en general, que no puede interpretarse fácilmente como admonición velada y dirigida al clero en particular. Un año después escribió su famosa *Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos,* donde echó las bases para un movimiento de confiscación de propiedades eclesiásticas, justificándolo por su utilidad para el crédito nacional. Dos años más tarde, en 1833, formuló una ley que decretaba dicha confiscación; no obstante haber sido rechazada, constituyó el antecedente de la Ley Lerdo, promulgada en 1856 por un congreso liberal.

Otro problema que Mora había abordado en la primera

etapa de su periódico fue el de la irresponsabilidad de los funcionarios públicos. Según su modo de ver, aunque la Constitución los declaraba responsables, sus sanciones resultaban ineficaces. La consecuencia era que los servidores del gobierno violaban las leyes impunemente. Comprendiendo que, a causa de su gravedad, no se aplicaba el cargo de "grandes crímenes y fechorías", Mora propugnaba que se distinguiera entre la ineptitud y la malicia. Según su proyecto, si el Senado declaraba a alguien inepto tras haberlo acusado la Cámara, sería motivo bastante para deponer de su cargo al funcionario público en cuestión. Pero si el cargo lanzado contra él era de índole criminal, el Senado debería juzgarlo.[40] Había en este plan de Mora un inconveniente, y es que acaso el Senado se viera tentado de abusar de su autoridad y remover de su oficio a algún funcionario por simple voto, en vez de tomarse la molestia de celebrar un juicio con todas las de la ley. Otra falla del mismo era que, si la conducta criminal no daba lugar a proceso y juicio en el período anterior a la reforma que proponía, difícilmente lo daría tras la adopción del citado plan. Se hubiera dicho que el deseo que tenía el Congreso de evitar un escándalo público era más fuerte que su urgencia por imponer la justicia.

Durante la época de *El Observador* de 1830, Mora propuso otras varias enmiendas que en su anterior fase no había expuesto por separado. Una de ellas tomó la forma de discurso contra ciertas costumbres periodísticas que él estimaba heredadas del antiguo feudo masónico.[41] Otra era en favor de que el Congreso pudiera conmutar los castigos y poner su ejecución en manos del poder ejecutivo. Las razones que le aconsejaban pensar así eran las de hacer más expeditiva la justicia, aunque también a ello lo movían las prácticas legales inglesas: en Inglaterra sólo la Corona tenía tal prerrogativa. Según Mora, el poder ejecutivo podría estudiar cada caso particular con mayor objetividad, siendo más inmune a los sentimientos públicos. Con el sistema que prevalecía —declaraba Mora— cuando el Congreso no estuviera en sesión, no podía conmutar penas, pero tampoco debía hacerlo, aun en sesión, por ser cosa trivial. Sólo debería ocuparse de los casos de amnistía general.[42]

> Así es como los actos del cuerpo lejislativo, tan útiles, necesarios e indispensables cuando arreglan los intereses generales de la sociedad, son perjudiciales y nocivos cuando determinan directamente a los particulares, y se ocupan de cosas para las cuales no son proporcionados por la naturaleza de su institución y por los elementos y principios de que se hallan formados. No nos cansemos; mientras los congresos puedan ocuparse de menudencias, y no se limiten a dictar leyes, y a arreglar los intereses generales; éstos siempre estarán abandonados por aquéllas, y veremos en lo sucesivo que todo se halla en desorden como ya lo hemos visto por nueve años, en que nada, nada absolutamente, y en todo el rigor de la palabra, se ha adelantado en la lejislación, por ocuparse de solicitudes y negocios de particulares.[43]

Los que se hayan tomado el trabajo de leer las minutas del congreso general durante, la época a que se refiere Mora, saben muy bien que éste decía la verdad, que la excesiva atención a las peticiones personales de toda índole entorpecía el proceso parlamentario.

El Observador de la República Mexicana publicó su último número el 27 de octubre de 1830. Su desaparición de la escena parecía bien preparada de antemano; no hay indicios de coerción por parte del gobierno. Mora escribió el artículo final a guisa de epílogo para el *Observador* de 1830. No insinuaba en él que estuviera descontento con la administración de Bustamante, pero, como se verá ahora, tenía ya motivos para estar defraudado, porque aquel régimen se negó a admitir un cargamento de libros de la Sociedad Bíblica Inglesa y Extranjera. Tal vez se estaba convenciendo de algo que le producía especial desazón: que en el gobierno se dejaba sentir la influencia del clero.

> Nuestro periódico ha tenido por objeto cuatro cosas: la reforma de la ley fundamental, el sostenimiento de ciertos cambios en la administración, la moderación en las mutuas agresiones de los partidos, y la propagación de los conocimientos científicos y literarios. Bien persuadidos que el verdadero orijen de nuestros males debe hallarse en las cosas y no en las personas, lo hemos buscado en nuestras leyes... Despreciando pues los pormenores y pequeñeces, nos hemos fijado en resultados benéficos al orden público. Siempre hemos creido que no debe derribarse el edificio para construirse de nuevo, sino que quedando en pie se le sustituyan bases más sólidas en los puntos por donde flaquea. La ley fundamental se debe ver con un respeto hasta supersticioso.[44]

Mora aprovechó su último artículo para hacer una declaración de sus ideales periodísticos, tema siempre predilecto suyo. En otros que había publicado antes llamaba la atención sobre lo que él consideraba que era la misión vital de la prensa: servir de foro donde se ventilaran libremente los problemas nacionales, de modo que el público pudiera decidir, andando el tiempo, acerca de las reformas que deseara introducir.[45] Éste, empero, resultó ser un ideal inasequible, porque la prensa de México había servido, desde la Independencia, sobre todo como instrumento para que los políticos vituperaran a sus enemigos. En opinión de Mora, había que condenar los métodos de educación medieval, vigentes aún en México:

> ... desde los primeros años se les infunde a los jóvenes el hábito de no ceder nunca a la razón ni a la evidencia por palmarias que sean las demostraciones, en nuestros colejios se hace punto de honor en no ceder nunca de lo que una vez se ha dicho; de lo cual resulta, que cuando se defiende una mala causa es necesario apelar a quisquillas ridículas, y el frecuente uso o abuso que se hace del injenio forma necesariamente un hábito de cavilosidad, que se hace sentir en los congresos, en los consejos, en las juntas de toda clase y en los escritos públicos.[46]

EL PERIODISMO DESAPASIONADO fue el ideal de los editores de *El Observador,* al decir de Mora. Por difícil de cumplir que esa norma hubiera resultado, en especial durante las épocas de contienda pública, los editores trataron de conservar una postura intermedia y presentar los dos aspectos de toda cuestión, afirmaba. Más aún que en 1827 (El feudo *escocés-yorkino,* estaba enonces en plena ebullición) *El Observador* de 1830 se señaló por la ausencia en sus páginas de críticas enderezadas contra las personas o la línea de conducta del gobierno de Bustamante. Ésa era la postura que, "en medio del camino", adoptó Mora a la sazón.

Durante el año de 1830 hizo una serie de sugerencias orientadas al remedio de los desórdenes políticos de México. Creía entonces que el gobierno de los ricos llevaría la paz al país, y no era el único en creerlo así, por supuesto. Pero sí era, probablemente, demasiado tarde para tomar una resolución seme-

jante en México. En 1824 acaso hubiera sido eficaz. La importancia que daba Mora a las panaceas políticas nubló su atención a las reformas económicas y es extraño que, siendo una autoridad en economía política, no hubiera hecho oficialmente nada en apoyo o en repudio de las enérgicas medidas económicas tomadas por el ministerio de Bustamante.

Decepcionado de sus afanes por dar a México un buen gobierno conservador, tres años después se enroló Mora en la vanguardia de los que querían "remojar al rico", sobre todo a las clases privilegiadas de la milicia y el clero. Hoy en día se recuerda en México al doctor Mora por sus esfuerzos incansables en pro de esta causa.

NOTAS

1 *El Observador...*, 23 de junio de 1830.

2 *Ibid.*, 28 de julio de 1830. Reimpreso en MORA: *Obras Sueltas*, II, 448.

3 *Ibid.*, 30 de junio de 1830. Reimpreso en MORA: *Obras Sueltas*, II, 429.

4 *Ibid.*, 7 de julio de 1830. Reimpreso en MORA: *Obras Sueltas*, II, 349.

5 Vicente Rocafuerte a Alamán, 13 de marzo de 1830. *Lucas Alamán Correspondence 1830-1849*, Archivos de la Biblioteca de la Universidad de Texas.

6 Luis CHÁVEZ OROZCO, *Historia de México (1808-1836)*, 246-247.

7 ALAMÁN, *Historia de Méjico*, V, 851.

8 Francisco de Paula ARRANGOIZ, *Méjico desde 1808 hasta 1867*, II, 198-199.

9 Ignacio ÁLVAREZ, *Estudios sobre la Historia General de México*, V, 185.

10 Alamán achacó los abusos del gobierno a la guerra civil que los partidarios de Guerrero hicieron a Bustamante. *Historia de México*, V, 852.

11 *El Sol*, 24 de febrero de 1830.

12 *El Atleta*, 22 de abril de 1830.

13 Como lo prueba el hecho de haberse insertado después en sus *Obras Sueltas*.

14 *El Observador...*, 12 de mayo de 1830. Reimpreso en *Obras Sueltas* de MORA, II, 473. V. también *El Sol*, 6 de julio de 1830, y *El Observador...* del 27 de octubre de 1830 para materiales de consulta acerca de este tema.

15 DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación Mexicana...*, II, 260.

16 *El Observador...*, 3 de marzo de 1830. También en *Obras Sueltas,* II, 270-271.

17 *Ibid.*, marzo 3 de 1830. Reimpreso en MORA, *Obras Sueltas,* II, 275-288.

18 *Ibid.*, junio 2 de 1830. Reimpreso en *Obras Sueltas,* II, 489.

19 *Ibid.*, 12 de mayo de 1830. Reimpreso en MORA, *Obras Sueltas,* II, 450-468.

20 *Ibid.*, abril 14, agosto 4 y septiembre 1 de 1830. Vuelto a imprimir en sus *Obras Sueltas,* II, 289-305, 363-375 y 376-385, respectivamente. Mora escribió también —fuerza es decirlo— un artículo exhortando a los mexicanos a que se adhirieran estrictamente a la legislación vigente sobre elecciones, para que las de 1830, a diputados, pudieran ser libres, justas y sosegadas. *El Observador...*, 9 de junio de 1830. Reproducido en *Obras Sueltas,* II, 338-347.

21 *Ibid.*, 14 de abril 1830. Reimpreso en *Obras Sueltas,* II, 290.

22 *Ibid.*, 3 de marzo de 1830. Reprod. en sus *Obras Sueltas,* II, 281.

23 *Ibid.*, 14 de abril de 1830. Asimismo, *Obras Sueltas,* II, 296-297.

24 *Ibid.*, *El Observador...*, 14 de abril. Reimpreso en sus *Obras Sueltas,* II, 297.

25 *Ibid* (misma fecha). *Ibid.*, 298.

26 *Ibid.*, 14 de abril. *Ibid.*, 303.

27 *Ibid.*, *ibid.*, 304-305.

28 *Ibid.*, *ibid.*, 292-293.

29 Jesús SILVA HERZOG, *El Pensamiento Económico en México,* 59.

30 *El Observador, ibid.*, 295.

31 *Ibid.*, 4 de agosto. *ibid.*, 365-366.

32 *Ibid.*, *ibid.*, II, 363-375.

33 *Ibid.* Septiembre 1 de 1830. *Ibid.*, II, 379. Es evidente que Mora no propugnaba el tipo de poder conservador que adoptaron los centralistas en 1836.

34 *Ibid.* (misma fecha) . *Ibid.*, II, 377-378.

35 *Ibid.* (misma fecha). *Ibid.*, II, 380.

36 *Ibid.*, 24 de marzo de 1830. Al calce de este artículo aparece la "L" de Mora, pero no se ha reproducido en *Obras Sueltas.* Había una nota editorial que decía: "Con mucha urgencia nos han rogado varios de nuestros suscriptores que insertáramos este artículo que un editor nuestro publicó el año pasado." Se ignora en absoluto dónde lo publicó Mora en 1829.

37 *Ibid.*

38 *Ibid.*, 3 de marzo de 1830. *Ibid.*, II, 286.

39 *Ibid.*, 28 de julio de 1830. *Ibid.*, II, 430-449.

40 *Ibid.*, 29 de septiembre de 1830. *Ibid.*, II, 399-408.

41 *Ibid.*, 5 de mayo de 1830. *Ibid.*, II, 306-317. Mariano CUEVAS, atribuyendo erróneamente el artículo de Mora a 1827 y desconociendo, por tanto, su índole retrospectiva, dice de él: "El discurso nos demuestra que

el pobre doctor Mora se condujo después como un lunático y en contra de los dictados de su propia conciencia." *Historia de la Iglesia en México*, V, 147-148.

[42] *Ibid.*, 15 de septiembre de 1830. *Ibid.*, II, 386-398.

[43] *Ibid.*, 15 de septiembre de 1830. *Ibid.*, II, 396.

[44] *Ibid.*, 27 de octubre de 1830. *Ibid.*, II, 509.

[45] *Ibid.*, 5 de mayo de 1830. *Ibid.*, II, 316-317.

[46] *Ibid.*, 7 de julio de 1830. *Ibid.*, II, 503-504.

ALAMÁN, ANTUÑANO Y LA CONTINUIDAD DEL LIBERALISMO

Charles A. HALE
Lehigh University

DESDE 1940 transforma a México una revolución industrial, a la que generalmente se considera como la culminación natural de la lucha iniciada en 1910. Estas revoluciones con frecuencia se interpretan como el último triunfo del largo esfuerzo para liberar al país de la dominación extranjera, y la injusticia social causada por instituciones internas como la iglesia, el ejército y la hacienda.

La Revolución Mexicana ha ofrecido un considerable estímulo a la investigación histórica, por cuanto se han buscado, y con frecuencia descubierto, en el siglo XIX, precedentes de las actitudes y experiencias políticas del siglo XX. De particular interés en este descubrimiento de la historia mexicana del siglo XIX es el tema del desarrollo económico, que hasta hace poco había estado oscurecido por el detalle engañoso de la turbulenta vida política de la joven nación. Al estudiar las actitudes y la política económica del México independiente, los historiadores que han sugerido que hay una continuidad en el liberalismo mexicano del siglo XIX al XX se han enfrentado con problemas y contradicciones insolubles que con frecuencia se han desdeñado. Un cuidadoso examen del conflicto de las actitudes económicas de los años posteriores a 1821 aclararía estos problemas y al mismo tiempo mostraría la ambigüedad de las distinciones tradicionales entre conservadores y liberales.

Al obtener su independencia en 1821, México tuvo que decidir su camino en un mundo en que rápidamente aumentaban el comercio y las empresas industriales. Había heredado de la colonia seculares industrias artesanales, especialmente de lana y de algodón corriente. Estas industrias desesperadamente buscaron protección después de la ruinosa década de la

guerra de Independencia, que desorganizó el comercio interno e hizo huir al capital español. La independencia también trajo el influjo de los doctrinas europeas del liberalismo económico y del comercio libre. De esas doctrinas se apropiaron los optimistas de los primeros años, quienes afirmaron, para citar a un autor anónimo, que "el comercio va sin duda a ser la palanca más poderosa que mueva el estado de abyección a que se ve reducida esta nación generosa. . .".[1]

Un gran futuro se vislumbraba para el país cuando abriera libremente sus puertos a las mercancías de todos los países. El debate sobre las tarifas arancelarias fue intenso durante los años veintes, pues las industrias artesanales tuvieron elocuentes defensores en el Congreso. Los políticos liberales tomaron partido en este debate en ambos bandos. Por ejemplo, el joven federalista yucateco Manuel Crecencio Rejón defendió enérgicamente los intereses del consumidor pobre, pues con la política del comercio libre no podría comprar a bajo precio las mercancías extranjeras de algodón.[2] Por otra parte, Francisco García y Prisciliano Sánchez, dos notables liberales que después iniciaron radicales reformas en su carácter de gobernadores de sus estados natales, Zacatecas y Jalisco, no podían aceptar la doctrina del comercio libre porque eliminaba a los artesanos locales.[3] Su liberalismo en cuestiones eclesiásticas, educativas y de organización constitucional cedía en la esfera económica a la fuerza de los intereses locales. Un parecido conflicto de opinión se suscitó durante el régimen de Vicente Guerrero. Este popular insurgente del sur llegó a ser el campeón de los amenazados artesanos, y en los primeros días de 1829 la legislatura aprobó una disposición prohibiendo la importación del algodón extranjero. A esta medida se opuso denodadamente, sin embargo, el ministro de Hacienda de Guerrero, el librecambista Lorenzo de Zavala.[4] En 1829 los liberales se dividieron entre los abogados del librecambismo y los que apoyaban la continuación de las industrias artesanales de origen colonial.

El derrocamiento de Guerrero por su vicepresidente Anastasio Bustamante y la inauguración del régimen conservador de 1830 marca la fundación real de la moderna industria mexicana. Fue don Lucas Alamán, el ministro de relaciones de

Bustamante, quien inició el primer proyecto para reanimar la industria con los modernos métodos fabriles. El gobierno de Guerrero también había favorecido la industria, pero el dramático cambio estriba en que Alamán no limitaba su interés a la mera protección de las anticuadas técnicas artesanales. El mayor problema al que se enfrentó Alamán para iniciar el cambio tecnológico fue la falta de capital. El capital español que había desarrollado la industria algodonera colonial había sido expulsado del país. Otros capitales extranjeros se invertían enteramente en la minería, y el principal capitalista nativo, la iglesia, tradicionalmente invertía en la agricultura. Los inversionistas privados no se aventuraban a invertir en la industria. Alamán creía que sólo el gobierno podía apoyar positivamente la producción de bienes de consumo baratos para beneficio de las grandes masas populares. Se proyectó un plan para establecer un Banco de Avío, una institución gubernamental que prestaría dinero al 5 % a los industriales que presentaran un proyecto factible de producción, aceptable para los directores del banco.[5] El banco se financiaría con la quinta parte de los derechos de importación de ciertas manufacturas de algodón, hasta obtener un millón de pesos. Los directores del banco (todos ellos latifundistas y empresarios) se reunirían bajo la permanente dirección del ministro de Relaciones. Claramente éste era el proyecto de Alamán, y él no tenía ninguna intención de perder su control.

Aunque Esteban de Antuñano, el principal industrial de esa generación y después el más sobresaliente vocero de la industria, llamó al Banco de Avío "el pensamiento más grande que ha ocurrido desde que México es nación",[6] este proyecto no fue recibido con entusiasmo en todas partes; en realidad, contó con una seria oposición en los primeros años. Los políticos liberales se habían dividido en 1829 a propósito de la cuestión del libre cambio contra el apoyo a las industrias artesanales. Sin embargo, en la gran explosión de los escritos reformistas de 1830 a 1834, parecen predominar las doctrinas del liberalismo económico y se ataca vehementemente al Banco de Avío. Una típica acusación anunciaba que Alamán

. . . fomentó con su famoso banco la bárbara idea de que formando establecimientos industriales, a la vuelta de algunos años se harían los artefactos necesarios para no necesitar de los estrangeros. Esta preocupación nacional heredera de nuestra ignorante metrópoli, se había procurado desechar por los partidarios de la libertad industrial y del nuevo sistema económico. . .[7]

José María Luis Mora, el principal teórico liberal de esa época, expresó opiniones semejantes, pues él estaba especialmente empeñado en el esfuerzo por combatir las persistentes ideas coloniales. Mora no podía advertir ninguna diferencia entre la protección a la industria artesanal y el plan de Alamán de reanimar la industria algodonera con modernos métodos tecnológicos. Ambos planes se basaban en "las ideas mezquinas que hemos recibido de nuestros padres sobre economía pública".[8] Consecuente con sus doctrinas reformistas, Mora creía que los esfuerzos de ese gobierno deberían emplearse más bien en impulsar a los pequeños terratenientes que en intentar "establecer una industria forzada".[9]

Los liberales argumentaban que México era un país agrícola y no había ninguna razón para suponer que repentinamente pudiera industrializarse. Un colaborador del periódico del doctor Mora, *El Indicador,* afirmaba que una nación nueva sólo podía ser agrícola, "pues en el momento en que se piense y pretenda hacerla ocuparse de las empresas de manufacturas y fábricas, es segura la ruina de sus capitales".[10] Poco después aseguraba que "los productos de la minería son. . . los únicos capaces de sostener el comercio de Méjico con el estrangero". Irónicamente, ese mismo artículo sugería que los Estados Unidos eran un buen ejemplo de una nación americana sin industria, pese a lo cual era próspera y progresista. Tampoco ese escritor creía que los Estados Unidos estuvieran destinados a convertirse en un país industrial. Claramente examinó el hecho de que los Estados Unidos después de la guerra de 1812 habían aumentado las tarifas proteccionistas a sus industrias nacientes.[11] De este modo, los reformistas de 1833 encontraron que comercio era sinónimo de pobreza; las leyes naturales aplicadas al cambio económico entre las naciones permitirían a cada una de ellas progresar de acuerdo con sus inclinaciones y capacidades propias.[12] Más ún, Mora asegu-

raba que la industria podía desarrollarse naturalmente cuando el capital privado y extranjero se invirtiera en una empresa adecuada al país, la que pudiera competir con la importación extranjera.

Lorenzo de Zavala fácilmente desahució al gubernamental Banco de Avío: "inútil es hacer reflexiones sobre esta disposición bajo el aspecto económico. Todos los maestros de esa ciencia levantan la voz contra tales medidas gubernativas".[13] De este modo, si México quería progresar de acuerdo con el modelo de las más ilustradas naciones del orbe debía seguir las doctrinas liberales en lo económico al igual que en lo social y en lo político. A pesar de los tajantes ataques de los reformistas liberales, el Banco de Avío duró hasta 1842 y a él debe atribuirse el estable cimiento de la moderna industria algodonera mexicana, aunque el costo haya sido alto por la mala administración.[14]

El Banco de Avío, el precursor decimonónico de la actual Nacional Financiera, fue obra del líder político conservador Lucas Alamán. Actualmente, sin embargo, la intervención decisiva del gobierno para estimular el progreso industrial claramente está incorporada en el moderno programa liberal, legado de la revolución de 1910. Si en realidad existe continuidad en el liberalismo mexicano del siglo xix al xx, dónde colocar a Lucas Alamán, tradicionalmente considerado el más destacado enemigo del liberalismo en el siglo xix? Jesús Reyes Heroles, el más reciente historiador del liberalismo mexicano, asegura que hay una clara congruencia entre las ideas económicas y sociopolíticas de Alamán. La intención de Alamán al defender la industria basada en modernos métodos tecnológicos, era fortificar los restos de la sociedad colonial añadiéndole otra clase privilegiada, la de los industriales. Por consiguiente, Alamán no consideró a los industriales como una nueva clase (como, por ejemplo, lo hizo Esteban de Antuñano) "como en Francia destruyendo las clases privilegiadas, nobleza y clero, sino incorporándose a ellas como clase privilegiada".[15] El sueño de Alamán, por tanto, según Reyes Heroles, fue "contradictorio en sí: colonia con industria".

Reyes Heroles atribuye esta idea de "colonia con indus-

tria", en parte, a la influencia de Edmund Burke sobre Alamán. No hay lugar a dudas de que las ideas políticas y sociales de Alamán estuvieron fuertemente influidas por ese gran inglés que miró con horror la destrucción del antiguo régimen en Francia durante la Revolución. Las citas de Burke abundan en los escritos de Alamán. Sin embargo, sería un error atribuir a influjo de Burke el pensamiento económico de Alamán. Y esto por dos razones: la primera, porque los escritos económicos de Burke fueron pocos e insignificantes; la segunda, porque sus opiniones económicas contradicen su ideología política y social. Reyes Heroles cita algunos pasajes de *Reflections on the Revolution in France* en los que Burke censura el conflicto entre el "interés financiero" y los terratenientes.[16] Este conflicto no fue agudo en Inglaterra.

La revolución impulsó el "interés financiero" que era el más poderoso, según Burke, porque tenía la fuerza más adecuada. Además, escribió Burke, "el interés financiero" por naturaleza está más dispuesto a la aventura, y sus poseedores están más dispuestos a nuevas empresas de toda índole.[17] En esto no hay pruebas de que el "interés financiero" de Burke sea el de las clases industriales. ¿No se está refiriendo más bien a los comerciantes, a los banqueros y aún a los especuladores y prestamistas (agiotistas en términos mexicanos)? Burke pertenecía a la nobleza rural y prestó poca atención a los problemas de la revolución industrial inglesa. En su ataque a los violentos acontecimientos de Francia se dirigió particularmente a la venta en pública subasta de los bienes confiscados a la iglesia. En esto él vio el desarrollo de una nueva forma de explotación, por cuanto los especuladores adquirían (sólo se les pedía hacer un pequeño adelanto) "con poco dinero, por manos habituadas a la usura, y podían oprimir al miserable campesino".[18] Burke siempre puso énfasis en el carácter sagrado de la propiedad privada y la defendió de los violentos epítetos de quienes la atacaban desvergonzadamente.

Las ideas económicas de Burke claramente no fueron congruentes con sus opiniones políticas y sociales, pues en economía fue un doctrinario discípulo de Adam Smith. Como Alfredo Cobban lo ha explicado, sus ideas económicas se "basaban en el derecho natural y en un exagerado individualis-

mo; lo que significa que eran totalmente ajenas a la tendencia de sus ideas políticas".[19] Su único escrito sobre materias económicas fue un pequeño panfleto titulado *Thoughts and Details on Scarcity* (1795), en el cual explicó la mínima intervención del gobierno Tory para remediar la miseria del pobre en un período de escasez de alimentos y de altos precios durante la guerra en Francia. ¿Es probable que Lucas Alamán en México obtuviera su concepción del papel de la clase industrial de un hombre que fue discípulo de Adam Smith? ¿Es probable que el plan de Alamán para promover la moderna industria por medio de la intervención gubernamental haya podido inspirarse en lo más mínimo en un hombre que se oponía violentamente a esta intervención gubernamental en la esfera social y económica?

Parece más plausible reconocer que al igual que en Burke se trata simplemente de una falta de congruencia entre su pensamiento económico y social. A pesar de su adhesión a la sociedad colonial con sus órdenes privilegiados, Alamán parece un hombre plenamente dotado de un creador espíritu de empresa. Esto no significa que al promover la transformación económica de México, Alamán pretendiera romper con el pasado, sea con su propio pasado o con el pasado institucional de la colonia. Alamán nació en el seno de una familia de ricos mineros en Guanajuato. Su padre no sólo trabajaba sus propias minas, sino las que heredó su esposa. Alamán asistió al Colegio de Minas, a la aventura de pionero en la moderna educación científica y técnica tan recomendada por Humboldt, y después estudió las modernas técnicas mineras en Friburgo y Gotinga. El gran entusiasmo de Alamán por el desarrollo de la nueva república en los veintes se dirigió a reanimar la arruinada minería. Aseguró oficialmente en 1825 que las minas eran "la fuente de la verdadera riqueza de la nación",[20] e intentó organizar la Compañía Unida de Minas principalmente con capital inglés. Reconoció claramente el necesario papel del capital extranjero en la recuperación de la industria minera; sin embargo, sus ideas no fueron estáticas y en 1830 volvió los ojos a la industria y al Banco de Avío.[21]

La naturaleza profundamente conservadora de Alamán y su experiencia en la industria minera, sin duda influyeron en

el plan del banco. Los préstamos para financiar las aventuras mineras por medio de bancos de avío formaron parte de la reorganización de la industria minera emprendida por los Borbones en 1780. Alamán en 1830, con su propósito de modernizar la industria textil por medio de la ayuda gubernamental continuaba la tradición de innovación económica y técnica establecida en los años últimos de la colonia en la industria minera. Por tanto, puede sugerirse que las ideas modernas y dinámicas de Alamán en materia económica más bien tienen raíces coloniales y españolas, que en los escritos de un discípulo inglés de Adam Smith.

Chávez Orozco ha destacado una nota paradójica en la concepción alamanista de la moderna industria, que la hizo totalmente inaplicable al desarrollo económico mexicano.[23] El oficial Banco de Avío se organizó debido a la falta de capital privado en el país. Con todo, Alamán se opuso firmemente a cualquier acción que pusiera en circulación las vastas reservas de capital pertenecientes a la Iglesia. De acuerdo con sus propias estimaciones, la Iglesia poseía no menos de la mitad de las fincas agrícolas del país.[24] De este modo el programa alamanista era paradójico: intentaba fomentar el moderno progreso industrial, manteniendo al mismo tiempo el mayor obstáculo a ese progreso. El fundamento del desarrollo económico tenía que ser la desamortización de los bienes eclesiásticos. Éste fue el meollo del programa liberal de 1833. Concedidas las incongruencias del pensamiento de Alamán debe, sin embargo, reconocérsele como uno de los precursores de la versión contemporánea del progreso económico de México.[25]

ESTEBAN DE ANTUÑANO fue otro precursor importante. Nació en Veracruz en 1792, comenzó su carrera de hombre de negocios como comerciante en 1812 y después dirigió negociaciones agrícolas medianas, en su mayor parte heredadas por su esposa.[26] Se educó en el extranjero, primero en España y después en Inglaterra, donde indudablemente fue muy influido por el dramático desarrollo de la industria. Antuñano fue uno de los creadores de la industria textil en Puebla antes de 1830, y con el establecimiento del Banco de Avío pudo fundar

su propia fábrica de algodón. El 16 de diciembre de 1831, la compañía de Antuñano recibió un préstamo de 30,000 pesos del Banco de Avío. Así nació la primera fábrica moderna de algodón en México.[27] Su fábrica, La Constancia Mexicana, comenzó a producir el 7 de enero de 1835, después de varios difíciles años de hostilidad oficial y de caos político. Antuñano, además de llegar a ser el principal industrial de su época, fue también el más notable propagandista del desarrollo de la industria nacional. De 1836 a 1846 escribió cincuenta o más panfletos de variadas dimensiones dedicados a promover la industria algodonera o a defenderla contra todo aquello que amenazara su existencia.[28]

Antuñano en sus escritos se dio el título de "Fundador de la Industria Mexicana". No era modesto para juzgar su obra y aseguró que "mi empresa nombrada Constancia Mexicana ha sido el modelo y estímulo para todas las empresas de industria moderna". Antuñano con frecuencia firmó sus últimos panfletos: "El primer Insurgente de la Independencia Fabril de México." La Ciudad de Puebla llegó a ser la "Dolores de la Independencia Industrial". De este modo hizo a la fecha de la fundación de su fábrica "comparable... con el glorioso grito de Dolores el día 16 de septiembre de 1810, para obtener la independencia política".[30] Aunque esto pueda parecer un mero intento pintoresco para dar un tono dramático a la importancia de la industria algodonera, el énfasis que Antuñano concedió a la independencia industrial, una idea tan importante en la actualidad, muestra claramente su previsión en una época en que el comercio generalmente se tenía en una estimación mucho mayor que a la industria "forzada".

Con su primer panfleto fechado en 1833, inició una intensa campaña para convencer a los lectores mexicanos que la industria nacional equivalía al progreso nacional, y que si la política gubernamental no favorecía constantemente a la industria algodonera la prosperidad económica tendría poco éxito en el país. Antuñano fue hábilmente secundado en este esfuerzo por Lucas Alamán y por el diario moderado *El Siglo XIX* (publicado a partir de 1841). Antuñano presentó reiteradamente la tesis de que hasta que el pueblo mexicano,

en general, se empleara en trabajos productivos, el país permanecería económicamente empobrecido y políticamente caótico. El público —aseguró— no debe ser sólo de consumidores, como es el caso cuando el comercio mundial puede controlar el destino de una nación. Los panfletos de Antuñano están llenos de máximas ("proposiciones", como él las llama), que tienen por objeto demostrar su tesis principal. Por ejemplo: "mientras la generalidad del pueblo no se halle útil y honestamente ocupada, México no podrá ser bien regido por leyes muy benignas" [31] "cuando el pueblo sea rico, se aumentará, se ilustrará, creará espíritu público"; "... la nación mexicana está pobre, débil y convulsa, porque su parte productora es muy pequeña [y] mal nutrida...".[32] Estas afirmaciones eran vagas, evidentes, y frecuentemente repetidas, pero estaban respaldadas en el supuesto de que la industria nacional productiva, basada en modernos métodos tecnológicos, era el único medio de asegurar el progreso económico.

Vio a Estados Unidos como el brillante ejemplo de una sociedad basada en "la ocupación útil y honesta", y especialmente como los que habían desarrollado la industria algodonera. Este entusiasmo por los Estados Unidos lo compartió Antuñano con muchos de los defensores liberales del comercio libre. Mientras que algunos atribuían la prosperidad norteamericana al comercio y a la agricultura, él vio en los Estados Unidos una naciente sociedad industrial.

Antuñano también justificó la moderna industria algodonera apoyándose en la tradición, como el renacimiento de una empresa establecida por los aztecas y continuada durante la época colonial. Antuñano pagó tributo a los primeros mexicanos quienes "constituían una verdadera sociedad, ubicada y entretenida en la agricultura y en las artes".[33] Cuando los españoles vinieron a México, mejoraron las manufacturas algodoneras, se estableció entonces una próspera industria en Puebla y en otras partes. Puebla fue una gran ciudad industrial, durante los últimos años de la colonia, pero la guerra de Independencia y principalmente la competencia del algodón extranjero, arruinaron su antaño orgullosa industria. En 1833, escribió un llamado al país para que apoyara la regene-

ración de la industria algodonera, que para él simbolizaba un México rejuvenecido y pacífico.

Con frecuencia habló Antuñano de la necesidad de desarrollar en el país el "espíritu de empresa" "o espíritu de industria". En 1835 lamentó que los mexicanos de esa época carecieran de esa cualidad, pues generalmente la habían despreciado sus ancestros españoles.[34] La industria creció en la época colonial principalmente debido a las restricciones monopolísticas españolas, más bien que por un espíritu de empresa de los españoles. Ahora, sin embargo, aseguraba que una voluntad de trabajar y producir debía generalizarse entre los mexicanos o la economía se arruinaría. Este espíritu de empresa, escribió, podía contribuir a reanimar la fibra moral del pueblo y a infundirle virtudes cívicas y de moderación. Podía disminuir el número de los aspirantes a empleos públicos y la ociosidad que facilitaba la revolución.[35]

En realidad, Antuñano después sugirió la imposibilidad de que el pueblo adquiriera esas virtudes sin la simultánea regeneración de la industria textil.[36] Lucas Alamán, en uno de sus informes como jefe de la Dirección de Industria (que reemplazó al Banco de Avío), aseguró confidencialmente que Antuñano había cumplido su propósito, pues se había creado un espíritu industrial en la nación: "se ha formado en ésta la convicción de la necesidad de fomentar sus manufacturas".[37] Una de las máximas principales de Antuñano era: "La prohibición es la base moral de la industria."[38] Una campaña para prohibir la importación de textiles extranjeros formó una gran parte de los escritos de Antuñano, pues a sus ojos la prohibición era vital para el éxito de su industria algodonera. Su campaña fue difícil porque pedía a un gobierno cuyos ingresos dependían de las tarifas de importación. Antuñano tuvo que presionar duramente al gobierno para convencerlo de que debía prohibir la entrada del algodón extranjero, pero por 1842 el sistema se afianzó porque Santa Anna deseaba complacer a los manufactureros. Entonces las tarifas arancelarias se volvieron rígidas, pues según las disposiciones constitucionales de 1843, se necesitaban los votos de las dos terceras partes de las asambleas departamentales para cambiar las restricciones arancelarias.[39] Por 1846 este rígido sistema, que

no sólo incluía las mercancías de algodón, sino también los productos que no pudieran producirse satisfactoriamente en el país, había sobrevivido a su inutilidad y había comenzado a desmoronarse.[40]

Los partidarios de la industria en México llegaron a creer que el sistema prohibitivo era la fórmula mágica del éxito industrial. Mariano Gálvez, el secretario perpetuo de la Dirección de Industria, al estudiar las doctrinas librecambistas de los economistas liberales, sugirió que sus principios ciertamente eran válidos para países que ya tenían una industria establecida. La industria incipiente. sin embargo, no podía vivir sin protección.[41] Otro defensor de las tarifas prohibitivas aseguró que aún en las naciones donde las doctrinas liberales habían nacido las industrias "deben sus progresos al sistema de prohibiciones". Si esas naciones habían tenido que recurrir a la prohibición, añadía, los mexicanos ciertamente estaban justificados al hacerlo, puesto que carecían de industrias florecientes.[42] Los defensores del proteccionismo no tenían dificultad en encontrar ejemplos favorables en el exterior, pues siempre hay una discrepancia entre las doctrinas de libre cambio y su práctica.

Sin embargo, hubo una complicación en la campaña para mantener tarifas prohibitivas en las mercancías extranjeras de algodón con el objeto de dar a la industria "una base moral". Al principio Antuñano creía que la industria algodonera podía impulsarse mejor usando la materia prima veracruzana. Esto significaría, por supuesto, la importación del algodón extranjero. El primer panfleto de Antuñano manifestaba entusiasmo por la posible cooperación entre Puebla y Veracruz, entre los manufactureros textiles y los productores de algodón. Ambos, decía, no podían vivir separados.[43] De nuevo estuvo influido por la experiencia norteamericana, pero el algodón que se producía en los Estados Unidos se basaba en el sistema de plantación y de trabajo esclavo, lo que nunca podía imitarse en México. Todavía por 1837 Antuñano favorecía el uso del algodón producido en Veracruz para su fábrica poblana,[44] pero su actitud pronto cambió cuando el precio del algodón nativo aumentó mientras disminuyó el americano.

Desde 1838 Antuñano y su grupo de industriales desarrollaron una intensa campaña para disminuir las barreras arancelarias de algodón procedente de Nueva Orleans, mientras mantenían la prohibición de las mercancías textiles extranjeras. En realidad, hubo un continuo debate entre los voceros de los algodoneros veracruzanos (llamados "monopolistas" por los industriales) y los dueños de las fábricas textiles. Antuñano tuvo que cambiar su línea de ataque mostrando entonces que el *status* más económico de la industria era no sólo proteger el producto manufacturado, sino también el libre acceso a las posibles materias primas más baratas, aun si éstas debían importarse del extranjero. Su argumento se transformó de la siguiente manera:

> El algodón extranjero en rama dando ocupación útil a los mexicanos, les dará riqueza y todos sus beneficios. Las manufacturas de algodón extranjeras, privando de ocupación útil a los mexicanos, les causarán pobreza...[45]

Así el modificado sistema prohibitivo se convirtió en "la base moral de la industria". Repetidamente predijo el colapso de la industria algodonera si continuaba la prohibición del algodón en rama. Este colapso, por supuesto, afectaría a toda la economía de Puebla y también la prosperidad nacional.[46] Antuñano luchó por mantener la industria algodonera sobre bases sanas, dirigiéndola por medio de sus frecuentes y persuasivos panfletos para obtener la importación ocasional del algodón en rama del extranjero.

Antuñano tuvo una amplia concepción del desarrollo industrial mexicano y no limitó los esfuerzos de su propaganda a promover sólo sus intereses. Vehementemente defendió el establecimiento de nuevas fábricas donde quiera que esto fuera factible, por ejemplo, se dio cuenta de la conveniencia de establecer fábricas que produjeran la herramienta y la maquinaria que tanto se necesitaban.[47] Era costoso y difícil importarlas del extranjero, y esto con frecuencia retardaba la producción. También vio la necesidad de promover, en donde quiera que fuera posible, la explotación del hierro. El hierro nativo y la manufactura en México de maquinaria y herramienta los consideraba "la base material de la industria".

Entre quienes promovían la expansión industrial de México, hubo siempre la preocupación (o tal vez aún la obsesión) de que el país estaba amenazado por un estado de colonialismo económico. Creyeron que los gobiernos europeos ansiosamente promovían las doctrinas librecambistas y la idea de la primacía de México como abastecedor de minerales y de productos agrícolas con la esperanza de que la industria nacional pereciera bajo la competencia de la extranjera. Hubo al mismo tiempo un combativo espíritu de rebelión contra tal estado de cosas y la firme determinación de que México debía romper para siempre con este tipo de dominación extranjera. Antuñano lo resumió brevemente: "...si no obtiene México su independencia industrial fabril, nunca saldrá de ser dependiente colonia de la industria estrangera"; Antuñano se consideraba a sí mismo como el jefe de la rebelión, y esto llegó a ser el principal tema de sus escritos de 1845 a 1846.

El Siglo XIX comparó la situación de México con la de Portugal después del Tratado de Methuen, según el cual las lanas inglesas pudieron entrar libremente a Portugal a cambio de vinos.[49] Este arreglo convirtió a Portugal en una mera colonia económica de Inglaterra. México debía desarrollar su industria bajo una política proteccionista para escapar de un hado semejante.

Para los defensores de la idustria la idea más peligrosa que podía surgir en México era que el país era agrícola por naturaleza y podía ajustarse mejor al marco del comercio mundial produciendo exclusivamente materias primas, incluyendo minerales. R. C. Willie, un agente inglés, escribió un persuasivo relato de la economía mexicana en 1845, asegurando que el sistema prohibitivo no beneficiaría a México, sino sólo a la ficticia y antieconómica industria algodonera.[50] Antuñano inmediatamente respondió a esta publicación con un panfleto en el que aseguraba que Willie concebía a México sólo como una colonia agrícola, lista para servir a Inglaterra con materias primas y para proporcionarle, en cambio, un mercado para su industria textil.[51] Los librecambistas mexicanos, añadía, actuaban como engañados por la conspiración europea para mantener a México como un país agrícola, colonial y desvali-

do. Un periódico conservador, *El Ómnibus*, poco después de la guerra con Estados Unidos dramatizó el problema:

> Si nuestra raza está amenazada de una conquista por la raza sajona, nuestra industria lo está igualmente de otra conquista más funesta. ¿Estará decretado que la ruina de las fábricas sea el símbolo y el anuncio de la pérdida de nuestra nacionalidad?[52]

Esteban de Antuñano permaneció, excepción hecha de sus panfletos, una figura oscura, y debemos sacar conclusiones sobre su filiación política de muy limitadas pruebas. Hay unas cuantas referencias en sus escritos a la política y a las grandes cuestiones de su tiempo. Parece haber dedicado sus energías casi exclusivamente a la industria, y haber dejado las cuestiones políticas a otros. Además, estas escasas referencias a la política indican que sus opiniones no estaban adheridas al lado conservador o al liberal. Si alguna generalización pudiera hacerse, es que fue conservador por los treintas y que después volvió al liberalismo, pues por 1846 defendió reformas sociales y políticas. En 1834 fuertemente se opuso a la pequeña propiedad, excepto "para países muy civilizados", donde las artes y las ciencias habían aumentado la población en un territorio muy limitado. Pero la reforma agraria, consistente en fraccionar la propiedad en un país como México, la consideraba inútil. Es la medida de su argumento la que indica su posición, pero sólo de un modo limitado. En el mismo panfleto mostró gran respeto por la Iglesia y no defendió la interferencia en sus abusos temporales.[53] Autuñano defendió la legitimidad de los diezmos, pero dijo que debían recaer en el consumidor, por medio de precios altos, y no en el productor. En 1839 Antuñano expresó su preferencia por el centralismo sobre el federalismo, como un antídoto a la anarquía resultante del excesivo número de poderes locales, pero también admitió que los argumentos de los centralistas al igual que los de los federalistas eran superficiales.[54] Puede percibirse, por todo esto, que Antuñano deseaba apoyar cualquier régimen con tal de que impulsara la industria.

En 1846, sin embargo, Antuñano era un convencido político liberal y delineó un programa que hubiera ganado la admiración de Mora o Gómez Farías.[55] Sus ideas incluían: la

clausura de los colegios para el estudio de la teología y la jurisprudencia por veinte años con el objeto de reducir el número de los graduados en esas disciplinas; la formación de una milicia civil bien pagada que no gozará de especiales privilegios; la abolición de las órdenes religiosas masculinas y una considerable reducción del número de conventos, la libertad de cultos y colonización.

Su más interesante proposición fue establecer bancos de avío en cada Estado, financiados con el capital amortizado de la iglesia. Los bancos debían favorecer, en primer término, la promoción de manufacturas textiles y, en segundo lugar, la agricultura y la mejora de los transportes. Tal vez llegó a darse cuenta un año antes de su muerte de la contradicción inherente al plan de Alamán sobre el Banco de Avío. Tal vez vio entonces, al igual que Mora y Zavala, que el principal obstáculo para el progreso económico era la riqueza de la iglesia. Sería interesante descubrir huellas de las relaciones entre Alamán y Antuñano en 1846, pues sus opiniones políticas generales habían divergido tajantemente desde los treintas, cuando mantenían cordiales relaciones.

¿Qué podemos concluir de los esfuerzos de Lucas Alamán y Antuñano para promover el desarrollo industrial de México en los primeros años del siglo XIX? Jesús Reyes Heroles en su magistral estudio sobre el liberalismo mexicano, ha establecido una distinción entre las concepciones de ambos sobre el papel de la industria y de la clase industrial. Ambos defendían la industria, pero según Reyes Heroles, Alamán bajo un punto de vista conservador y Antuñano liberal. En lugar de intentar, como Alamán, incorporar la clase industrial en los restos de una sociedad colonial como otro grupo privilegiado al lado de la iglesia y del ejército, Antuñano vio a la clase industrial como el elemento dinámico del nuevo México liberal Por consiguiente, Antuñano es para Reyes Heroles, el verdadero precursor del programa liberal del siglo XIX de la independencia económica obtenida por medio del impulso gubernamental a la industria.[56] Ciertamente por 1846 Antuñano y Alamán se encontraban en opuestos campos políticos, de acuerdo con las ideas reformistas poco antes citadas. Nada

hay, sin embargo, en su defensa de la industria que separe al uno del otro. Ambos decididamente apoyaban la intervención gubernamental por medio del Banco de Avío, ambos promovían la independencia económica contra los defensores del librecambismo que querían reducir a México a una colonia económica, ambos apoyaban también el moderno progreso tecnológico industrial como opuesto a las anticuadas técnicas artesanales, y, por último, ambos tenían una amplia concepción del progreso económico nacional. Por consiguiente, parece que sólo si insistimos en el problema de la congruencia de sus ideas políticas y económicas puede establecerse una distinción entre Lucas Alamán y Esteban de Antuñano como precursores de la industria.

Como lo hemos hecho notar, hubo otros que impulsaron la industria, por ejemplo, el periódico liberal moderado *El Siglo XIX*. Después de 1848 la prensa conservadora (*El Universal, El Orden* y *El Ómnibus*) argumentó contra la posición librecambista.[57] Si alguna congruencia puede encontrarse es más bien entre los defensores del comercio y los liberales políticos de 1833 (exceptuando, por supuesto, los defensores de las industrias artesanales locales), para quienes el libre comercio redondeaba el programa liberal de federalismo, anticlericalismo y una sociedad agrícola de pequeños propietarios. Los defensores del desarrollo industrial mexicano, por otra parte, constituían un grupo mixto de variadas filiaciones políticas, un grupo que generalmente disociaba el desarrollo económico de la política.

Nuestras investigaciones podrían ofrecer entonces algunas dudas sobre la idea de la continuidad en el liberalismo mexicano del siglo XIX al XX, al menos en el campo de las ideas económicas. Por otra parte, la idea misma de promover la independencia económica por medio del impulso oficial a la industria, en realidad no es "liberal". De no ser así, Lucas Alamás fue realmente algo así como un "liberal", al menos en este aspecto particular. Podría ser más fructuoso sugerir que la promoción de la industria en el México del siglo XIX ciertamente forma parte de un asunto de continuidad en la historia mexicana, mucho más profundo que la división del liberalismo o conservatismo.

Lo que ha sido continuo en la historia de México es la activa participación del estado en los asuntos del país, proceso que Frank Tannenbaum ha subrayado en su estudio de la Revolución Mexicana; por ejemplo, la política indigenista contemporánea de México no es totalmente diferente, en cuanto a su espíritu, de la actitud proteccionista del régimen colonial. La intervención del Estado en el poder temporal de la Iglesia ha aumentado firmemente desde la época colonial a la Revolución. Podría aparecer entonces que también la política borbonista para modernizar la industria minera, el Banco de Avío de Lucas Alamán y la Nacional Financiera forman parte de una tradición común. Tal vez este modelo de creciente intervencionismo estatal sea comparable con el continuo desarrollo del poder central en Francia, tan brillantemente analizado por Alexis de Tocqueville como claro elemento en la historia francesa.[58] Si esto es así, tal vez necesitemos reconsiderar nuestras definiciones de "liberal" y "conservador" en México.

NOTAS

1 F. X. H., *Observaciones importantes sobre el comercio libre* (México, 1821), p. 1. Agradezco a la Fundación Doherty la beca que me concedió, la que facilitó parte de la presente investigación.

2 Discurso del 10 de mayo de 1827, en REJÓN, *Discursos Parlamentarios,* 1822-1847 (México, 1943), p. 249. Véase también un comentario sobre el discurso de Rejón en *El Sol* de 7 de junio de 1827. Jesús REYES HEROLES recientemente ha estudiado el debate de esta tarifa con mucho detalle en los panfletos de los veintes y en los debates parlamentarios. Véase *El Liberalismo Mexicano* (México, 1957-1958), I. Los Orígenes, 165-212.

3 *Ibid.,* pp. 196-203. Sobre Sánchez véase Luis PÉREZ VERDÍA, "Prisciliano Sánchez", *Biografía* (Guadalajara, 1952), p. 90. Guillermo Prieto reanudó la defensa de los artesanos en 1850. Dijo que la producción de ropa barata en las modernas fábricas había arruinado a los artesanos (indios en su mayoría) y había servido para acentuar el divorcio de los indios y los blancos. Prieto defendió el aumento del comercio y una tarifa moderada. Con estas medidas creía que podrían sobrevivir los artesanos sin desanimar a las grandes empresas textiles. Véase *Indicaciones sobre el origen, vicisitudes y estado que guardan actualmente las rentas generales de la federación mexicana* (México, 1850), pp. 378, 397, y *passim.*

4 Véase Robert A. POTASH, *El Banco de Avío de México. El Fomento de la industria, 1821-1846* (México, 1959), pp. 53-66; ZAVALA, *Ensayo histórico de las revoluciones de Mégico, desde 1808 hasta 1830* (Paris y New York, 1831-1832), II, 304-305.

5 Afortunadamente disponemos de un estudio muy completo no sólo del Banco de Avío, sino también de muchos aspectos de la historia económica de ese período en la monografía de POTASH antes citada. POTASH hizo un resumen de la fundación del Banco de Avío en *Historia Mexicana,* III, Núm. 10 (1953), pp. 261-278.

6 ANTUÑANO, *Ampliación, aclaración y corrección a los principales puntos del manifiesto sobre el algodón, manufacturado y en greña...* (Puebla, 1833), p. 24.

7 *El Fénix de la Libertad,* feb. 17, 1834.

8 MORA, *Obras sueltas* (París, 1837, II, 285). Éste apareció primero en *El Observador* el 3 de marzo de 1830, antes del establecimiento del Banco de Avío el mes de agosto. Compárese con pasajes semejantes escritos después de la fundación del banco, en *Méjico y sus revoluciones* (París, 1836, I, 41, 55-56).

9 *Ibid.,* p. 513.

10 "Disertación sobre el modo de promover en Méjico la industria mineral", *Indicador de la Federación Mejicana,* III (feb. 5, 1834), 5. El propio GÓMEZ FARÍAS expresó una opinión semejante en una carta fechada en 1841. Véase C. A. HUTCHINSON, "Valentín Gómez Farías: A Biographical Study" (Ph. D. Dissertation, University of Texas, 1948), p. 504.

11 Sólo es claro añadir que los Estados Unidos modificaron su tarifa proteccionista en 1833, lo que el autor pudo haber interpretado como un movimiento dirigido al comercio libre. El espíritu proteccionista que siguió a la guerra de 1812 se refleja en las tarifas de 1816 y 1824. La protección llegó a su culminación en 1828 con un impuesto general del 40-50 %. Después de 1833 descendió hasta la guerra civil, pero la industria manufacturera continuó prosperando. Véase F. W. TAUSSIG, *The Tariff History of the United States* (séptima edición, New York, 1923), Parte I.

12 *El Telégrafo,* sept. 10, 1833.

13 ZAVALA, *Ensayo Histórico,* II, 305. El banco fue también otro modo de aumentar el número de empleos gubernamentales (*ibid.,* pp. 328). En otro lugar ZAVALA dice que el desarrollo de las industrias en los Estados Unidos, durante la guerra de 1812 fue un acontecimiento "natural": *Memoria de la gestión de gobierno del estado de México durante el año de 1833* (Toluca, 1833), p. 8.

14 POTASH, *Banco de Avío,* pp. 181-186.

15 REYES HEROLES, *Liberalismo,* II, 168.

16 *Ibid.,* p. 169.

17 BURKE, *Reflections on the Revolution in France.* Everyman ed. (London, 1910), p. 107.

18 *Ibid.,* 119.

19 COBBA, *Edmund Burke and the Revolt Against the Eighteenth Century*... (London, 1929), p. 197. Para un estudio de las ideas económicas de Burke véase E. HALEVY, *The Growth of Philosophic Radicalism* (Boston, 1955), pp. 160-161, 230-232.

20 Citado en Moisés GONZÁLEZ NAVARRO, *El pensamiento político de Lucas Alamán* (México, 1948), p. 72.

21 Tanto GONZÁLEZ NAVARRO (*Ibid.*, Capítulo V) como POTASH, subrayan esta cualidad compleja y dinámica del pensamiento económico de Alamán.

22 Walter HOWE, *The Mining Guild of New Spain and its Tribunal General, 1770-1821* (Cambridge, Mass., 1949), pp. 42-44. El capital tenía que formarse abandonando la doble tributación de los impuestos señoriales (p. 27).

23 CHÁVEZ OROZCO, *Historia de México, 1808-1836* (México, 1947), pp. 372-376.

24 ALAMÁN, *Historia de Méjico*... (México, 1849-1852), I, 67.

25 GONZÁLEZ NAVARRO, *Pensamiento político*, p. 84.

26 MIGUEL A. QUINTANA, *Estevan de Antuñano, Fundador de la industria textil en Puebla* (México, 1957), I, 11.

27 Realmente la primera fábrica textil moderna mexicana la estableció Pedro Sáinz de Baranda en Yucatán en 1833. Tenía sólo una décima parte del tamaño de la de Antuñano. A causa del aislamiento yucateco nunca se le concedió importancia. Véase Howard F. CLINE, "The 'Aurora Yucateca' and the Spirit of Enterprise in Yucatan, 1821-1847", *Hispanic American Historical Review*, XXVII (feb. 1947), 30-60.

28 José MIGUEL QUINTANA compiló prácticamente una bibliografía completa de estos raros panfletos y artículos periodísticos en *El Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 15 de junio de 1955. Muchos de esos panfletos fueron convenientemente reimpresos en el libro de Quintana antes citado. Mucho agradezco al licenciado Quintana haberme permitido consultar su amplia colección de material de Antuñano.

29 ANTUÑANO, *Economía política en México* (Puebla, oct. 1845).

30 ANTUÑANO, *Economía política en México* (Puebla, dic. 1845).

31 ANTUÑANO, *Economía política en México* (Puebla, feb. 1839).

32 ANTUÑANO, *Economía política en México* (Puebla, jul. 1838).

33 ANTUÑANO, *Discurso analítico de algunos puntos de moral y economía política de México* (Puebla, 1834), p. 35. Véase También *El primer asunto de la patria, el algodón*... (Puebla, 1833), p. 4.

34 ANTUÑANO, *Memoria breve de la industria manufacturera en México desde 1821 hasta el presente*... (Puebla, 1835), p. 4.

35 ANTUÑANO, *Ampliación, passim.* También *Economía política en México* (Puebla, junio 1839), p. 2.

36 ANTUÑANO, *Insurrección industrial. Economía política en México*... (Puebla, 1846), p. 3.

37 ALAMÁN, "Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la república en el año de 1844...". *Documentos diversos,* II (*Obras,* X), p. 165.

38 ANTUÑANO, *Pensamientos para la regeneración industrial de México* (Puebla, 1837), p. 13.

39 POTASH, *Banco de Avío,* p. 210.

40 *Ibid.,* p. 217.

41 GÁLVEZ, "Discurso leído en la sesión de industria el 27 de febrero de 1844", en *El Ateneo Mexicano,* I, 33.

42 *El Siglo XIX,* ag. 25, 1843. Este periódico dedicó mucho espacio a la industria el año de 1843.

43 ANTUÑANO, *El primer asunto,* p. 17.

44 ANTUÑANO, *Breve memoria del estado que guarda la fábrica de hilados de algodón Constancia Mexicana y la industria de este ramo* (Puebla, 1837), p. 9.

45 ANTUÑANO, *Economía política en México. Teoría fundamental de la industria de algodones en México...* (Puebla, 1840), p. 5.

46 ANTUÑANO, *Economía política en México. Apuntes para la historia de la industria mexicana* (Puebla, 1842).

47 Véase ANTUÑANO, *Pensamientos* (1837), p. 12; y *Economía política en México. Exposición respetuosa...* (Puebla, 1839), p. 7.

48 ANTUÑANO, "¡¡¡Mexicano!!! El primer asunto de la patria, insurrección para la independencia industrial fabril de México...", en *El Siglo XIX,* dic. 2, 1845.

49 (*El Siglo XIX,* nov. 1, 1850), en *Colección de Artículos del Siglo xix, sobre alzamiento de prohibiciones* (México, 1851), p. 60.

50 R. C. WILLIE, *México. Noticia sobre su hacienda pública bajo el gobierno español y después de la independencia...* (México, 1845).

51 ANTUÑANO, *Insurrección industrial* (1846).

52 *El Ómnibus,* dic. 17, 1851.

53 ANTUÑANO, *Discurso analítico,* p. 13. Véase también QUINTANA, *Estevan de Antuñano,* II, 145. Es verdad que los liberales de 1833 no defendieron directamente la subdivisión de los latifundios laicos, pero, como en el caso de Antuñano, en teoría favorecieron una sociedad de pequeños propietarios para México.

54 ANTUÑANO, *Economía política en México. Proposición...* (Puebla, 1839), p. 7.

55 ANTUÑANO, "Economía política en México...". *El Monitor Republicano,* oct. 23, 1846. Véase también "Economía política en México. Insurrección industrial..., *Republicano,* 18 de agosto de 1846.

56 REYES HEROLES, *Liberalismo,* II, 346-347. Miguel A. Quintana sugirió en su estudio (I, 24-26) que los panfletos de Antuñano muestran el influjo de SAINT-SIMON, el socialista utópico francés defensor de una *élite* industrial directora de la sociedad del futuro. Esta posible línea de influjo puede apoyar la tesis de REYES HEROLES. Sin embargo, González

Navarro había indicado semejantes influjos saintsimonianos en las ideas de Lucas ALAMÁN (*Pensamiento Político,* p. 84). El tema general del influjo de SAINT-SIMON en México es digno de un estudio posterior.

57 Muchos de los artículos de *El Universal* se recogieron en un panfleto separado: *Alza de prohibiciones. Artículos publicados en el periódico titulado*: *El Universal* (México, 1851).

58 Véase *The Old Regime and the French Revolution* (Garden City, New York, 1955).

EL CASO ANTUÑANO

Jesús REYES HEROLES
Universidad de México

DESENTRAÑAR las ideas políticas y económicas de Antuñano presenta dificultades casi insuperables.[1] Antuñano es un prolífico panfletista que publica cartas, folletos, estudios, en un lapso de más de diez años. No se mueve exclusivamente en el campo de las ideas y tampoco puede ser encuadrado en el juego político nacional. La expresión pública de sus ideas obedece a móviles concretos: no es un teórico de la industrialización; es un industrial. Tiene un objetivo al cual subordina todo: la creación de industrias, y no le importa, en el fondo, bajo qué régimen o ideología se creen industrias, con tal de que éstas surjan y progresen. Antuñano es el promotor que, iniciado en la aventura industrial, incurre en contradicciones, en cambios tácticos, cuando su objetivo preponderante lo exige. De aquí que su pensamiento, visto a la distancia de un siglo y en su conjunto, muestre acomodos y contradicciones, sobre todo en su aspecto político.

Sólo es fiel a la industria y su protección; en todo lo demás, se le ve sagazmente dispuesto a la contemporización, a la transigencia y el arreglo. No decimos que sus intereses concretos mandaran sobre él, por más que éstos no dejaran de influir en la manifestación de sus ideas. Conoce la economía política clásica inglesa y se inspira en ella y en este sentido es un economista liberal. Pero sólo se inspira en parte, desechándola, en cambio, cuando en el esquema doctrinal no encajan sus propósitos. Está al tanto de la revolución industrial inglesa y de esta experiencia, al igual que de la napoleónica, extrae algunos de los métodos que postula.

Maneja a Adam Smith y a él se adhiere, en cuanto éste destruye la idea fisiocrática de la productividad exclusiva de la agricultura. Es un devoto de la industria y ello lo induce a identificarse con Smith en la superación de la fisiocracia;

pero, entiéndase bien, únicamente en ello se identifica. Sus palabras al respecto son elocuentes: "... entre los sectarios de Quesnay, que jugando a la gallina ciega demandaban a la tierra lo que crueles desengaños les habían patentizado no encontrarse en los cubiletes de Law", "Adam Smith apareció como un Mesías". Smith es "el economista escocés, grande de toda la altura de sus montañas".[2]

Un promotor difícilmente es doctrinario. Tal es el caso de Antuñano. Cuando su prohibicionismo es combatido con argumentos librecambistas, su reacción es categórica: "... algunos individuos del alto gobierno, están inoculados en el fósforo económico político de los economistas ultramarinos: creen indudable, que la industria patria pueda prosperar por sí sola sin el auxilio de las leyes".[3] Declara que se encuentra imposibilitado para determinar los costos de la hilaza y de la manta y rechaza el principio de los costos comparativos, exponiendo la teoría de la protección a la industria joven:

> El querer que nuestra industria prospere, cuando está recién nacida, poniéndole en competencia la robusta industria extranjera, es lo mismo, que prentender que un infantillo se levante cuando lo tiene agobiado el cuerpo de un adulto.[4]

No es partidario de la protección meramente arancelaria: "La prohibición es el medio más directo, más eficaz, que se ha conocido en México, para fomentar la industria patria y cortar el contrabando de los artículos de ella, que conviene fomentar."

Situándose en la posición de la economía política clásica, Antuñano encuentra que México y los mexicanos tienen ciertas aptitudes para el desarrollo costeable de la industria del algodón. Partiendo de la división internacional del trabajo, nuestro país, por sus elementos naturales (posibilidad del cultivo del algodón, sobre todo en nuestras costas) y por las aptitudes innatas y ancestrales de sus habitantes, puede desarrollar una industria textil del algodón, sólo requiriéndose brindar a ésta el impulso inicial, crédito y protección; esta última a título temporal y en su forma más aguda: prohibición.

En 1833 (téngase presente el año) define radicalmente su pensamiento político. El partido del retroceso, bajo "el velo respetable de piedad o de patriotismo", disimula "las miras del interés personal, y aun hasta las pasiones más degradantes, impías, y antipatrióticas". En el Presidente, que es Santa Anna, ve la encarnación del Estado y considera que no debe entregarse "a ningún partido ni clase". El país es políticamente independiente, pero el pueblo conserva "aquellas costumbres que le dio el sistema colonial". Es preciso acomodar el país "a las liberales leyes democráticas", evitando su abuso. Las costumbres sólo pueden mejorar si se extiende la ilustración; pero ésta no se puede "adquirir sin ocupación útil y honesta que proporcione recursos para ello". El resorte para sacar al país de la revolución, del espíritu de partido y de clase, de la ociosidad y la ignorancia, del fanatismo y la impiedad, es promover la reforma de las costumbres civiles, "cuyo infalible y único origen es la ocupación útil y honesta de todos los mexicanos". Así llega a un lema típico del liberalismo económico: "... dad propiedad a los hombres y ellos crearán virtudes: dirigid a este punto todo vuestro connato".

Antuñano, viendo en el Banco de Avío "el pensamiento más grande que ha ocurrido desde que México es Nación", por lo mismo que está dirigido a dar "ocupación útil y honesta", calificándolo como "el Banco de la beneficencia pública de México, la palanca poderosa y única que ha de separar la pobreza y la revolución", critica, sin embargo, el gobierno de Bustamante, porque "el espíritu de partido y más bien el de clases, se apoderó de muchos de sus principales miembros".

Siguiendo la división internacional del trabajo, Antuñano precisa su pensamiento fundamental: "todas las naciones tienen su ramo preferente: en la nación mexicana el algodón es eminente". La eminencia proviene de las posibilidades que para producir la fibra existen en las costas y porque, por su múltiple uso, facilidad de cultivo y elaboración, "además de los conocimientos, aunque rudos, que se tiene de sus operaciones; basta para empezar a levantar la industria del país, dando ocupación a muchos brazos". Lucha por igual contra aquellos que creen que la independencia del país es libertad de comercio y contra los que quieren mantener las formas artesa-

nales de producción. Cuando en el *Diálogo entre un comerciante y un tejedor,* éste, que cree en la forma artesanal, considera que las máquinas, sin venir al país ya han arruinado a sus clases, y opone el argumento de la falta de mercado para un algodón producido industrialmente, Antuñano resuelve el problema dentro de la clásica teoría: en primer lugar, de los tejidos ordinarios iríamos pasando a los tejidos finos, es decir, la diversificación de producciones y el mejoramiento de calidades; y, en segundo lugar, cuando empezasen "a redundar los géneros de algodón, buscaríamos recursos de extraer lo sobrante de mar en fuera, como ya lo empiezan a hacer los anglo-americanos".

Para el problema de la falta de comunicaciones piensa en la navegabilidad de nuestros ríos. Además, conforme la industria se arraigue y se logre en México la tranquilidad y la abundancia, "irá también creciendo la población y el consumo", ya por la inmigración, "como porque habiendo paz y abundancia, habrá muchos casamientos". La solución, como se ve, es ingenua.[5]

Aun cuando tiene una concepción orgánica, no entiende, el problema rural en toda su magnitud. Enfatiza el papel de la agricultura en el desarrollo económico: "La agricultura cereal es la nodriza suave del género humano, y la inventora de las leyes y de la civilización." [6] Y encuentra la causa del atraso de la agricultura en "la falta de consumos", "principal rémora que detiene los progresos de la agricultura". Aparte de ello, señala la superabundancia en el caso de Puebla y se ocupa de otros factores, como los diezmos, que no toca, por respetar "ciegamente los preceptos de Nuestra Santa Madre la Iglesia".

REVELA INCOMPRENSIÓN frente a la mala distribución de la propiedad rural, negando que la concentración de la tierra produzca la pobreza de la agricultura:

> No faltan mexicanos, que aplicando equivocadamente las teorías de economía rural, que en Europa están en práctica y producen buenos resultados; atribuyen la desgracia de la agricultura nacional a que la propiedad territorial de México está contenida en

> pocas manos. De aquí deducen la necesidad en que se halla la Nación de hacer el repartimiento de tierras, no sólo de las que se han conocido con el nombre de realengas; sino que pretenden despojar a los presentes propietarios de alguna parte de sus campos: efectivamente, que esta teoría alucina e incita a todo el que nada tiene, y no es extraño, que algunos hombres filantrópicos, pero poco reflexivos, deseen la subdivisión de la propiedad territorial.

Supongamos que ya se expidió la ley del repartimiento y se proveyó a los nuevos propietarios de los capitales que necesitan para cultivar la parte de tierra que les tocó, y entonces empiezan a levantar cosechas; pero "¿a quiénes les venden? ¿quién las consume?" Es decir, el problema es la falta de consumos. Por lo demás, confía en el repartimiento de tierras hecho naturalmente: las necesidades que se formen por la población, por la riqueza y por la ilustración, irán dividiendo las tierras.[7]

Más tarde, Antuñano, sin apartarse de su línea teórica, recomienda fomentar la explotación del hierro y la fabricación de máquinas e instrumentos finos. A ello lo conducen, por una parte, la existencia en México de la materia prima; por otra, su fe en la máquina, y en tercer lugar, el caso inglés:

> La Inglaterra, no obstante que compone un terreno estéril, y un clima duro; es indudablemente la nación más rica, y si averiguamos el origen de esta riqueza, lo hallaremos, puntualmente, en la abundantísima explotación de minerales de hierro, lo cual ha dado ocasión a sus naturales, de hacer repetidos ensayos, sobre los modos de obrar en las artes y la agricultura, con suma economía y perfección por medio de instrumentos análogos.[8]

Para Antuñano, el establecimiento "de fábricas de construcción de instrumentos modernos y la explotación del fierro" "debe considerarse el preliminar, la introducción, la base material de toda la industria". Esto en 1837.[9]

Su plan, los apuntes que sugiere para la creación de industrias, son congruentes con su orientación: disposición de las materias primas, jornales más bajos, introducción de la máquina para obtener costos reducidos, prohibiciones para defender el mercado interno para los productores domésticos, fomentar caminos y canales, llevar una estadística, crear juntas

directoras de la industria, colonizar las costas "para aumentar los consumos y la agricultura tropical", celebrar tratados de comercio, reducir los días festivos para aumentar el trabajo; crédito y capital. A este último respecto, en 1837 propone: "La relajación absoluta de las leyes sobre el mutuo usurario; para poner en circulación productiva los grandes capitales depositados en monedas y alhajas, que hoy nada fructifican, ni a sus dueños, ni a la riqueza pública".

En julio de 1838, se ocupa de los siguientes asuntos: 1) qué debe entenderse por "generalidad del pueblo mexicano"; 2) "qué es ocupación útil y honesta en una inteligencia económica"; 3) "cuáles son las clases que producen riqueza material"; 4) "qué representación tienen en la sociedad las profesiones que no producen riqueza física, y qué proporción guardan en México unas y otras".[10] Expone con amplitud su pensamiento económico y no deja de rectificar el político. Aclara qué entiende por "leyes muy benignas". Se trata de "aquellas instituciones políticas, que coartando poco la libertad natural del hombre (su libre albedrío), sean sin embargo capaces de conservar el orden social, y hacer en todos respectos, la felicidad común". Esto es, Antuñano parte del concepto de libertades naturales, que sólo deben ser restringidas atendiendo a las necesidades de orden social y felicidad común. Pero las leyes "muy liberales, o benignas" demandan mayores gastos para la administración, dado que por el sistema representativo, requieren numeroso personal. En estas condiciones, un pueblo no puede ser regido por leyes muy liberales, mientras la generalidad de él "no se halle útil, y honestamente ocupada". Ello en virtud de que "las leyes no pueden obrar eficazmente, cuando no estén sostenidas por la riqueza", que fomenta la población, la ilustración civil e industrial y el espíritu público; todo lo que constituye "una sociedad rica, fuerte y civilizada". En consecuencia, "mientras la generalidad del pueblo mexicano no se halle útil y honestamente ocupada, la nación mexicana no podrá ser bien regida por leyes muy benignas".

Para Antuñano, las leyes son la expresión de la voluntad soberana pública y tienen por objeto "arreglar las acciones de

los hombres, a términos de razón, y de conveniencia, común e individual". Las leyes protegen la propiedad, la ilustración civil y económica, la religión y el espíritu público. Tienen, por consiguiente, que calcularse atendiendo al carácter, riqueza, ilustración, situación topográfica, suelo y clima; pero:

> Las sociedades democráticas necesitan más que ninguna otra, leyes protectoras de los derechos, y celadoras de los deberes; porque estando más libre la voluntad individual, pueden las acciones personales de los hombres, hacer más perjuicios a sus conciudadanos, y a su patria.

Las leyes, por sí solas, no son "más que buenos pensamientos"; ellas requieren una base material. Nadie puede ser generoso si tiene necesidades y las leyes no pueden formar buenas costumbres "si los materiales sobre que se apliquen no son compactos". O, en otros términos, "si la riqueza, *la fortuna* individual de la mayoría de los asociados, no presta seguridad para el buen efecto de las leyes". No se trata, empero, de un concepto indiscriminado de fortuna. La fortuna individual debe estar condicionada a la esfera o profesión de los individuos y su resultado debe ser el bienestar personal:

> El buen estado de las fortunas particulares, no se debe calificar por la riqueza, ni aun por la opulencia de algunos individuos; sino por el bienestar personal de una gran mayoría de los habitantes.

La riqueza física es fruto del trabajo material e individual. De acuerdo con estos criterios, la nación mexicana no debe por ahora ir más allá en las instituciones liberales que la rigen.

> . . . porque su industria particular no produce la cantidad de riqueza suficiente, para sostener las comodidades de una gran mayoría de sus habitantes, y que al mismo tiempo, sea capaz de costear una administración más liberal, y de consiguiente, más extensa y bien pagada.

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que las leyes "muy liberales" no sólo se dirigen a formar buenas costumbres civiles, "sino que también promueven muy eficazmente la prosperidad de la industria, que da la riqueza".

La tesis de Antuñano es propiciar la industria para, precisamente, adelantar políticamente. En 1839 se dirige a los federalistas "de buena fe", diciéndoles que México no puede costear una administración muy liberal[11] y que teme que si nosotros:

.... desde ahora pasásemos de las instituciones *centrales a las federales,* los intereses de las localidades soberanas, o por mal entendidos, o por impotencia física y metálica del gobierno de la unión, la guerra civil, la desmembración de la república, y tal vez el cautiverio de alguna, o todas las fracciones de lo que hoy es república mexicana, pondría el sello a nuestros extravíos políticos *viniendo a ser nosotros nuevamente colonos,* por no habernos contentado con ser, moderadamente libres.

Hace tres proposiciones para que ventilen los escritores públicos:

1ª México no podrá tener riqueza particular y pública, mientras que la mayoría de los habitantes no esté útil, y honestamente ocupada.

2ª México no podrá ser bien regido por leyes muy benignas, entre tanto no tenga la riqueza capaz de costear una administración liberal.

3ª México federal, desde ahora, no podrá evitar el envolverse en guerra civil, ni conservar la unión entre sus estados libres; por la aparente oposición de los intereses locales de éstos, por la falta de fuerza física, y recursos metálicos en el gobierno de la unión para hacer combinables dichos intereses, y contener con la ley armada, las pretensiones desarregladas de los estados soberanos.

No sin razón, apunta que el equilibrio económico "del ingreso y egreso de la riqueza propia, es la garantía de la estabilidad, poder y honor de las sociedades domésticas y públicas".

En noviembre de 1838, Antuñano reitera sus ideas en el sentido de que la riqueza pública es fruto del trabajo; por lo consiguiente, el plan de hacienda pública debe fundarse en un principio cardinal: concierne al Gobierno "averiguar y reconocer los manantiales de nuestra riqueza particular y pública, e imponerles la cuota de contribución suficiente, sin destruir el germen de la producción, antes dando a éste, un impulso

benéfico".[12] Enfatiza sobre la necesidad para el Gobierno de fomentar la industria de sus súbditos y sostiene como una máxima la de "Pedir prestado para pagar a largo tiempo", o sea, financiamiento a crédito del desarrollo económico.

Sobre la mecanización, Antuñano añade:

> La industria manufacturera de México está en su infancia, porque se ejecuta por medio de instrumentos y métodos torpes, aprendidos de una metrópoli, que siempre ha caminado con el atraso de un siglo, comparativamente, con las demás potencias antiguas de Europa; y también porque nuestra ignorancia y pobreza, que eran el fruto de nuestros atrasos fabriles, formaba la base de la política del gabinete de Madrid, para conservarnos en sujeción; de aquí proviene, que el pueblo mexicano aún hecho independiente y gozando de grande y buen terreno, e instituciones muy benéficas, no ha podido constituirse sólidamente, antes bien se ha conservado en una agitación molesta, como el que tiene libertad en sus movimientos, pero falta de discreción y de recursos físicos para dirigirlos a su bien.

Tiene un concepto orgánico del desarrollo industrial. Éste arranca de que nuestro terreno "nos ofrece casi todas las materias para la fabricación de los objetos acostumbrados y útiles, para satisfacer, no sólo las necesidades más precisas, sino aun para poder presentarnos con todo el brillo que caracteriza la civilización". Y culmina con la idea de que

> las ocupaciones mecánicas consumen y hacen útiles y lucrativos los afanes del labrador y del minero, y son las que han de dar a unos y a otros capitales y estímulos para extenderse en sus empresas; por último, por el impulso benéfico directo, e indirecto de las artes fabriles, crecerá la población y la riqueza activa y consumidora, auxiliadas por el comercio interior y exterior, y unidas y mancomunadas las clases productoras por un interés mutuo y relativo, harán soportables los dispendios que causan las clases improductivas, y de aquí vendrá la abundancia, la civilización, la paz...

Verdadera visión revela cuando capta el problema del campo, de la falta de poder de compra de los jornaleros:

> En mi concepto los jornaleros del campo se hallan escasos porque no se les facilita ocupación constante en sus oficios. Es una

prueba inconcusa el observarse que el maíz, chile y frijol comúnmente tienen unos precios ínfimos, y tanto, que los propietarios del campo siempre viven apurados por la escasez de sus utilidades, rendidas por el grande y feraz terreno que cada uno cultiva y capital que invierte; luego la inopia que sufren estas dos apreciables y merosas clases, no proviene propia y ordinariamente de la carestía de sus alimentos exclusivos, calculada ésta por los costos agrícolas de ellos, sino de la cortedad de la cuota jornalera en unos, y de la falta de ocupación voluntaria, forzosa, u consentida en los otros.

Y sostiene la necesidad de mejorar a los campesinos, aumentando su jornal.

Poco después,[13] dirige una exposición a las Cámaras. Su tesis esencial es bien simple: el país no encuentra la paz y "no habrá paz en México, mientras no haya industria ilustrada y honesta generalizada, y en su progresión". Antuñano subordina la política a la economía:

La política es una ciencia admirable para gobernar; pero la política está subordinada a la posibilidad física de cada individuo asociado y de todos en general, porque primero es vivir que obedecer.

La posibilidad física "sólo se adquiere después de la satisfacción de las necesidades naturales". Nadie puede conservarse si no trabaja, y para que haya trabajo hay que desarrollar industrias sobre los ramos que nos brinda nuestro suelo y un ejemplo satisfactorio lo hallamos en "las primeras fábricas de algodón". Ingenuamente, Antuñano cae en una especie de determinismo del algodón. Este ramo es suficiente para producir antes de seis años más de diez millones de pesos "y esta suma repartida en todas las clases productoras, las animarán y fomentarán; y toda esta riqueza generalizada, desterraría la pobreza, y la empleomanía, y por último, daría la paz al pueblo, y poder a su gobierno...". Desgraciadamente, la meta está distante, dado que las leyes más benéficas para el progreso de la industria "se publican pero no se cumplen". Por los puertos del sur siguen introduciéndose artefactos extranjeros de algodón prohibido. Tampico está abarrotado de existencias de artefactos de algodón y algunos puertos del norte también. Si no se aplican las leyes prohibitivas, el país se enfrentará a la ruina.[14]

Su impaciencia lo lleva a sostener la necesidad del "desenvolvimiento violento de la industria nacional" de algodones.[15] En 1843 aparecen doce cartas intercambiadas entre Antuñano y el Presidente Provisional de la República, Antonio López de Santa Anna.[16] En la primera, Antuñano comunica a Santa Anna que al Director General de la Industria, Lucas Alamán, y al Presidente Sustituto, don Nicolás Bravo, tiene expuesto todo lo conducente para que la industria algodonera "no se paralice, ni retroceda, como está sucediendo". En esencia, su proyecto se reduce a suspender las leyes prohibitivas de introducción de algodón en rama, "siquiera mientras se reúne un millón de pesos, del cual, quinientos mil pesos serán destinados a fomentar las siembras, haciendo concurrir a las costas brazos, que es lo único que ahí falta para conseguir tan grande fin". El otro medio millón podría dedicarse a favorecer las empresas de explotar el hierro y los establecimientos para construir máquinas o instrumentos, "como también a dar la última mano a algunas empresas de lana, seda, etc., que están casi concluidas, pero amenazadas de ruina por falta de pocos fondos". Garantiza los resultados con su honor y con su vida, sólo con que se levante "la ley perniciosísima que prohibe la introducción del algodón extranjero en rama", ley que produce efectos contrarios a los que se buscan.

Santa Anna le contesta de Manga de Clavo: "... separado de los negocios del gabinete como estoy, no debo ingerirme en ellos". Pero Antuñano insiste. Le manda muestras de telas producidas en "La Aurora Industrial" y le expone su tesis central, los polos sobre los cuales debe girar el bien común:

> Mi general, los males de México vienen de las malas costumbres de un gran número de mexicanos, y aquéllas son efecto del mal estado de las fortunas en la generalidad de éstas. Lo que se produce no alcanza a cubrir lo que se consume, y no es bastante lo que se produce, porque los métodos de obrar en las artes productoras de riqueza, generalmente son torpes, o lo que es lo mismo, poco económicos. Grande y decidida protección a las empresas de industria fabril moderna, y economía en los gastos por la disminución prudente de las clases improductivas, deben ser en mi concepto los polos sobre que el gobierno haga girar bien la masa social.

Pide, asimismo, la simplificación de los trámites judiciales, solicitando que las cuestiones entre fabricantes o contra ellos por motivos profesionales, "se despachen a estilo liso y llano de comercio, sin permitir escritos de abogados, en los tribunales mercantiles, o que se creen tribunales industriales".

En su novena carta insiste en que México nada será "ni aún con leyes celestiales, si la generalidad de sus habitantes no se halla útil y honestamente ocupada en crear artículos materiales que valgan también riqueza material". Insistiendo sobre el problema de la maquinaria, en su undécima carta asienta:

> La maquinaria moderna de hilados de algodón en México, antes y al tiempo de su establecimiento, fue considerada por algunos como innecesaria, como impracticable por otros, y como perjudicial por muchísimos; y no faltaron quienes calificasen las máquinas modernas de invenciones diabólicas: recuerdo a V. con sinceridad y respeto, que el mes de Octubre del año de 32 fue llevado con violencia ante V. quien puso la primera fábrica de hilar algodón en la nación mexicana acusado de este hecho, como destructor de los artesanos, pero que V. los satisfizo generosa y discretamente favoreciendo también con los fondos nacionales, su grande empresa. Hasta el año de 35 no había en Puebla un solo artesano extranjero, porque justamente temían éstos la persecución de los que siendo, disculpablemente por la educación colonial, más fanáticos que católicos, eran crueles e intolerantes, hoy cuenta Puebla más de cuatrocientos artesanos extranjeros domiciliados para beneficio de esta afortunada ciudad.

Reitera su tesis de que:

> La nación mexicana no puede ser quieta, rica, fuerte y civilizada, no obstante sus grandes prerrogativas naturales y su independencia nacional, mientras no consume también su independencia industrial, por la regeneración de su industria, por nuevos y más perfectos y económicos métodos para obrar en las artes fabriles.

Y ve en las artes fabriles "la rueda motriz de todo el sistema industrial de México" y en el ramo de algodones "en su parte artística por métodos ilustrados", "*el eje* sobre que gira la *rueda motriz* del sistema industrial de México". Antuñano quiere un plan de insurrección económica y un Iturbide que consume la independencia industrial de México.

Conviene aclarar que no incurre en la vulgar contradicción de solicitar protección para las manufacturas que produce y librecambio para la materia prima que consume. Su plan contempla el problema totalmente. Y para los rozamientos entre manufactureros y agricultores, tiene una explicación: "Nunca ha habido sobre algodones intereses opuestos, sino mal entendidos, y política extranjera muy experta y activa." [17]

Consideramos que, al paso que Alamán es Burke, buscando la incorporación de la clase de la riqueza monetaria al cuadro de las clases privilegiadas, Antuñano es Sieyes, postulando, en última instancia, el poder para la nueva clase que presintió. No puede haber equilibrio entre la oligarquía y los principios democráticos, y también en México nos encontramos en "la época del célebre folleto de Sieyes: también acá es lícito preguntar, ¿qué es el estado llano ".[18] Y Antuñano va más allá en su parecido con el abate Sieyes. Al preguntarse qué es ocupación útil y honesta, se responde: "En su sentido económico, la que practican las leyes productoras de riqueza material". Dentro de estas clases comprende la que se dedica a la agricultura, a las artes fabriles o mecánicas, incluyendo mineros, las que practican el comercio interior o de propias producciones al mayoreo o menudeo. Antuñano, confirmando la inspiración de Sieyes, niega a los eclesiásticos, militares, letrados, empleados de todos los ramos, aquellos quienes participan en actividades terciarias —músicos, poetas, barberos, cantores— el carácter de productores. Para ello recurre a una concepción clásica: "Producir, en un sentido económico político, es hacer reproducir o dar formas útiles y valor a las creaturas de los tres reinos de la naturaleza que no lo tienen, o aumentarlo a los que tienen alguno." [19]

Esta expectativa lo lleva a lo que Alamán no podía arribar:

> Con los bienes de manos muertas, formar en cada estado, bajo la dirección de hombres de ciencia, y garantías oportunas al objeto, bancos de avío para fomentar de preferencia las artes fabriles (a los artesanos) y la agricultura tropical, y a la de plantas exóticas: secundariamente, la agricultura de cereales y el comercio de lo interior; éste por los buenos caminos.

Antuñano, además, revela su espíritu de progreso económico (su modelo son los Estados Unidos), que no lo inhibe de comprender los obstáculos políticos. Propone cerrar los colegios de latinidad para la teología y jurisprudencia por veinte años o disminuir el número de estudiantes: "Extinguir las comunidades religiosas de hombres, y disminuir las de mujeres", dándoles congrua sustentación, "libertad de cultos como en Roma" y colonización. Inquiere si es posible que subsista el sistema federal haciendo feliz a México, y afirma que el sistema republicano federal es distinto en un país pobre que en uno rico. En éste "da frutos dulces"; en el pobre "sólo da uñas de gato y raspalenguas". Por consiguiente, primero la promoción económica y más tarde el progreso político.[20]

Reiteramos que Antuñano no tiene compromisos con las clases privilegiadas tradicionales. Aspira al poder para el tercer Estado, que se formaría con la industria. Tampoco tiene, en esencia, compromiso con el liberalismo político. Su pensamiento se centra en la creación de industrias y en la defensa de la clase que con ella emanaría, sin que le interese que la industria sea creada por un gobierno de las clases privilegiadas o por el impulso liberal. La congruencia de su pensamiento económico lo conduce, sin embargo, a propugnar medidas (destinar los bienes de la Iglesia al fomento industrial, etc.) inconciliables con el pensamiento conservador.

NOTAS

1 Este artículo es un fragmento del libro en prensa: *El Liberalismo Mexicano,* Tomo III, *La integración de las ideas.*

2 *Dictamen presentado a la Cámara de Diputados por sus comisiones unidas de Minería e Industria, consultando medidas para promover y fomentar en la República el establecimiento de ferrerías...* México, 1845. Reimpresión Librería Manuel Porrúa en: *Pensamientos para la regeneración industrial de México, escritos y publicados por el ciudadano ESTEVAN DE ANTUÑANO, a beneficio de su patria.* México, 1955. Sugestiva nos parece la posible influencia de Saint-Simon sobre Antuñano, apuntada por Miguel A. Quintana en: *Estevan de Antuñano, fundador de la industria textil en Puebla,* México, 1957, Tomo I, pp. 24-26.

3 *Breve memoria del estado que guarda la fábrica de hilados de algodón Constancia Mexicana, y la industria de este ramo.* Puebla, 1837, Oficina del Hospital de San Pedro.

4 Las *observaciones contra la libertad del comercio exterior, o sea contestación al diario del Gobierno Federal* (Puebla, 1835, Imprenta del Hospital de San Pedro, a cargo del ciudadano Manuel Buen-Abad), firmadas por P. A. Z., del poblano Pedro AZCUÉ ZALVATI. Miguel A. QUINTANA, *op. cit.*, tomo I, p. 267, condena violentamente a los ideólogos, proporcionándonos la que fue una argumentación bastante generalizada. Ve las teorías "recomendadas por el espíritu de novedad y escolasticismo" menospreciando las opiniones nacionales, y al "juego de una brillante ideología" hacer enmudecer "la voz del interés y conveniencia pública". En los afanes librecambistas en México no encuentra más que una maniobra de la astucia, la especulación y el cálculo, que tratan de aprovecharse del candor o falta de experiencia de los mexicanos. Su crítica al librecambismo y a los tratados de Smith y Say "y otros escritores", no deja de tener su fundamento: ellos, "aunque jamás habían pisado estas regiones; ni se hallaban tampoco al alcance de sus circunstancias particulares, formaron sin embargo de la economía, una ciencia tan universal y exacta como las matemáticas, apoyándola en principios, que o no se han entendido todavía, o no pueden aplicarse con la absoluta generalidad, que han pretendido sus secuaces". Acremente se ocupa de Tadeo Ortiz y se refugia en el prohibicionismo napoleónico a través del informe de Las Cases, acogiendo también el desprecio de Bonaparte por los economistas, quienes, creía, podrían disolver en polvo una monarquía de granito. (Se trata del interesante *Memorial de Santa Elena,* del CONDE DE LAS CASES. Barcelona, 1954, Editorial Iberia, S. A., tres tomos.) No debe subestimarse la influencia de esta obra (cuya primera edición es de 1822) en la formación de la mentalidad industrializadora y prohibicionista, así como en lo relativo a la articulación de la agricultura, la industria y el comercio. En cuanto a la condenación de los economistas, véase: *op. cit.*, tomo II, pp. 292 *ss.*, y en lo que toca a la articulación de las actividades económicas, p. 123.

5 *Ampliación, aclaración y corrección a los principales puntos del manifiesto sobre el algodón manufacturado y en greña, que escribió y publicó en el mes de abril el C.* ESTEVAN *DE ANTUÑANO.* Puebla, 1833, Oficina del Hospital de S. Pedro, a cargo del C. Manuel Buen-Abad.

6 *Discurso analítico de algunos puntos de moral y economía política de México, con relación a su agricultura cereal, o sea pensamientos para un plan para animar la industria Mexicana, escritos y publicados por el ciudadano ESTEVAN DE ANTUÑANO a beneficio de su patria.* Puebla, 1834, Imprenta del C. José Mª Campos.

7 Para proporcionar consumos a la agricultura cereal, propone siete puntos: 1º) "La creación de juntas directoras de industria"; 2º) "Colonización de las costas"; 3º) "Aprecio y remuneraciones a los que con acierto se dediquen o aventajen en descubrimientos y fomentos de la indus-

tria"; 4º) "Propagación de plantas y animales exóticos, y de las no cultivadas, y procreados últimamente hasta aquí"; 5º) "Caminos y canales"; 6º) "Arreglo del comercio exterior"; y 7º) "El fomento e ilustración de las artes mecánicas".

8 ANTUÑANO, *Pensamientos para la regeneración industrial de México. Dictamen presentado a la Cámara de Diputados por sus comisiones unidas de Minería e Industria...* reimpresión, pp. 29 y 30.

9 *Op. cit.*, p. 26.

10 *Economía política en México.* Puebla, 14 de febrero de 1839. Imprenta antigua en el Portal de Flores.

11 En medio de estas ideas políticas, innova: postula la ocupación de las mujeres en las fábricas de maquinaria moderna (*Ventajas políticas, civiles, fabriles y domésticas que por dar ocupación también a las mujeres en las fábricas de maquinaria moderna que se están levantando en México, deben recibirse.* Puebla, 1837.)

12 *Economía Política de México. Ideas vagas para un nuevo plan de hacienda pública.* Puebla, noviembre 4 de 1838. (Sin pie de imprenta.)

13 *Economía Política en México. Exposición respetuosa que el que suscribe dirige a las augustas Cámaras de la Nación.* Puebla, junio 1º de 1839. Imprenta antigua en el Portal de las Flores.

14 Las peticiones o pensamientos concretos de Antuñano son los siguientes: 1) Cumplir con las leyes prohibitivas de algodones, extendiéndolas hasta las telas que no pasen de cuarenta hilos; 2) Cerrar los puertos que no puedan ser bien cuidados; 3) "Inutilizar, o exportar los artefactos de algodón que caigan en comiso"; 4) "Fijar un término perentorio para consumir las manufacturas de algodón de las clases prohibidas que hoy existen en la República, cumplido lo cual se obligará al tenedor al por mayor a exportarlas"; 5) No imponer en los primeros seis años, después que se cumpla la ley sobre algodones extranjeros, derecho o impuesto alguno sobre algodón nacional manufacturado o en rama; 6) "En el concepto de que serán religiosamente cumplidas las leyes prohibitivas de algodones extranjeros, y de que a los fabricantes de hilo del país quedará por este hecho un campo grande, para cultivar sus utilidades, no se permitirá, que en ninguna filatura se pongan telares de maquinaria para tejer de cuenta del interesado hilador, más que la mitad del hilo, que produzca su fábrica; debiendo lo restante expenderse al público por dinero o por cambio de mantas, como algunos fabricantes practican hoy. Este compromiso obligatorio, será por seis años nada más, sin permiso de prórroga; pero sólo obligatorio después que el supremo gobierno haga cumplir con las leyes prohibitivas, y si la autoridad nacional se abstiene de imponer contribución directa de cualquier denominación, sobre el algodón nacional, al natural o en rama"; 7) "Promover por todos los medios la explotación del fierro, y el establecimiento de fábricas de construcción, para máquinas e instrumentos finos, para el uso de las artes mecánicas, y de la agricultura; pues estas operaciones, deben ser justamente consideradas, como la base material de la industria mexicana; *pues sin ellas siempre se hallará*

ésta mal afirmada, sus operaciones no podrán llegar a ser bastante económicas, ni generalizarse las máquinas y buenos instrumentos"; 8) "El establecimiento de juntas directoras de la industria"; 9) "La reducción de los días festivos".

15 *Raciocinios para un plan para repeler noblemente la importación de algodones extranjeros, en cualquiera forma por el desenvolvimiento violento de la industria nacional de la misma especie.* Puebla, 1840.

16 *Economía Política. Documentos (en doce cartas) para la historia de la industria moderna de algodones en México.* Puebla, 1843, Imprenta

17 *Insurrección industrial. Economía Política en México. Documentos para la historia de la industria moderna.* Puebla, Imprenta antigua en el Portal de las Flores, 1846.

18 *La Sociedad Fluctuante,* pp. 346-47.
antigua en el Portal de las Flores.

19 *Economía Política en México. De las clases productoras: su influencia sobre la riqueza, población, ilustración y espíritu público.* Puebla, julio de 1838, Imprenta de San Pedro. Con este folleto, ANTUÑANO no sólo revela que conoce de Sieyes, *Qué es el estado llano,* sino también el *Ensayo sobre los privilegios,* pues el concepto que tiene de las clases productoras coincide esencialmente con el de Sieyes. Véase, al respecto, Emmanuel-Joseph SIEYES: *Qué es el estado llano,* precedido del *Ensayo sobre los privilegios.* Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1950.

20 El importante documento *Embrión político de regeneración social* está publicado en Miguel A. QUINTANA: *op. cit.,* vol. I, pp. 15 *ss.*

EL CARLOTISMO EN MÉXICO

Edberto ÓSCAR ACEVEDO
Instituto de Historia, Mendoza

NO SON MUCHAS las referencias que existen en la bibliografía histórica mexicana sobre la repercusión de los planes carlotistas en el Virreinato de Nueva España. Unas pocas líneas en Alamán[1] que repite Zamacois[2] y, contemporáneamente, Castillo Ledón,[3] amén de transcripciones importantes en la obra del padre Mier,[4] prácticamente, parecían haber agotado el tema.

Sin embargo, como fruto de un nuevo examen de la cuestión, creemos que podemos ofrecer hoy algunas aclaraciones que perfeccionen el panorama.

Veamos primero qué dicen esos textos.

Escribió en su obra el padre Mier, al hacer la cita de "unas breves notas del Virrey" don José de Iturrigaray y de "una copia de la Defensa" de éste, dirigida al Consejo de Indias desde San Sebastián, el 9 de noviembre de 1809, que al primer acuerdo del 15 de julio de 1808 dicho gobernante, según esos documentos, convocó "a todos los oidores con los fiscales para consultar sobre las citadas Gacetas de Madrid que acababa de recibir, y dice: que el fiscal de lo criminal, Robledo, que fue el primero que habló, propuso que antes de tratar la materia todos habían de hacer juramento de guardar sigilo en lo que allí se conviniera y acordara, cuyo juramento se hizo con la mayor formalidad sin excusarse ninguno. Siguió probando que la renuncia era nula por la opresión de Sus Majestades y que comprendía que no se debía obedecer a Napoleón, que la parecía conveniente llamar a los ingleses y que llevasen allí al infante don Pedro. Se hicieron otros discursos y se acordó no dar cumplimiento en nada a las órdenes de Napoleón, mantener el Reino en defensa y permanecer en espectación del giro que tomasen las cosas".[5]

Páginas más adelante, el autor de la *Historia de la Revolución de Nueva España* transcribirá lo que escribió don Jacobo de Villa Urrutia, alcalde de Corte, autor de unos *Apuntes históricos,* quien había expuesto, acerca de los acontecimientos de ese año 1808: "Ahora que, con ocasión del silencio que se guardó y juró guardar al publicar las renuncias de Bayona, se suscitaron mil hablillas y presunciones, propuse en el acuerdo del 21 de julio [al que por primera vez fuimos citados los alcaldes de Corte], que, por todas vías, se llamase al Infante Don Pedro que gobernase como Regente para reunir la opinión y evitar el germen de divisiones. Pero como nadie siguió mi propuesta, por haber dicho el decano [Carvajal] que Su Excelencia no soltaría prendas. . ." [6]

Estos textos no hacen más que probar que gente importante de México, conocedora de los primeros intentos difusores de la posición de la princesa Carlota, creyó en algún momento que podían ser viables las posibilidades del plan de instaurar una Regencia con el infante Don Pedro a la cabeza.

En cuanto a la que podríamos tomar como comunicación oficial de la princesa Carlota, respecto a este plan, asienta Alamán que: "Llegó a Veracruz, en 13 de marzo de 1809, el bergantín de guerra inglés 'Sapho', conduciendo pliegos de la infanta doña Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII, residente en Río de Janeiro, dirigidos a las audiencias, gobernadores y ayuntamientos de Nueva España, pretendiendo se admitiese en calidad de regente y lugarteniente del reino a su hijo, el infante Don Pedro.

El virrey y acuerdo, creyendo de mucha importancia y de grave riesgo, en las circunstancias, estas comunicaciones, las reservaron hasta de los empleados en la audiencia y, más adelante, se contestó a la infanta en términos de mera cortesía".[7]

Ya volveremos sobre estas palabras de Alamán. Digamos ahora que esto mismo lo repitió don Niceto de Zamacois[8] y que, contemporáneamente, Luis Castillo Ledón no hizo sino otro tanto, al decir: "Por otra parte, el bergantín de guerra inglés 'Sapho', condujo a este puerto pliegos de la infanta doña Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII, residente en Río de Janeiro, dirigidos a las audiencias, gobernadores y

ayuntamientos, pretendiendo se admitiese, en calidad de regente y lugar teniente del reino a su hijo el infante Don Pedro, a lo que el virrey y la Audiencia contestaron en términos de mera cortesía, no sin sufrir serias inquietudes".[9]

CON ESTO COMO DECÍAMOS, parecía haber agotado el asunto. Sin embargo, al consultar una nueva fuente, la importante "Colección de documentos..." de J. E. Hernández y Dávalos, nos encontramos con la siguiente pieza:

> Carta de la Infanta Doña María Carlota de Borbón al Señor Don Pedro Garibay, Virrey de Nueva España.
>
> Yo no puedo dudar de tu buena fidelidad y patriotismo, viendo que, por esto, mereciste en 15 setiembre del año pasado que las Autoridades y Habitantes de esa distinguida y fidelísima Capital depositasen en ti toda la autoridad y mando que, con sobrado fundamento, juzgaron poco seguro en manos de tu antecesor.
>
> Estoy cierta dejarás realizados mis deseos y las esperanzas de esos verdaderos Españoles y Vasallos del mas amante y justo de los Soberanos, mi predilecto hermano Fernando VII.
>
> En su nombre, y de mi parte, te ruego encarecidamente vigiles con el mayor conato sobre la quietud y seguridad de la Patria, sobre la defensa y conservación de sus Dominios y mires, igualmente por la prosperidad y bienestar de todos mis dignos y amados compatriotas.
>
> Igualmente te pido hagas presente mis sentimientos de gratitud y reconocimiento a los dignos ministros de esa Real Audiencia, por el celo y vigilancia que tuvieron en salvar la Patria, viéndola tan cerca del naufragio, en la noche del expresado 15 de Setiembre; no es menor la consideración que debo a ese muy Reverendo Arzobispo, digno de mi estimación por el exacto desempeño con que ostentó ser un verdadero Padre de la Patria y digno Vasallo de nuestro desgraciado Fernando.
>
> Deseo tener una exacta razón de las noticias más notables ocurrentes en esa Capital y Reinos y, si posible es, de toda esa América Septentrional y espero dejarás realizados mis deseos remitiendo tus cartas por la vía del Perú.* Dios te guarde, como lo desea tu infanta. Carlota Joaquina de Borbón. Río de Janeiro, 11 de mayo de 1809. D. Pedro Garibay.

---

* "Esta carta, a lo que parece, es autógrafa de dicha Princesa; el Arzobispo mandó copia de ella al ministerio de Estado en 10 de Marzo de 1810, núm. 41, tom. 241; y dijo que la había contestado, ciñéndose sólo a decirle que este reino se conservaba en tranquilidad." 10

Esta pieza plantea el siguiente problema. Don Lucas Alamán, al escribir el texto suyo que hemos transcrito, dice haberlo tomado de: Bustamante, *Suplemento a los tres siglos*. T. 3º, folº 261".[11] Ese *Suplemento,* valga la aclaración, está en la obra del padre Andrés Cavo, *Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del Ejército trigarante.* (Publicada con notas por Carlos María de Bustamante. 4 vols. México, 1836-1838.) Pero sea ello como fuere, lo importante es que, en esta obra de Cavo con suplemento de Bustamante, la carta que se reproduce es la ya citada en la Colección Hernández y Dávalos.

Ahora bien, aquí hay una cuestión, pues si ésa es la carta cuya fecha es 11 de mayo de 1809, ¿cómo, según Alamán y sus repetidores, pudo haber sido la misma —ya que ésa es la que reproduce Cavo-Bustamante y allí remiten a los lectores— que llegara a Veracruz el 13 de marzo de 1809?

No. La verdad es que ésa no pudo ser la carta llegada el 13 de marzo, no solamente por las fechas, sino, lo que es más importante, por el contenido, ya que, como hemos visto, en ella nada dice la Princesa acerca de la Regencia de Don Pedro y sólo se limita a felicitar a los que han resultado beneficiados, como autores que fueron, de la destitución de Iturrigaray.

Luego, entonces, se equivoca en eso Alamán y, por consiguiente, sus seguidores. Además, se equivoca también Bustamante al afirmar, en el *Suplemento* a la obra del P. Andrés Cavo, que la carta está en el Archivo General de la Nación, México, tomo 245 de "Correspondencia de los Virreyes", pues no está aquí, sino en los tomos 241 —como escribió Hernández y Dávalos— y 244. Pero, a su vez, este último autor se equivoca, al afirmar que la copia de la carta de la princesa enviada al Ministerio de Estado lleva el número 41 y está en el tomo 241 de "Correspondencia de los Virreyes", pues tiene el número 44 y está en el tomo 244.

SIGAMOS CON el asunto principal. Habíamos dicho que la carta de la princesa Carlota, del 11 de mayo de 1809, contenía una temática diferente, como era natural, de la llegada el 13 de marzo de 1809.

Veamos ahora si, en efecto, ésta se refería inmediatamente al "pedrismo" y, sobre todo, por carecer del original, qué tipo de respuesta suscitó.

He aquí el documento:

Nº 12.—El Virrey interino de Nueva España Don Pedro Garibay. Avisa haber llegado a Veracruz con pliegos del Río Janeiro el Bergantín inglés Sapho: Indica el contenido de dichos pliegos y acompaña 4 copias de las contestaciones que han dado las Reales Audiencias de México y Guadalajara.

Excelentísimo Señor.

Despachado por el Vice Almirante Rowley Comandante de las fuerzas marítimas de Su Majestad Británica en Jamaica, llegó al puerto de Veracruz en 13 de marzo próximo anterior el bergantín de la marina real inglesa nombrado Sapho, conduciendo pliegos de oficio del Río Janeiro para las reales Audiencias de esta ciudad, Guadalajara, Guatemala, Cuba y Filipinas y para los gobernadores y ayuntamientos de sus capitales. Luego que me impuse, como Presidente de la Real Audiencia de este Reino, de que el contenido del que vino para ella, que supongo igual al de todos los demás, se dirigía a reclamar sus derechos la Serenísima Señora Doña Carlota, Princesa del Brasil, y a que se admitiera al Serenísimo Señor Infante don Pedro, si viniese a este mismo Reino, en calidad de Regente y Lugarteniente, supuesta la nulidad de las renuncias que habían hecho de esos y estos dominios su Padre, el Señor Don Carlos 4º, su hermano y tío en favor del usurpador y tirano universal Napoleón, fue mi primer cuidado precaver se trascendiese el el contexto de dichos pliegos y que circularan cualesquiera otros que pudieran haber venido de semejante o igual tenor, además de los que me remitió el Gobernador de Veracruz entregados por el Comandante del bergantín Sapho.

Con tal objeto acordamos, los Ministros de esta Real Audiencia y yo, guardar en el asunto el más escrupuloso sigilo, reservándolo hasta de los mismos subalternos de aquel Tribunal y que se pusiere en el secreto del mismo toda esta correspondencia y, por mi parte, previne al Administrador de Correos de esta capital que retuviese y me remitiera cualquiera pliego o carta cuya cubierta fuese de la propia letra que el sobrescrito de uno de los pliegos que yo recibí y le acompañé para el cotejo, la cual era, en todos, igual.

No produjo mi prevención efecto alguno pero si el desengaño de no haber llegado a dicha Administración pliego ni carta de letra semejante ni parecida y, de consiguiente, la fundada esperanza de que no se entenderá con generalidad la pretensión de la Serenísima Señora Princesa del Brasil, ni se dará, con este motivo, ocasión a los espíritus inquietos y sediciosos para formar planes que perturben el buen orden y la tranquilidad.

Sucesivamente después de bien examinado y meditado el punto, se trató y conferenció en el Real Acuerdo de esta propia Audiencia la contestación que se debía dar a Su Alteza Serenísima, la Señora Doña Carlota y sin que a ninguno de los que concurrimos a él se le ofreciese el menor motivo de dudar, se acordó unánimemente la que, en copia, dirijo a Vuestra Excelencia con el Número 1 y es igual a la que, por esta ocasión, remite la misma Real Audiencia a la Suprema Junta Central.

En dicha respuesta y en la carta con que se dirige al Serenísimo Señor Príncipe Regente de Portugal, cuya copia señala el número 2, hallará Vuestra Excelencia el testimonio más irrefragable de la acendrada fidelidad de los individuos que la suscriben y componen este ilustre senado; y sin embargo de que considero animados de iguales sentimientos de lealtad a todos los cuerpos e individuos para quienes vinieron rotulados a dichos pliegos, estimé conveniente, al dirigir los de Guadalajara y Guatemala, acompañar, con calidad de reservado a los Presidentes de sus Audiencias, copia de la insinuada respuesta, para que hicieran de ella el uso conveniente.

Lo mismo ejecuté al disponer que el Gobernador de Veracruz enviase el suyo al de la Habana con los de la Audiencia y ayuntamiento de Cuba, los cuales fueron por el mismo bergantín Sapho que, a falta de otro más pronto recurso, tuve que despachar, haciendo uso de los ofrecimientos del Vice Almirante Rowley, con socorro de caudales para aquella Isla y también haré lo mismo al remitir los suyos al Gobernador de Filipinas, cuando haya ocasión de dirigírselos.

Ignoro hasta ahora cuál será el efecto que haya producido mi pensamiento respecto del Presidente y Audiencia de Guatemala, pero me lisonjeo sea igual al que observo ha tenido en Guadalajara y puede servirse ver Vuestra Señoría en las copias que, con los números 3 y 4, acompaño a Vuestra Excelencia adjuntas, rogándole se sirva instruir de todo al Rey Nuestro Señor y en su ausencia a la Suprema Junta Central para su soberana inteligencia y demás efectos que sean de su real agrado.

D. 12 mayo 809

Señor Cevallos (Rúbrica) Pedro Garibay.[12]

ESTA CARTA de la princesa Carlota que aquí cita Garibay, llegada por la vía inglesa del Atlántico, debe haber sido escrita en los primeros días de ese año 1809, posiblemente. En ésta sí, según la respuesta, la princesa gestionaba la admisión de don Pedro como Regente de Nueva España.

Pero, además, Garibay decía que, en una copia que adjun-

taba, aclaraba él lo que se había acordado unánimemente sobre el asunto. Veamos ese documento:

> Nº 1.—Reservada.—El Virrey interino de Nueva España don Pedro Garibay da cuenta en copia de una carta de la Serenísima Señora Princesa del Brasil y de su contestación.
>
> Excelentísimo Señor.
>
> En carta número 12 de 12 de mayo próximo pasado, di cuenta al Supremo Ministerio hoy del cargo de Vuestra Excelencia, por ausencia del Señor don Pedro Cevallos, de que el bergantín Sapho de la Marina real inglesa había conducido a Veracruz pliegos de la Serenísima Señora Princesa del Brasil y acompañé copia de la contestación que, por voto uniforme, daba el Real Acuerdo de esta Audiencia a Su Alteza Reverendísima y Serenísima.
>
> Últimamente ha llegado a mis manos, bajo cubierta y con oficio del Virrey del Perú, don José Fernando Abascal, otro pliego de Su Alteza Reverendísima, incluyendo impresos iguales a los que contenía el que trajo el Sapho y una carta para mi predecesor, de la cual y de mi respuesta dirijo a Vuestra Excelencia copias a fin de que se sirva dar cuenta a Su Majestad para su soberana inteligencia.
>
> Dios. México, 16 de Julio de 1809.
>
> Excelentísimo Señor
>
> Excelentísimo Señor Garay (Rúbrica) Pedro Garibay.[13]

Como se ve, en esta copia, más que referir, como prometiera, lo que se había acordado acerca de la gestión de la princesa Carlota, don Pedro Garibay no hace más que avisar que han llegado otros escritos por la vía del Perú iguales en su contenido a los traídos por el "Sapho" pero, además, informa que le llegó una carta para su predecesor. ¿Cuál sería ésta? ¿Y cuál sería su fecha? ¿Se habría retrasado tanto como para que pudiéramos considerarla una epístola de la princesa a Iturrigaray, anterior a todas éstas en que gestionaba el pedrismo?

Parece difícil aclarar este asunto mientras no se investigue la cuestión en los archivos españoles. He aquí una incitación para los colegas mexicanos y peninsulares, especialmente.

ESTA CUESTIÓN TERMINA, según nos parece, con la respuesta dada por el arzobispo virrey de México, don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, a aquella misiva de la princesa Carlota del 11 de mayo de 1809, escrita a Garibay y enviada "por la

vía del Perú". O sea, al documento transcrito en la Colección Hernández y Dávalos. Hela aquí:

> Reservada.—Nº 44.—El Arzobispo de México Virrey de Nueva España. Acompaña dos copias de una carta que escribió a su inmediato antecesor la Serenísima Señora Princesa del Brasil y otra de su contestación acerca del estado y ocurrencias de aquel Reino.
>
> Excelentísimo Señor.
>
> Por conducto del Virrey del Perú, dirigió a mi antecesor la Serenísima Señora Princesa del Brasil, Doña Carlota Joaquina de Borbón, Regenta de Portugal, la carta de que es copia la adjunta número 1, encargándole la mayor vigilancia sobre la tranquilidad y conservación de estos dominios de su predilecto hermano el Señor Don Fernando 7º; que manifestase su gratitud a los Ministros y demás que había contribuído a salvarlos poniendo en su mano el mando de ellos y que les remitiese razón exacta de las ocurrencias más notables habidas en esta Capital y Reino haciéndola extensiva a las de toda esta América Septentrional.
>
> Recibida por mi la mencionada carta, estimé debido contestarla y lo hice por el propio conducto que me llegó, ciñéndome a indicar a Su Alteza Serenísima la tranquilidad general de estos dominios y el uniforme voto de sus habitantes de conservarlos a costa de sus vidas para su legítimo y deseado Soberano el Señor Don Fernando 7º según que, con más extensión podrá servirse ver Vuestra Excelencia por la copia número 2 que dirijo a sus superiores manos con objeto de que se sirva instruir de una y otra a Su Majestad para su soberana inteligencia y demás efectos convenientes.
>
> D. Marzo 10/810.
>
> Señor Saavedra (Estado) (Rúbrica) Francisco Xavier de Lizana.[14]

Hasta aquí llega nuestra rápida incursión en el tema. De acuerdo con ella creemos que se ha ampliado algo el panorama del carlotismo en México y que, por lo expuesto, se pueden establecer estas aproximaciones:

a) A México llegaron comunicaciones de la princesa Carlota Joaquina por dos conductos: la vía del Perú y la de las posesiones antillanas inglesas. Utilizando ambos, también, salieron luego, de allí, las respuestas.

b) Muy probablemente se inició esa correspondencia, por parte de la Soberana, en tiempos del virrey Iturrigaray.

c) También, posiblemente por esa causa, fue que se dieron aquellas opiniones que hemos citado, en la Audiencia de Mé-

xico, acerca de llegar a aquel reino al infante Don Pedro en calidad de regente.

d) Luego hubo una proposición concreta, en este sentido, hecha por la princesa Carlota. Es la que llegó en marzo de 1809, desde Jamaica y en el "Sapho". Carta, como es natural, escrita en Río de Janeiro unos meses antes. En ésta, lo importante es, más que la proposición carlotina, aquella parte de la comunicación de Garibay en que habla de su "fundada esperanza" en que, al no trascender las noticias del intento, "no se entenderá con generalidad la pretensión... ni se dará, con este motivo, ocasión a los espíritus inquietos y sediciosos para formular planes que perturben el buen orden y la tranquilidad". O sea, en buena cuenta, que se rechazaba la gestión por lo que podría significar la novedad de la Regencia. Todo dicho, como es claro, en medio de protestas de fidelidad a la monarquía.

e) Además, por y desde el Perú llegó, varios meses después de su fecha de remisión —no olvidemos que ésta fue el 11 de mayo de 1809, que el arzobispo Lizana asumió el cargo de virrey el 19 de julio de ese año y que se la contestó el 10 de marzo aproximadamente—, otra carta. Ésta, por su significación política, nos parece la más importante de las piezas, ya que doña Carlota toma partido, en ella, por el grupo más estrechamente españolista —el de la Audiencia y los comerciantes peninsulares de México—, el cual, el 15 de septiembre de 1808, ha cometido en aquel virreinato el acto más impolítico de cuantos podía realizar, a saber, la deposición de un virrey y su reemplazo por el mariscal don Pedro Garibay que sería, lógicamente, hechura de sus mandantes.

Esto era —*mutatis mutandi*— lo mismo que se intentó hacerlo más tarde en Buenos Aires, concretamente el 1º de enero de 1809. Pero en México el golpe se ejecutó con más fuerza y sin ningún propósito de reemplazar a Iturrigaray por una Junta, como se pediría en la capital ríoplatense ese día.

f) En cuanto al intento carlotista en sí, revelado por esta correspondencia, no queda en él más que eso, ya que, como sabemos, nada llegó a concretarse. Fue, quizá, el eco más leja-

no, aunque no apagado, de esa jugada política intentada en estas tierras por la princesa Carlota.

g) Quedan, como es lógico, varias cosas por averiguar todavía. En especial, será bueno llegar a conocer los originales de los textos enviados por la princesa Carlota a México, esos mismos de los que aquí se dice que han sido respondidos.

Además, precisamente, como ya lo expresamos, resta saber si los términos exactos de las contestaciones enviadas a la remitente, las cuales, evidentemente, también han de ser piezas de importancia.

Como con unos y otros pensamos que, recién entonces, el panorama quedará definitivamente configurado, no queremos dar a estas notas otro valor que el de una primera base de reconstrucción del tema del "carlotismo" en México.

NOTAS

1 Alamán, Lucas, *Historia de México,* México, Ed. Jus, 1942.

2 Zamacois, Niceto de, *Historia de México,* México, 1888.

3 Castillo Ledón, Luis, *Hidalgo. La vida del héroe,* México, 1948.

4 Guerra, José (Fray Servando Teresa de Mier), *Historia de la Revolución de Nueva España,* México, 1921.

5 *Ob. cit.,* Tomo I, Libro I, pp. 9-10, en nota.

6 *Ibid.,* p. 28.

7 Alamán, Lucas, *Ob. cit.,* Tomo I, Cap. VII, p. 278.

8 Zamacois, Niceto de, *Ob. cit.,* Tomo VI, Cap. III.

9 Castillo Ledón, Luis, *Ob. cit.,* Vol. I, Cap. XXXII, p. 128.

10 Hernández y Dávalos, J. E., "Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821", México, 1877, Tomo I, p. 690, núm. 264.

11 Es la nota 25 de la página 278 del Cap. VII del Tomo I de Alamán, *Ob. cit.,* que corresponde al trozo citado en nota 7.

12 Archivo General de la Nación, México. Sección Colonial. Correspondencia de los Virreyes. Tomo 241, "Cartas escritas en Febrero, Mayo, Junio y Julio de 1809 por el Virrey Don Pedro Garibay".

13 *Ibid.,* tomo citado.

14 *Ibid.,* Tomo 244, "Cartas escritas en los cinco últimos meses de 1809 y cuatro primeros de 1810 por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo Virrey Don Francisco Xavier de Lizana".

EXAMEN DE LIBROS

UNA NUEVA INVENCIÓN DE AMÉRICA

En 1958 publicó el Fondo de Cultura Económica un libro del doctor Edmundo O'Gorman con el mismo título que el que hoy reseñamos.* Con todo, se trata de un libro distinto, no de una simple traducción al inglés del anterior. Esta nueva obra consta de cuatro partes. En la primera (*History and Critique of the Idea of the Discovery of America*), se analiza la historiografía del descubrimiento y su curiosa contradicción interpretativa al considerar a América una cosa en sí misma, definida y descubrible. Cuidadosamente nos presenta el autor las diversas etapas en la interpretación del descubrimiento. En una primera etapa, los historiadores se desvivieron por explicar cómo Colón pudo haber sabido de la existencia de esas tierras para todos desconocidas, pues partían de la idea de que el objetivo de Colón era descubrirlas. La segunda etapa se inicia en el siglo XVIII con Fernández de Navarrete; en ella cambia la interpretación, puesto que al incrementarse el estudio de las fuentes, no se puede insistir en que Colón tenía como objetivo a América, ya que salta a la vista de cualquier persona que lea el *Diario* y las *Cartas,* que su propósito era el llegar al extremo de Asia. En el proceso de esta etapa que desemboca en nuestros días, O'Gorman encuentra tres pasos. El primero está representado por Fernández de Navarrete, quien acepta que el objetivo de Colón no era América, pero lo señala de todas maneras como el descubridor. El segundo paso lo representa el idealismo de Alejandro de Humboldt. Para el Barón, el designio de la Historia obra sobre toda intención particular y como ésta tiene un sentido progresivo que empuja al hombre inexorablemente hacia la libertad, Colón resulta entonces ser sólo un instrumento que cumple con el designio supremo de la Historia; por ello, a pesar de que su intención personal sea otra, la Historia la hace el descubridor. El tercer paso está representado por el historiador norteamericano Morison, con el cual la tradición del concepto *descubrimiento* colombino llega a su más absurda conclusión: el descubrimiento por accidente. El problema

* Edmundo O'Gorman. *The invention of America. An inquiry into the historical nature of the New World and the meaning of its history.* Indiana University Press, Bloomington, 1961. 177 pp.

que escoge nuestro autor como quehacer histórico, va a ser precisamente tratar de desentrañar cómo se llegó a la concepción de América, puesto que resulta obvio después de la revisión histórica que nos ofrece O'Gorman de la idea misma del descubrimiento, que al aparecer, nadie contaba con ella y por lo tanto no podían percatarse de su presencia.

La segunda parte del libro (*The Cultural Horizon*) analiza el marco cultural con el que América entrará en la historia y los supuestos teóricos que tendrá que vencer y destruir para ser admitida.

The Process of the Invention of America, la tercera parte, persigue los detalles en que tuvo lugar lo que él denomina *la invención;* el complejo proceso viviente de exploración e interpretación que termina con la concesión a las tierras nuevamente halladas, de un peculiar y propio sentido, al ser consideradas *cuarta parte* del mundo. El análisis llega hasta la aparición de la *Cosmographie Introductio,* que podemos decir es el golpe de gracia para la admisión de América.

En la cuarta y última parte (*The Structure of America's Being and the Meaning of American History*) nos entrega un breve ensayo de Filosofía de la Historia de América, basado en el concebir a ésta, no ya como una cosa que existía antes de Colón, definida, lista para ser descubierta y para que le acontecieran cosas a través del tiempo, sino por el contrario, América como ese ente que habría de irse constituyendo a través de su proceso vital.

La crisis de la antigua concepción del mundo llega, en efecto, a su definitiva conclusión con la publicación de la *Cosmographie Introductio,* que encierra ya el cambio verdaderamente sustancial en la idea de Ecumene. Hasta ese momento, la ecumene era sólo una pequeña isla de la tierra, la que reunía las condiciones requeridas para la vida humana; desde ese momento el hombre se abrió a sí mismo el camino de la conquista del Universo, ya que éste dejaba de significar algo extraño, ajeno y prohibido, perteneciente a Dios, para pasar a ser un mundo de infinitas posibilidades, que el hombre empezará a tratar de hacer suyo por medio de su iniciativa y su habilidad técnica. Cambiaba tanto la concepción geográfica que el océano dejaba de tener significado como limitador y divisor de tierras; por el contrario, ahora las tierras venían a considerarse dividiendo los océanos y el hecho mismo de que la cuarta parte estuviera separada de las otras tres, era un mero accidente geográfico.

Paralelamente al dramático forcejeo ideológico por defender la tradicional visión de un mundo cerrado, se reconocían y colonizaban las tierras. En realidad, el admitir las tierras

como semejantes fue fácil, en cambio no lo fue el admitir a sus habitantes debido a sus extrañas costumbres. La polémica entre Las Casas y Sepúlveda es expresiva de esa lucha para acomodar a los indios dentro de la idea de hombre.

Pero lo definitivo, nos dice O'Gorman, fue el infundirle un ser a América, que no podrá ser otro que una extensión del ser que le daba la vida: Europa. Además, Europa ocupaba ya de por sí, el lugar más importante, no por ser mayor, ni más rica, ni más antigua, sino por ser lugar de origen y desarrollo de las formas de vida humana que encerraban valores de mayor fuerza. El ser espiritual de las otras dos partes del mundo había dependido de Europa, por tanto, no había duda que de ésta iba a depender también el ser de América. El Nuevo Mundo se concebía como la posibilidad de agrandar la ecumene, con una parte del universo concebida como capaz de llegar a ser otra Europa.

La historia de América en esencia, es el modo en que esa posibilidad (la de llegar a ser Europa), ha llegado a ser actualizada. En la realización de dicha actualización había dos posibilidades: imitar a Europa o aceptar los valores europeos pero realizarlos de modo propio. Para O'Gorman los dos caminos fueron intentados en América, lo que le explica el doble curso que tomó la Historia en el Nuevo Continente. En la Historia de Hispanoamérica, cree ver el intento de imitación de Europa, es decir, de aclimatar al Nuevo Mundo los modos europeos; intento realizado a pesar de existir el gran obstáculo de la presencia del indio. Y de haber tomado el camino de la imitación, deriva nuestro autor la vehemencia de querer ser nosotros mismos, que perseguimos a partir de la Independencia, y de que, renegando violentamente de nuestro pasado, empezáramos a seguir una nueva ruta bajo la inspiración de la *otra* América.

El segundo camino lo siguió la América anglosajona y consistió en adaptar el modelo a las nuevas circunstancias. América fue una oportunidad providencial de ejercitar las libertades religiosa, política y económica; paso a paso, la explotación y ocupación del inmenso territorio dio lugar a una nueva sociedad, a una especie de nueva Europa. Al llegar a este momento ha cesado para O'Gorman la razón de concebir a América como *Nuevo Mundo,* puesto que considera que ha desaparecido la dualidad para dar lugar a una nueva entidad histórica, que según él, podría ser llamada Euro-América, ya que incluso el viejo océano Atlántico tiene una función de Mare Nostrum o Mediterráneo de nuestros días. Para llegar cabalmente a esta visión será necesario abandonar el concepto insular del mundo histórico, por el cual la historia europea ha sido con-

siderada Historia Universal, exactamente igual que en otra época para hacer posible la invención geográfica de América, fue necesario abandonar el arcaico concepto insular del mundo físico.

Las dos Américas han cumplido un papel en el proceso: la parte española liberó al hombre occidental de su concepto *mundo-prisión* y ha sido la otra América la que le ha logrado liberar de la subordinación a una concepción europeocentrista del mundo histórico. Como conclusión O'Gorman apunta que en esas dos grandes liberaciones recae el escondido y verdadero sentido de la historia americana.

El libro resulta fascinante, puesto que es indudable que se trata de uno de los intentos más auténticos de interpretación de la Historia de América.

Josefina ZORAIDA VAZQUEZ
El Colegio de México

MAXIMILIANO Y LA ESCLAVITUD

ESTE VOLUMEN* da a conocer una serie de documentos que esclarecen un episodio de la política social del régimen de Maximiliano que tuvo repercusiones internacionales.

Se trata fundamentalmente del proyecto de atraer emigrantes confederados de los Estados Unidos de América, que vendrían a México con sus sirvientes de color sujetos a contrastes de aprendizaje que durarían al menos cinco años y a lo más diez años.

Con esta finalidad Maximiliano expidió un decreto, en Chapultepec, el 5 de septiembre de 1865, por el que declaraba que con arreglo a las leyes del Imperio, todos los hombres de color eran libres por el solo hecho de pisar el territorio mexicano, pero a continuación aceptaba los contratos de aprendizaje en los términos arriba mencionados. En caso de muerte del operario, los hijos servirían al patrón hasta su mayor edad. En una libreta se anotaría el consentimiento del patrón anterior en el caso de que el operario pasara a servir a otra persona. Por muerte del patrón, el operario quedaría ligado

* *Maximiliano y la restitución de la esclavitud en México, 1865-1866.* Investigación y prólogo de Luis CHÁVEZ OROZCO. Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General de Prensa y Publicidad. México, 1961, 168 pp. (Archivo Histórico y Diplomático Mexicano, Segunda Serie, número 13).

siderada Historia Universal, exactamente igual que en otra época para hacer posible la invención geográfica de América, fue necesario abandonar el arcaico concepto insular del mundo físico.

Las dos Américas han cumplido un papel en el proceso: la parte española liberó al hombre occidental de su concepto *mundo-prisión* y ha sido la otra América la que le ha logrado liberar de la subordinación a una concepción europeocentrista del mundo histórico. Como conclusión O'Gorman apunta que en esas dos grandes liberaciones recae el escondido y verdadero sentido de la historia americana.

El libro resulta fascinante, puesto que es indudable que se trata de uno de los intentos más auténticos de interpretación de la Historia de América.

Josefina ZORAIDA VAZQUEZ
El Colegio de México

MAXIMILIANO Y LA ESCLAVITUD

ESTE VOLUMEN* da a conocer una serie de documentos que esclarecen un episodio de la política social del régimen de Maximiliano que tuvo repercusiones internacionales.

Se trata fundamentalmente del proyecto de atraer emigrantes confederados de los Estados Unidos de América, que vendrían a México con sus sirvientes de color sujetos a contrastes de aprendizaje que durarían al menos cinco años y a lo más diez años.

Con esta finalidad Maximiliano expidió un decreto, en Chapultepec, el 5 de septiembre de 1865, por el que declaraba que con arreglo a las leyes del Imperio, todos los hombres de color eran libres por el solo hecho de pisar el territorio mexicano, pero a continuación aceptaba los contratos de aprendizaje en los términos arriba mencionados. En caso de muerte del operario, los hijos servirían al patrón hasta su mayor edad. En una libreta se anotaría el consentimiento del patrón anterior en el caso de que el operario pasara a servir a otra persona. Por muerte del patrón, el operario quedaría ligado

* *Maximiliano y la restitución de la esclavitud en México, 1865-1866.* Investigación y prólogo de Luis CHÁVEZ OROZCO. Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General de Prensa y Publicidad. México, 1961, 168 pp. (Archivo Histórico y Diplomático Mexicano, Segunda Serie, número 13).

con el nuevo propietario. El desertor sería destinado a trabajos públicos sin sueldo hasta que lo reclamara su patrón. Se depositaría en una caja de ahorros la cuarta parte del salario del operario para constituir su peculio.

El inspirador de esta medida era el nombrado Comisario imperial de colonización, Mathew Fontaine Maury. Se opuso a ella en la Junta de Colonización don Francisco Pimentel, según lo hace notar en el prólogo del volumen el historiador don Luis Chávez Orozco.

El activo Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario de México en Washington, don Matías Romero, comprendió la importancia del asunto, "pues nada podría haber hecho Maximiliano que lo presentara bajo más mala luz ante esta nación [los Estados Unidos de América] que restablecer una institución [la esclavitud] que pugna con los sentimientos del siglo, y que este pueblo acaba de destruir con una costosa guerra de cuatro años. Procuraré sacar el mayor partido de esta afortunada circunstancia" (p. 82).

Romero informó al Secretario de Estado de los Estados Unidos, William H. Seward, acerca del decreto. A su vez Seward consultó el 2 de octubre de 1865, al Procurador General, James Speed, "si con dichos decretos puede ser instituido en México el peonaje o cualquiera otra forma de esclavitud" (p. 141). Y el Procurador opinó, el 21 de ese mes, que: "A pesar de la extensa declaración contenida en el primer reglamento de que todos los hombres de color son libres por el solo hecho de haber tocado territorio mexicano, está de manifiesto que en los reglamentos subsecuentes se busca establecer una minuciosa y odiosa forma de esclavitud" (p. 143).

La Cámara de Representantes pidió el 11 de diciembre de 1865 al Presidente de los Estados Unidos, Andrew Johnson, que proporcionara, si no era incompatible con el servicio público, toda la información que poseyeran los departamentos ejecutivos del gobierno sobre "un llamado decreto de Maximiliano, el agente francés que está en México, fechado en Septiembre 5 del año del Señor de 1865, que reimplanta la esclavitud o peonaje en esa república", y que informara a esa Cámara "qué actitud ha adoptado el gobierno de los Estados Unidos respecto a ese asunto" (p. 138).

El gobierno de los Estados Unidos hizo llegar una copia de la opinión del Procurador General al Emperador de Francia Napoleón III, por nota fechada en París, el 22 de noviembre de 1865, en la que se decía: "Si la opinión europea puede ser tenida en consideración en cuanto se refiere a toda cuestión política, ya está decidido que en lo sucesivo debería cesar en el Mundo la esclavitud africana en cualquiera de

sus formas." "No dudamos que el Emperador de Francia esté de acuerdo cordial y plenamente, como nosotros, con este sentimiento humano" (p. 149).

Naturalmente el episodio dejó huella en la prensa de la época y fue advertido por Karl Marx, quien comenta en *El Capital*: "Juárez había abolido el *peonaje*. El titulado emperador Maximiliano lo introdujo de nuevo por un decreto que en la Cámara de representantes de Washington fue denunciado, con razón, como un decreto para el restablecimiento de la esclavitud en México" (Ed. Madrid, 1931, p. 124, nota 1).

Al estudiar el que estas líneas escribe otros aspectos de la política social de Maximiliano relacionados con el peonaje en las haciendas mexicanas, había encontrado ese juicio de Marx y expresado que ignoraba el origen de su versión, que había sido acogida asimismo por otros autores del siglo XIX.

El volumen que publica ahora la Secretaría de Relaciones Exteriores de México permite resolver esa duda, y hace notar don Luis Chávez Orozco que "unos días después del decreto de 5 de septiembre que estatuía la esclavitud, el Consejo de Estado, presidido por la Emperatriz Carlota, aprobaría el decreto de 1º de noviembre de 1865, inspirado en el bando sobre gañanes promulgado el 23 de marzo de 1785". Sobre la preparación y expedición del decreto de 1º de noviembre de 1865, que trataba de mejorar la suerte de los peones mexicanos, puede consultarse mi anterior estudio titulado: "Victor Considérant ante el problema social de México", *Historia Mexicana*, VII, 3 (enero-marzo, 1958), 309-328.

Merece parabienes la Secretaría de Relaciones por el nuevo impulso que viene dando a la notable serie de publicaciones inaugurada por Genaro Estrada en 1923.

Silvio ZAVALA
El Colegio Nacional

ALEMANIA EN MÉXICO

LA REESTRUCTURACIÓN IDEOLÓGICA ocurrida en Europa durante el siglo XVIII se proyecta de manera terminante sobre el proceso formativo de México, encauzándolo por nuevas direcciones. Aunque en menor grado que Francia, Inglaterra o Italia, Alemania deja su huella sobre los acontecimientos históricos y culturales de nuestro país.* Sin embargo, ningún

* Marianne O. DE BOPP, *Contribución al estudio de las letras alemanas en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1961. 512 pp.

sus formas." "No dudamos que el Emperador de Francia esté de acuerdo cordial y plenamente, como nosotros, con este sentimiento humano" (p. 149).

Naturalmente el episodio dejó huella en la prensa de la época y fue advertido por Karl Marx, quien comenta en *El Capital*: "Juárez había abolido el *peonaje*. El titulado emperador Maximiliano lo introdujo de nuevo por un decreto que en la Cámara de representantes de Washington fue denunciado, con razón, como un decreto para el restablecimiento de la esclavitud en México" (Ed. Madrid, 1931, p. 124, nota 1).

Al estudiar el que estas líneas escribe otros aspectos de la política social de Maximiliano relacionados con el peonaje en las haciendas mexicanas, había encontrado ese juicio de Marx y expresado que ignoraba el origen de su versión, que había sido acogida asimismo por otros autores del siglo XIX.

El volumen que publica ahora la Secretaría de Relaciones Exteriores de México permite resolver esa duda, y hace notar don Luis Chávez Orozco que "unos días después del decreto de 5 de septiembre que estatuía la esclavitud, el Consejo de Estado, presidido por la Emperatriz Carlota, aprobaría el decreto de 1º de noviembre de 1865, inspirado en el bando sobre gañanes promulgado el 23 de marzo de 1785". Sobre la preparación y expedición del decreto de 1º de noviembre de 1865, que trataba de mejorar la suerte de los peones mexicanos, puede consultarse mi anterior estudio titulado: "Victor Considérant ante el problema social de México", *Historia Mexicana*, VII, 3 (enero-marzo, 1958), 309-328.

Merece parabienes la Secretaría de Relaciones por el nuevo impulso que viene dando a la notable serie de publicaciones inaugurada por Genaro Estrada en 1923.

Silvio ZAVALA
El Colegio Nacional

ALEMANIA EN MÉXICO

LA REESTRUCTURACIÓN IDEOLÓGICA ocurrida en Europa durante el siglo XVIII se proyecta de manera terminante sobre el proceso formativo de México, encauzándolo por nuevas direcciones. Aunque en menor grado que Francia, Inglaterra o Italia, Alemania deja su huella sobre los acontecimientos históricos y culturales de nuestro país.* Sin embargo, ningún

* Marianne O. DE BOPP, *Contribución al estudio de las letras alemanas en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1961. 512 pp.

estudio había puntualizado hasta ahora la magnitud de esta influencia, más penetrante de lo que se supone. Con el propósito de establecer su medida, al margen de una apreciación tasativa, la doctora Bopp realizó su tarea recopilando multitud de noticias, comentarios, juicios críticos, etc., aparecidos en la prensa mexicana. Fue ésta su principal fuente de información, señala en el prólogo, debido a la escasez de ediciones organizadas de obras de autores. De entre 15,000 fichas, recogidas con notable tesón y paciencia, la autora seleccionó y ordenó, con criterio acumulativo, el material para su trabajo, que abarca desde fines del siglo XVIII hasta principios de éste. Se infiere que, con ánimo de claridad, distribuyó esquemáticamente el volumen en temas de fácil demarcación, susceptible cada uno de ser rastreado a lo largo de su trayectoria histórica.

El capítulo inicial (pp. 23-37) informa de las escasas e imprecisas nuevas y de las breves listas de libros alemanes, conocidas de trasmano en periódicos franceses y españoles especialmente, durante el régimen virreinal. En el que sigue (pp. 39-55) se reseña la enseñanza del alemán en instituciones oficiales y particulares de la capital y del interior, desde su implantación hasta el presente. La necesidad del propio desarrollo de la cultura nacional conducirá a los hombres ilustrados del siglo XIX (destacándose a Martínez de Castro, Altamirano, Hammeken y Mexía y Segura, entre otros) a propugnar el estudio y la difusión del idioma.

El tercer capítulo (pp. 57-139) comprende cuatro secciones que exponen una vista panorámica de la literatura alemana en México. Después de indicar que el conocimiento de ésta se aclara a partir de la Independencia y empieza a penetrar al irse diluyendo el prejuicio religioso contra el protestantismo, se da un sumario de las personalidades alemanas (conocidas de modo directo o indirecto, por sus obras o glosas de ellas) que se comentan en la prensa mexicana hasta el último cuarto del siglo (pp. 57-78). Especial atención merecen Goethe (pp. 79-99) y Schiller (pp. 99-109), que ocupan el segundo apartado; quedan asentadas notas, biografías, polémicas, críticas, etc., escritas por nacionales y extranjeros interesados en la personalidad y obras de ambos autores, además de las traducciones publicadas de éstas. Puesto que trata de la escuela que mayor impresión dejó en nuestras letras, podría haberse hecho un análisis más extenso y a fondo en la sección siguiente. A pesar de ello, la doctora Bopp esquiva deliberadamente la evaluación y se conforma con un examen somero del romanticismo alemán y mexicano, señalando algunas particularidades que explican la preponderancia de aquél sobre éste. Lo completa

una relación de autores representativos del movimiento, rematada por la figura de Heine, de quien se habla por separado (pp. 110-127). La cuarta parte reúne las opiniones y controversias suscitadas por las nuevas figuras literarias alemanas que destacan durante las últimas décadas del siglo pasado. Son conocidas y traducidas las producciones de Sudermann, Hauptmann, Sacher-Massoch y Nordau principalmente; por primera vez parece notarse "algo como una difusión sistemática e intencionada de la literatura alemana por medio de la prensa" (pp. 128-139).

Forman el capítulo V (pp. 141-295), el más amplio, dos extensas listas de nombres y datos: la primera (pp. 141-207), de mexicanos e hispanoamericanos que tuvieron mayor o menor grado de contacto con la cultura alemana, sobre todo en cuestiones literarias; la segunda (pp. 207-295), de alemanes —radicados o no en México— que, a partir de Humboldt, han propiciado las relaciones culturales entre los dos países.

De los tres capítulos restantes, el V (pp. 297-328) revisa con detalle la vida de los periódicos alemanes publicados en México hasta ahora, y sus fundadores y colaboradores, así como las imprentas y librerías que han existido; el VI (pp. 329-342) se ocupa de los miembros alemanes pertenecientes a asociaciones científicas y literarias mexicanas, y de las diversas instituciones alemanas fundadas aquí; y el VII (pp. 343-394) examina la imagen que se ha venido formando de Alemania a través de las noticias sobre personajes y sucesos aparecidas en publicaciones mexicanas a lo largo del siglo XIX.

Advierte la doctora Bopp que está en preparación una extensísima bibliografía mexicano-alemana, por lo que resulta innecesario señalar ciertas omisiones que sin duda serán enmendadas; sólo llamaremos la atención a un dato equivocado, que también ocurre en el prólogo (p. 9): el *Diario de México* se publica hasta el 4 de enero de 1817, y no 1807 como allí se declara.

Una sección de anexos (pp. 403-493), que forman una antología complementaria de textos, extraídos de las distintas ediciones mencionadas en este tomo, es incluida al final.

En tanto se considera como la labor preliminar para un trabajo ulterior que cale en hondura la influencia de la cultura alemana en la mexicana, no limitándose a un esquema lineal, esta obra constituye una aportación innegable, específicamente en lo que se refiere a la cantidad y organización de los datos presentados, que llenarán vacíos en investigaciones dedicadas a este tema.

Consciente de la necesidad de un estudio de base teórica que venga a dar trascendencia a su material, la autora explica

que su propósito es que el lector mismo integre una visión de conjunto con la multiplicidad de testimonios ofrecidos; pero resulta inevitable que, al abstenerse de valorarlos, prefiriendo que sean "futuros investigadores" quienes lo hagan, constriñe el interés de su obra a personas especializadas y curiosas. Además, quedan planteados, pero aún sin resolverse, algunos problemas esenciales, señaladamente en el aspecto literario, destacando por encima y en detrimento de los otros. De manera fundamental uno: el verdadero alcance de la influencia alemana en las letras nacionales, ya que se subraya, en repetidas ocasiones, la mala o equivocada interpretación (al margen de la buena voluntad) que se ha hecho de las obras decisivas de los principales autores alemanes.

Jacobo CHENCINSKY

GRINGO REBELDE

A MEDIA CENTURIA de distancia ha surgido una fuente de información histórica acerca de la Revolución Mexicana. Nos referimos a *Gringo Rebel,* libro escrito por el general Ivor Thord Gray, catedrático de la Universidad de Uppsala, quien tomó parte en nuestra lucha armada en 1913 y 1914. En aquellos años era ya un hombre maduro, con una gran experiencia militar adquirida en diversas partes del mundo, bajo varias banderas, y con una vasta cultura que se reflejaba en el juicio que hace de los personajes políticos y militares de esa época. El general Thord describe a Carranza, Obregón, Villa, Blanco, Acosta, Serrano y tantos otros, en su físico y en su personalidad de un modo tan particular y exacto que nos hace meditar acerca de la certeza de sus apreciaciones al analizar la actuación posterior de cada uno de ellos. Como un ejemplo podríamos citar a Buelna, de quien dice "era valiente pero irreflexivo, popular entre sus coterráneos pero demasiado vanidoso." Posteriormente el reflejo de esta personalidad y las características anotadas habían de marcar su destino.

En el aspecto puramente militar, la obra es un tratado de belicología escrito por un técnico y como tal el autor lega a la nación mexicana una experiencia aprovechable, principalmente en el empleo del reconocimiento montado por pequeñas unidades a grandes distancias y viviendo de la región. Es relatado con sabor muy especial el modo en que lucha un pueblo como ejército, sin armas, sin municiones, falto de organización con dirigentes carentes de conocimientos militares, el que sustituye todo con la audacia, la improvisación, el valor y la esperanza del triunfo iluminada por los ideales perseguidos.

que su propósito es que el lector mismo integre una visión de conjunto con la multiplicidad de testimonios ofrecidos; pero resulta inevitable que, al abstenerse de valorarlos, prefiriendo que sean "futuros investigadores" quienes lo hagan, constriñe el interés de su obra a personas especializadas y curiosas. Además, quedan planteados, pero aún sin resolverse, algunos problemas esenciales, señaladamente en el aspecto literario, destacando por encima y en detrimento de los otros. De manera fundamental uno: el verdadero alcance de la influencia alemana en las letras nacionales, ya que se subraya, en repetidas ocasiones, la mala o equivocada interpretación (al margen de la buena voluntad) que se ha hecho de las obras decisivas de los principales autores alemanes.

Jacobo CHENCINSKY

GRINGO REBELDE

A MEDIA CENTURIA de distancia ha surgido una fuente de información histórica acerca de la Revolución Mexicana. Nos referimos a *Gringo Rebel,* libro escrito por el general Ivor Thord Gray, catedrático de la Universidad de Uppsala, quien tomó parte en nuestra lucha armada en 1913 y 1914. En aquellos años era ya un hombre maduro, con una gran experiencia militar adquirida en diversas partes del mundo, bajo varias banderas, y con una vasta cultura que se reflejaba en el juicio que hace de los personajes políticos y militares de esa época. El general Thord describe a Carranza, Obregón, Villa, Blanco, Acosta, Serrano y tantos otros, en su físico y en su personalidad de un modo tan particular y exacto que nos hace meditar acerca de la certeza de sus apreciaciones al analizar la actuación posterior de cada uno de ellos. Como un ejemplo podríamos citar a Buelna, de quien dice "era valiente pero irreflexivo, popular entre sus coterráneos pero demasiado vanidoso." Posteriormente el reflejo de esta personalidad y las características anotadas habían de marcar su destino.

En el aspecto puramente militar, la obra es un tratado de belicología escrito por un técnico y como tal el autor lega a la nación mexicana una experiencia aprovechable, principalmente en el empleo del reconocimiento montado por pequeñas unidades a grandes distancias y viviendo de la región. Es relatado con sabor muy especial el modo en que lucha un pueblo como ejército, sin armas, sin municiones, falto de organización con dirigentes carentes de conocimientos militares, el que sustituye todo con la audacia, la improvisación, el valor y la esperanza del triunfo iluminada por los ideales perseguidos.

La batalla de Tierra Blanca, entre otras, es descrita en todo su esplendor y el autor, con juicio técnico, no puede explicarse el origen de tantos errores en el mando federal, así como el porqué de la indecisión de Villa. Su explicación final es "Dios estuvo de nuestra parte". La escaramuza, el ardid, son relatados con lujo de detalles y nos enteramos de que el ejército revolucionario obtuvo la victoria halando ramas a cabeza de silla o tocando gran número de los famosos tambores yaquis para dar la impresión de una fuerza superior.

Notable es también la forma en que este extranjero juzga los ideales revolucionarios del pueblo mexicano, los que realmente captó y sintió suyos. Peleó por lo que creyó era justicia para los "peones indios", como amistosamente designa a la gente de nuestro pueblo y con sencillez demuestra su gran admiración por aquel soldado anónimo que cayó en Orendáin, La Piedad o cualquier otro lugar.

Respecto a la intervención armada norteamericana que se epilogó con la toma del Puerto de Veracruz y las repercusiones que tuvo en los mandos revolucionarios, su crítica es de un valor inestimable, ya que sus puntos de vista son los de un extranjero que conoció el problema y no se dejó dominar por sus pasiones; puesto que su nacionalidad en la época era inglesa por naturalización y sueca por nacimiento.

Mirándola desde un punto de vista ajeno a la historia, esta obra es una amena narración novelesca de una serie de aventuras a través de los bellos paisajes de la Sierra Madre Occidental que nos transporta a las maravillas de las costumbres ancestrales de aquellas aisladas tribus tarahumaras y coras, hoy a punto de incorporarse a la nacionalidad mexicana.

No podemos pasar inadvertidos algunos errores en fechas y lugares que, más que tales, suponemos sean consecuencia de la acción destructora del tiempo, ya que esta obra se escribió cuarenta y ocho años después que el diario que le sirvió de base y en el que tal vez no se anotaron algunos nombres. Lógicamente un proceso nemotécnico no puede ser perfecto a medio siglo de los sucesos; de aquí nuestra condescendencia para estas fallas.

Gringo Rebel es un libro apasionante que debería ser traducido al idioma español. No importa que diga "Gerges" por Diéguez o "Gruendain" por Orendáin si tan claramente señala los ideales de la Revolución Mexicana, las características de la lucha armada, la personalidad de sus caudillos y tantas cosas más.

Daniel GUTIERREZ SANTOS
Escuela Superior de Guerra

LOS EDITORES DE BERNAL

BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, a los ochenta y cuatro años de edad, ya sin "la vista y el oír", retocaba todavía en Guatemala un ejemplar manuscrito de su desmesurado memorial de méritos y servicios; otros los había remitido a la Corte española con la esperanza de recibir una cálida remuneración. En uno de estos ejemplares, que fue a parar a la biblioteca de don Lorenzo Ramírez del Prado, Bernal advertía: "Tengo que acabar de escribir ciertas cosas que faltan." Fray Alonso Remón, cronista oficial de las hazañas apostólicas de los mercedarios, le añadió lo que creyó faltarle: el relato de los hechos heroicos que supuso realizados por fray Bartolomé de Olmedo, el mercedario que acompañó a las hueste de Cortés. Con esa adición fraternal, algunos remiendos ortográficos, pequeños cortes, una conclusión y un epítome, dio el manuscrito a la Imprenta del Reino, donde se publicó en 1632 con el título de *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España.*

De la *princeps* proceden diez ediciones en lengua española, tres en inglés, tres en francés, dos en alemán y se rumora de dos en húngaro. La segunda, dedicada a Felipe IV, aloja un capítulo más que la primera, "el último del original", añadido "a petición de un curioso", y exhibe en la portada un grabado en el que sobresalen dos figuras: la de Hernán Cortés, el capitán vituperado por el autor, y la del padre Olmedo, el fraile glorificado por el primer editor. La figura de Bernal brilla por su ausencia. Los empalagosos sabios de entonces veían en él, a lo sumo, un rudo testigo de grandes hazañas. Don Antonio de Solís vio también "en sus páginas muy descubiertas a la envidia y la ambición".

Por el año de 1675 se conoció en Guatemala un ejemplar impreso de la *Historia verdadera.* De este suceso proviene la *Recordación florida,* de don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, quien escribió en el prólogo a ella: "Hallo que lo impreso no convienen muchas partes con... [el manuscrito original de Bernal Díaz], porque en unas partes tiene de más y en otras de menos de lo que escribió mi rebisabuelo... [con lo que] no solamente se oscurece el crédito y fidelidad de mi Castillo, sino que se defraudan muchos verdaderos méritos de verdaderos héroes, a quienes está llamando el premio y el laurel de la fama a inmarcesibles glorias."

A las quejas de Fuentes siguieron las del padre Francisco Vázquez, cronista de la obra franciscana en Guatemala, a quien molestó que Remón hiciera decir a Bernal que fray Bartolomé de Olmedo fue con Pedro de Alvarado a la conquista de Guatemala "y que predicó a los indios muy buenas

teologías". Vázquez concluye que "religiosos hijos de San Francisco, y no otro alguno de otra orden, fueron los primeros evangelizadores y ministros del bautismo en estos reinos y región guatemalteca". Apoya su tesis en el manuscrito autógrafo del cronista, al que llama "verídico", "muy noble caballero" y "escritor ingenuo".

Las vindicaciones de Bernal y las inculpaciones a Remón hechas por Fuentes y Vázquez no hicieron mella en la edición matritense de 1795 ni en la de París de 1837, pero sí en la alojada en el tomo II de la Biblioteca de Autores Españoles. Don Enrique Vedia, su responsable, le restrega a Remón el mote de mutilador y mutila la *Historia verdadera* como nadie lo había hecho antes. Don José María le Heredia, quien tradujo el Bernal al francés en 1877, arremete también contra Remón. "No cabe duda —dice— que en más de un lugar la crónica del viejo conquistador ha sido gravemente adulterada o intercalada... Más de un pasaje debió ser suprimido en bien de la religión o la salvaguardia del orgullo familiar de un alto personaje." Pero Heredia, que supo del manuscrito existente en Guatemala, tradujo del impreso adulterado por Remón.

El códice de Guatemala se utilizó por primera vez para la edición de 1904. Por entonces la fama de Bernal ya había conseguido oscurecer la de Cortés. Luis González Obregón lo llama "famoso capitán e inimitable cronista" y Genaro García, enemigo incondicional de los conquistadores de Nueva España, lo encuentra "libre de pesimismos, rencores y remordimientos; con una memoria privilegiada y una inteligencia excepcional" y se atreve a publicar el manuscrito de Guatemala sin quitar ni poner cosa alguna, con su total desnudez ortográfica, y nos impone, uno tras otro, párrafos como éste: "como cortes mando hazer alarde de todo el Exercito, y de lo que mas nos avino de ay a tres dias questavamos En cozumel mando hazer Alarde para saber que tantos soldados llevara..."

Contra la fidelidad que Genaro García observó en la edición de 1904, se alzaron hasta los más tímidos eruditos. Un bibliófilo le dijo a Carlos Pereyra: "es preciso modernizar un poco el texto; pero cuidando de dejarle algunos arcaísmos para que conserve su sabor de cosa antigua...". El consejo fue seguido por el propio Pereyra en las ediciones de Espasa-Calpe; por el licenciado J. Antonio Villacorta y don Eduardo Mayora para la edición de la Biblioteca "Goathemala" de 1933 y por los más recientes editores de Bernal: Joaquín Ramírez Cabañas, Ramón Iglesia y Federico Gómez de Orozco.

Ramírez Cabañas, además de modernizar el códice de Guatemala para la edición de 1939 que le encargó la casa Robredo,

le añadió un vasto y erudito prólogo donde puso en duda algunas de las virtudes achacadas a Bernal y su obra. Ramón Iglesia, preparador de la edición crítica que comenzó a publicar el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid en 1940, descubrió en el cronista la "mentalidad del resentido" que "reprocha a Cortés el que se haya quedado con la parte del león en el botín de la conquista" y "tampoco soporta que su nombre no destaque en el relato de la empresa. Como su papel debió ser secundario, tiene que alzar el nivel de todos y rebajar el de Cortés". Pero en el prólogo a la edición modernizada de 1943 acepta que la ingenuidad del autor "permite señalar muy bien cuándo deforma algún hecho".

A pesar de los recientes reparos de los eruditos, la *Historia verdadera* amplía cada vez más su círculo de lectores. Como se sabe, Bernal ha ingresado a la colección Austral de la Espasa-Calpe y a la 'Sepan cuantos..." de la Editorial Porrúa. Sólo faltaba la edición suntuosa para poder incorporarlo a la biblioteca mínima que adorna la sala de muchos hogares, y ya está aquí.* La han preparado Federico Gómez Orozco, Guadalupe Pérez San Vicente, Carlos Sabay Bergamín y Fernández Editores, S. A. Los tres primeros han elaborado la introducción, las noticias bibliográficas y los índices. Parecen ser también los responsables del aligeramiento del texto original. Han suprimido lo que ellos consideran "repeticiones tan innúmeras como innecesarias"; algunas veces, capítulos enteros. Con todo, pretenden que esta edición sea "cima y remate del esfuerzo bibliográfico de nuestro tiempo". La erudición puesta en los prólogos es menos densa y voluminosa que la proporcionada por Luis González Obregón, Joaquín Ramírez Cabañas y Ramón Iglesia. Los índices onomástico y toponomástico son deficientes desde el punto de vista del erudito, pero no los querrá mejores el lector habitual, que sin duda agradecerá también la lista de los señores de Tenochtitlan, las biografías de personajes indígenas citados por Bernal, el "léxico con el significado de las palabras en desuso o que tienen hoy connotación diferente" y los indios emplumados y los españoles acorazados que dibujó, para esta edición, José Bardasano.

Luis GONZALEZ
El Colegio de México

* BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España.* México, Fernández Editores, 1961. XXIV + 730 pp.

HISTORIOGRAFÍA MEXICANISTA

ESTADOS UNIDOS, 1959-1960

I. NUEVA ESPAÑA

I

AUNQUE HA HABIDO un notable incremento en las publicaciones sobre la América Latina en el período 1959-1960, el México Colonial no se ha beneficiado con él. Probablemente ese progreso en la historia mexicana ha sido mayor en lo que respecta a los análisis e interpretaciones de la época contemporánea, y también algunos los recursos que solían dedicarse a la publicación de materiales históricos se han utilizado recientemente en estudios de una naturaleza más moderna.

Esto no significa, por supuesto, que no se haya publicado una impresionante cantidad de escritos sobre la historia colonial y prehispánica de México. En realidad, lo que se publicó en inglés alcanza a ser bastante como para dificultar la tarea de elaborar un esquema valorativo de las obras más importantes sin despreciar estudios significativos de una importancia menor.

En el campo de la historiografía el año de 1959 fue muy fructífero porque en él se conmemoró la muerte de William Hickling Prescott, con valiosos estudios sobre este historiador, sus métodos y sus obras. El número completo corrrespondiente a febrero de 1959 de la *Hispanic American Historical Review* se dedicó a Prescott, y los artículos en él contenidos se publicaron posteriormente en forma de libro bajo el título de *William Hickling Prescott, A Memorial.*[1] Robin A. Humphreys, el notable historiador inglés, en el primer artículo titulado "William Hickling Prescott. The Man and the Historian", hace una semblanza íntima de Prescott. Subraya en él la entereza de Prescott para dominar sus dolencias físicas, su notable celo para recoger la información, y su capacidad artística de escribir historia. David Levin ("History as Romantic Art: Structure, Characterization and Style in *The Conquest of Mexico*") también reconoce la habilidad artística de Prescott, pero, con mayor profundidad, demuestra, efectiva e impresionantemente, la altura épica que alcanza con *The Conquest of Mexico.* La capacidad de Levin para escribir el artículo antes citado está probada en su excelente estudio de

mayor envergadura: *History as Romantic Art*: *Bancroft, Prescott, Motley and Parkman*.[2] El artículo de Guillermo Lohman Villena ("Notes on Prescott's Interpretation of the Conquest of Peru") es valioso porque muestra la extensa lista de fuentes que Prescott utilizó al escribir *The Conquest of Peru*. Los artículos mayores concluyen con el de Harvey Gardiner: "Prescott's Most Indispensable Aide: Pascual de Gayangos". De acuerdo con Gardiner, Gayangos nunca recibió el crédito que le correspondía en ninguno de los reconocimientos que habitualmente Prescott escribía en el prefacio de sus libros. El volumen se cierra con "A Checklist of Prescott Manuscripts", por Jerry E. Patterson, y algunas notas sobre los libros de Prescott, seleccionados de varios periódicos de la época. La reunión de las opiniones de los críticos de los siglos XIX y XX, permite comparar los diferentes conceptos de la historia que prevalecieron en ambos períodos. También aclara que aunque los críticos de las dos centurias encontraron faltas en las obras de Prescott, no por eso dejaron de advertir la excelencia de sus libros y de su estilo.

Además de su artículo antes citado, Gardiner publicó, en el año del centenario, otro artículo y dos libros sobre Prescott; el primero, "Prescott's Contacts with Mexico",[3] es un estudio bellamente escrito y bien documentado de los esfuerzos de Prescott para obtener ayuda en la recopilación de documentos de la conquista. En esta tarea Prescott recibió valiosa ayuda de Lucas Alamán y del joven Joaquín García Icazbalceta. Es un interesante relato del intercambio intelectual ocurrido durante una época de grandes tensiones entre los países de los corresponsales. El estudio se basa principalmente en los papeles de Prescott que se conservan en la Sociedad Histórica de Massachusetts, y en menor grado en la *Correspondence* de Walcott. El primero de los dos libros de Gardiner, *Prescott and his Publishers*,[4] es un estudio exhaustivo de las relaciones del historiador con las casas editoras de ambos lados del Atlántico. Además de estar bien estructurado, se basa en vastas fuentes manuscritas e impresas. El segundo de los libros es *William Hickling Prescott*: *An Annotated Bibliography*.[5] Recoge 736 diferentes ediciones de obras de Prescott. Gardiner, en la Introducción, hace una lista de las bibliotecas que Prescott utilizó; estudia las principales colecciones sobre Prescott que existen en los Estados Unidos; muestra, en un cuadro, que las obras de Prescott se han publicado en 15 lenguas extranjeras, y comenta, con mucha erudición, la obra del eminente historiador. Como es habitual en los trabajos de Gardiner, esta bibliografía es un modelo de exactitud, y constituye una notable contribución al centenario de Prescott.

Un artículo que sin duda será de una gran utilidad a los estudiosos de este período es el del jesuita Ernest J. Burrus, "Research Opportunities in Italian Archives and Manuscript Collections for Students of Hispanic American History".[6] Este artículo de Burrus es tan bueno como el que publicó sobre fuentes en los archivos españoles, el mes de noviembre de 1955, en la misma revista. Organizado con gran cuidado, ofrece valiosa información tanto en las notas como en el texto, y por ser tan completo constituye una ayuda esencial a quienes deseen investigar en Italia.

Los estudios bibliográficos referentes al México colonial fueron pocos en el período aquí estudiado. Para estar al corriente de las nuevas publicaciones tal vez la mejor fuente sea la *Inter-American Review of Bibliography,* aunque está lamentablemente retrasada en su publicación, pues, por ejemplo, el número más reciente que pudimos consultar fue el de enero de 1960. Otras fuentes de información sobre materiales recientes se encuentran en las numerosas revistas, entre las cuales cerca de 30 son las más útiles, por ser las que ofrecen mayor información. "The American Universities Field Staff" compiló y publicó *A Selected Bibliography*: *Asia, Africa, Eastern Europe, Latin America,*[7] que es un tanto descorazonadora para el especialista. Las fichas se seleccionaron principalmente con el propósito de satisfacer las necesidades de estudiantes no graduados. La sección latinoamericana consta de sólo 55 páginas, lo que significa que las fichas correspondientes al México Colonial son pocas y de escasa significación. Muy prometedor, tanto en el sentido bibliográfico como en el de información, es el proyectado "Handbook of Middle American Indians", obra que se realizará en varios años. El volumen XI de ese estudio será comparable al VI del "Handbook of South American Indians" editado por Julian Steward. Para una información más amplia sobre esta obra véase el artículo de Howard F. Cline, "Ethnohistory: A Progress Report on the Handbook of Middle American Indians";[8] mucho más importante que su contenido bibliográfico será, por supuesto, su información sobre las culturas indias de México y América Central.

SOBRE LAS CULTURAS PREHISPÁNICAS se hicieron numerosos estudios en los dos años anteriores, uno de ellos puede decirse que es muy importante: *Excavations at La Venta, Tabasco, 1955,* by Philip Durcker, Robert F. Heizer and Robert J. Squier.[9] Los autores han dado a su obra una gran valía por haber incluido un resumen histórico bien documentado, por el cuidadoso estudio de la distribución geográfica de la cultura olmeca, por el impresionante uso de la técnica del carbón 14,

y por las correlaciones de sus descubrimientos con los registrados en otras partes de Mesoamérica. Los especialistas no están totalmente de acuerdo sobre el valor de este estudio. Según algunos sólo cubre ciertos huecos de nuestro conocimiento sobre la cultura olmeca y sugiere posibles nuevas interpretaciones del creciente conjunto de hechos actualmente asequibles, pero no se trata de un trabajo definitivo. Otros, en cambio, lo consideran muy importante, pues los autores demuestran con claridad que la cultura olmeca fue la primera civilización del Nuevo Mundo, aunque tenga que compartir esa gloria con la cultura Chavín del Perú, y que las opiniones de Caso y Covarrubias están complementamente vindicadas merced a este libro y contradichas las de la mayoría de los expertos norteamericanos, excepto Matthew Atirling. Con todo, los especialistas en la materia concuerdan en que se trata de una contribución muy importante para el conocimiento de la cultura olmeca.

Cuando menos dos de los tres autores de la obra antes citada publicaron con posterioridad estudios sobre esa misma zona. Heizer en su artículo "Agriculture and the Theocratic State in Lowland Southeastern Mexico",[10] resume los métodos de cultivo usados en las tieras bajas tropicales del Golfo de México y concluye que el sistema ofrecía suficiente apoyo económico para permitir el desarrollo del estado teocrático. Drucker y Heizer ofrecieron asimismo un artículo de naturaleza semejante: "A Study of the Milpa System of La Venta Island and Its Archaeological Implications".[11] También debe mencionarse el artículo "Archaeological Implications of the Modern Pottery of Acatlán, Puebla, Mexico", by George M. Foster,[12] que apoyado en pruebas físicas subraya que el "Parador" o cerámica móvil usada en Acatlán es muy similar a la "kabal" usada en la aldea maya de Mama, Yucatán, y sugiere que el principio de ambas pudo haber sido conocido y usado por los olmecas de La Venta.

También deben mencionarse los informes sobre otras tres excavaciones hechas en México. En "The Beginnings of Teotihuacan", René Millon estudia el problema de la edad de las pirámides del Sol y de la Luna a la luz de pruebas obtenidas en la extensa área localizada al noroeste de la pirámide de la luna.[13] La conclusión a la que llega Millon es que las dos grandes pirámides fueron concluidas en la primera etapa de la ocupación de Teotihuacán más bien que en la última, como generalmente se supone, y sitúa su construcción aproximadamente en el último siglo a. c. En un sitio no muy lejano del que fue objeto de las investigaciones de Millon, William J. Mayer-Oakes dirigió otra investigación de cuyos resultados

informó en: *A Stratigraphic Excavation at El Risco, Mexico*.[14] El Risco se compone de una serie de "tlateles" sobre o cerca de la antigua playa del lago de Texcoco en el área Guadalupe-Tepeyac, al norte de la ciudad de México. Millon reseñó el libro[15] y observó que Mayer-Oakes ofrece varias hipótesis, entre ellas una sobre la estructura social que merece un cuidadoso análisis, pero advierte que ese libro debe leerse junto con el de Paul Tolstoy (*Surface Survey or the Northern Valley of Mexico*) porque Mayes-Oakes usó las clasificaciones de Tolstoy sobre los tipos de cerámica. Lejos de esos lugares, al noroeste, Robert Ascher y Francis J. Clune Jr., supervisaron una excavación y de los resultados de sus investigaciones dieron cuenta en "Waterfall Cave, Southern Chihuahua, Mexico".[16] Su propósito fue el de obtener de una región poco conocida que ayuda a aclarar problemas de los contactos culturales del suroeste de México y los Estados Unidos. Sus descubrimientos establecen la utilización de la cueva desde una fecha que comenzó aproximadamente mil años d. c. hasta una fecha que concluye alrededor de 1600 d. c. A este artículo siguieron inmediatmente dos informes semejantes: uno de Dorris Clune ("Textiles and Matting from Waterfall Cave, Chihuahua",[17] y otro de Hugh Cutler "Cultivated Plant Remains from Waterfall Cave, Chihuahua").

En el campo de los estudios más generales sobre las culturas prehispánicas se publicaron dos libros que, a primera vista, parecen ser del mismo carácter que los anteriores, pero que, en realidad, son algo diferentes. La obra de C. Gallenkamp (*Maya, the Riddle and Rediscovery of a Lost Civilization*),[19] es un libro de divulgación. El autor no añade nada a las investigaciones hasta la fecha realizadas, pero simplifica las conclusiones a que han llegado los especialistas y recrea los descubrimientos en que se basan esas conclusiones. En general, intentó colocarse entre el esotérico estilo arqueológico y el de los escritos periodísticos o novelescos. Frederick A. Peterson (*Ancient Mexico, an Introduction to the pre-Hispanic Cultures*) [20] también aspira a un auditorio popular, pero se sitúa en un nivel inferior al libro de Gallenkamp, pues no responde a lo que sugiere su título: tres cuartas partes de su contenido se dedican a las culturas del Valle de México y de éstas la mayor atención se concede a los aztecas, mientras que el resto de las culturas casi no se estudia. El libro invita a ser comparado con el de Vaillant y con el de von Hagen. Aunque puede ofrecer pruebas más recientes que las que presentó Vaillant, sin embargo, sus notas son pocas y su bibliografía es corta, lo que disminuye el valor de su libro como fuente de

información. Comparado con el libro de von Hagen, el de Peterson es más recomendable y menos repetitivo.

Finalmente, con respecto a los estudios de culturas prehispánicas debe tomarse nota de la publicación de otro volumen de la última edición inglesa del Códice Florentino.[21] Esta obra, por supuesto, es parte del gran libro de Bernardino de Sahagún, *Historia General de las Cosas de la Nueva España*. En el libro IX se habla de los comerciantes, orfebres, lapidarios, plumarios, todos ellos personas de alto rango profesional en el mundo azteca, y lo que sabemos de ellos en su mayor parte se debe a Sahagún. El texto español del libro IX se conoce a través de varias ediciones anteriores, pero ninguna es una traducción literal del náhuatl, como ocurre con la presente versión inglesa. Esta traducción, por consiguiente, cubre una de las necesidades más urgentes de la bibliografía mexicana. La serie hasta ahora ha publicado 9 de los 12 libros del Códice, faltan el VI, el X y el XI.

Es DIFÍCIL SEPARAR los trabajos que se refieren a las culturas prehispánicas de aquellos que estudian las culturas indias tanto antes como después de la conquista. Nosotros nos hemos propuesto hablar primero de aquéllos y después de éstas que generalmente son trabajos sobre aculturación. Para comprender esta tarea se requiere del lector un cierto grado de tolerancia, porque varias de las obras que van a comentarse en seguida podrían incluirse también en otra parte.

El libro más interesante de aquellos que no se refieren exclusivamente a México, pero cuyos datos y conclusiones son importantes para México es el de George M. Foster, *Culture and Conquest: America's Spanish Heritage*.[22] La idea básica de Foster es que existen ciertas normas comunes subyacentes en toda Hispanoamérica, y que por consiguiente es correcto hablar de una área cultura hispanoamericana. Su método implica la investigación de la cultura donadora e intenta la sistemática resurrección y examen de las diversas subculturas españolas y sus contribuciones a la nueva civilización que se desarrolló en Hispanoamérica después de la conquista. Descubre que, a través de la política del Estado y de la Iglesia y de otros procesos menos formales, se realizó una selección de la gran variedad de las maneras culturales españolas que produjeron una versión "concentrada" de la cultura española exportada al nuevo mundo. A esto Foster lo llama la "conquista cultural". A lo largo de los siglos esta cultura recibió contribuciones de las culturas indias, del mismo modo que se desarrollaron sus propias formas nuevas, por medio del proceso al que Foster denomina "cristalización cultural". Foster des-

cubrió que Andalucía y Extremadura fueron las dos regiones españolas que más contribuyeron a la cristalización, en parte debido a que los andaluces y los extremeños fueron los inmigrantes más numerosos en el primer período de colonización. Sus focos culturales fueron la ciudad, el pueblo y la aldea; las prácticas agrícolas; los animales domésticos; las técnicas de pesca; las artes; los oficios y el vestido; el noviazgo y el matrimonio; los días festivos; las fiestas; las peregrinaciones, etc. El estudio de Foster es lo que John Gillin llama un "esfuerzo de desbrozamiento"; es digno de cuidadosa consideración y señala el camino para estudios semejantes que exploren otras facetas de la cultura donadora, como por ejemplo, las instituciones políticas, el sistema de clases sociales y la organización económica.

Philip Wayne Powell hizo otra contribución para un mejor entendimiento de la aculturación, y especialmente del proceso de la civilización española que lentamente avanzó hacia el norte desde el Valle de México, en su artículo "Peacemaking on North America's First Frontier".[23] Wayne Powell se refiere a la frontera "Gran Chichimeca" durante la segunda mitad del siglo XVI. Considera con detenimiento los métodos mediante los cuales los españoles pacificaron a los indios primitivos de esta región y, lo que es más importante, demuestra claramente la tendencia española a conceder mucho mayor importancia al uso de la persuasión pacífica y de la educación que a la fuerza, como tan equivocadamente se supone que fue el método español predominante. Basado en nuevos materiales tomados del AGI,* el estudio se presenta muy correctamente, característica propia de todos los libros de Powell.

También al problema de la aculturación pertenecen los dos nuevos volúmenes de la importante serie Iberoamericana, ambos escritos conjuntamente por dos de los más fecundos autores de esta serie, Woodrow W. Borah y Sherburne F. Cook. *The Population of Central Mexico in 1548: An Analysis of the Suma de Visitas de Pueblos.* La *Suma de Visitas* fue localizada en la Biblioteca Nacional de Madrid y publicada por Paso y Troncoso en 1905; es una compilación de informes acerca de 850 pueblos mexicanos, con datos sobre el *status,* tamaño, población, tributo, agricultura, etc. Borah y Cook presentan un esquema de este material. Uno de sus principales objetivos *es* fechar el manuscrito, lo que logran comparando los tributos conocidos y llegan a la conclusión de que la *Suma* se refiere al período de 1547-1551, y generalmente 1548. El concepto del tributario era cambiante, y lo que ellos pue-

* Archivo General de Indias.

den demostrar es que las cifras de la *Suma* correspondientes a los cuarentas son importantes, especialmente para comparar la cifra de los tributos de diversas épocas, porque las bases fueron probablemente diferentes. En *The Indian Population of Central Mexico, 1531-1610,*[24] Cook y Borah consolidan y continúan las investigaciones sobre la población mexicana de sus primeros estudios. Sus cifras para el período de 1531-1610 idican una pérdida menor en números redondos en el total de la población indígena que la que propusieron Cook y Simpson en 1948, decadencia que sólo puede merecer el calificativo de desastrosa.

Otro volumen de esta misma serie estudia las relaciones entre los indios y los blancos en otra área y de manera distinta. El geógrafo Homer Aschmann, en su libro *The Central Desert of Baja California: Demography and Ecology,*[25] utiliza técnicas demográficas y realiza un notable estudio. La sola enumeración de los títulos de los capítulos que constituyen esta obra ofrece una excelente idea de la naturaleza del volumen: carácter físico del desierto central; el contacto europeo con la población aborigen; los habitantes aborígenes; la ecología de los indios del desierto central; el equilibrio demográfico de los aborígenes; tamaño de la población aborigen; el destino de las misiones indias y las causas de la decadencia de la población de las misiones. El libro también contiene numerosos cuadros, mapas y fotografías que son muy útiles. Es una patente demostración del valor de un trabajo histórico que utiliza una gran variedad de herramientas y argumentos.

SOBRE EL MÉXICO COLONIAL uno de los libros más atractivos entre los publicados en los Estados Unidos en los últimos años es el que reúne muchos escritos de Irving Leonard aparecidos a lo largo de muchos años. En este libro (*Baroque Times in Old Mexico Seventeenth Century Persons, Places, and Practices,*[26] Leonard utiliza el término barroco para describir una época; esto es, sugiere que el barroco en el arte se extiende a toda la vida de la sociedad. Aplica la técnica a México a través de personalidades literarias del siglo XVII. En su atractivo estilo comenta las circunstancias de la vida cotidiana de los indios, criollos y españoles de la ciudad de México, la lujosa sociedad de las capas superiores, el teatro, la inquisición, las fiestas, los hábitos de lectura y el comercio de libros, la poesía, la vida escolar y las supersticiones. Entre otras cosas controvertibles afirma que "la aspiración de esta cultura era la inmovilidad espiritual, intelectual, cultural, social, política y económica". Discutible o no, este libro es una espléndida contribución al entendimiento del desdeñado siglo XVII mexicano.

Leonard también editó y escribió una introducción a una parte del nuevo material que ha recogido sobre uno de sus personajes favoritos. En su breve nota "Sigüenza y Góngora and the Chaplaincy of the Hospital del Amor de Dios",[27] Leonard destaca que la posición a que alude el título de dicha nota sólo fue uno de los muchos trabajos desempeñados por el sabio, pero que este trabajo, al que dedicó los últimos dieciocho años de su vida merced al modesto ingreso que le produjo, le permitió coleccionar sus libros y otros útiles de trabajo y proseguir sus estudios. Leonard localizó estos importantes documentos en un archivo incompleto que fue compilado en 1700 cuando la muerte de Sigüenza y Góngora creó una vacante en la capellanía.

En los últimos dos años no se registran muchas investigaciones sobre las bellas artes del México colonial, o tal vez estas investigaciones no llegaron a publicarse. El único libro de alguna importancia es el escrito por Donald Robertson, *Mexican Manuscript Painting of the Early Colonial Period, the Metropolitan School.*[28] En esta obra Robertson intenta analizar un sector del arte hasta ahora sólo estudiado por los arqueólogos y los historiadores. Es el primer análisis comparativo de los códices indios hecho bajo el punto de vista no del contenido o de su utilidad como fuente documental. Los principales méritos de este libro estriban en la clasificación de escuelas, sus penetrantes interpretaciones sobre el sentido de los códices y sus comentarios sobre los documentos particulares. Gracias a él, el estudio de los códices adelanta considerablemente.

Sólo una breve mención debe hacerse de los pocos estudios publicados sobre las bellas artes. *Art and Architecture in Spain and Portugal and their American Dominions,*[29] por George Kubler y Martín Soria, sólo en parte se refiere al México colonial y, generalmente, sólo estudia los lugares más importantes. Donald Collier (*Indian Art of the Americas*)[30] reproduce una exposición solo en parte mexicana, que tuvo lugar en el Museo de Historia Natural en Chicago. Finalmente, el artículo de Joseph Baird, Jr., "Mexico: Style in the Eighteenth Century", principalmente analiza ciertas fachadas de algunas iglesias, haciendo hincapié en los estilos.

Tal vez el libro más notable de los publicados, en la época y lugar aquí estudiados, es la biografía *The Life and Times of Junipero Serra, O.F.M.,* by Maynard Geiger.[31] Sus dos volúmenes son el producto de dieciocho años de estudio. El uso del material de 54 diferentes archivos lo obliga a hacer una lista de 61 páginas de notas. El autor no sólo sigue a Serra a lo largo de su vida, sino que también cuidadosamente

reconstruye el trasfondo social, religioso, político y económico de los acontecimientos en los que Serra participó. Este magnífico estudio ya ha recibido dos premios. El primero fue el Henry R. Wagner Memorial Award, concedido anualmente por la Sociedad Histórica de California al autor del mejor trabajo publicado en los dos años últimos en el campo de la historia, la cartografía o la bibliografía. El segundo fue el John Gilmary Shea Prize, concedido anualmente al trabajo que se considera más sobresaliente en la historia de la iglesia católica en los Estados Unidos. Este libro ha sido considerado como "defnitivo", por una autoridad en esta materia.

La otra biografía de que tenemos noticia no es una obra original, sino una traducción. Benedict Leutenegger, O.F.M., ha traducido al inglés *The Life of Fray Antonio Margil, O.F.M.*, por Eduardo Enrique Ríos.[32] El padre Margil pasó cuarenta y tres años de su vida (1683-1726) trabajando por la causa de la cristiandad de la Nueva España, principalmente en el norte. La traducción está muy bien hecha, pero el libro mismo es demasiado parcial y no tiene sentido crítico.

La frontera norte de la Nueva España continúa recibiendo una gran atención de los historiadores norteamericanos. Esto se debe principalmente a los investigadores de la historia regional de Texas, Nuevo México, Arizona y California. Al lado de la biografía de Geiger sobre Serra, a la que podría califi carse dentro de este género de investigaciones, ninguno de los otros estudios hasta ahora publicados tiene mucha importan cia. Un libro, *Malaspina in California*, por Donald C. Cutter,[33] es probablemente el más bello ejemplo de lo que se ha publicado sobre arte en muchos años. El tema es la visita quincenal de Alejandro Malaspina en la expedición marítima a Monterrey, California, en 1791. Cutter utiliza ciertas fuentes antes no trabajadas y, por consiguiente, logra obtener alguna nueva información sobre el viaje de Malaspina y sobre la situación de California. Otro libro que se refiere a esta Última Tule del imperio es *The History of Mission San José, California, 1797-1835*, por Francis Florence McCarthy. Se trata de una publicación póstuma cuyo principal valor radica en el uso de nuevos materiales tomados del archivo del Arzobispado de San Francisco, así como en la respuesta de la Misión de San José al cuestionario de 1812 sobre las condiciones de los indios y sobre su cultura. La debilidad en esta obra radica en su tendencia a defender el sistema franciscano, subrayada por una actitud crítica hacia Bancroft y una completa aceptación de Henry C. James. El último de los libros que se refieren a California es el de Henry C. James *The Cahuila Indians*,[34]

que, en realidad, puede considerarse como una introducción al conocimiento de ese pueblo. Lo sitúa en un nivel superior al que le otorgaron trabajos anteriores como los de David Prescott Barrows, J. Smeaton Chase y George Wharton James.

Frank D. Reeve publicó un artículo, en julio de 1958,[35] sobre las guerras de los navajos contra los españoles de 1680 a 1720. Se trata del primer artículo de una serie, de la que hasta ahora se han publicado tres. El relativo a la paz entre los navajos y los españoles de 1720 a 1770,[36] estudia el esfuerzo desarrollado por los misioneros entre los navajos en la región oeste del centro de Nuevo México. Es un pequeño capítulo de la historia de la expansión blanca y del consecuente conflicto con los habitantes nativos de la región. En el tercero de los artículos estudia la diplomacia navajo-española de 1770 a 1790,[37] y en él analiza los problemas de las relaciones culturales, incluyendo los episodios bélicos en los que participaron los navajos, los utes, los comanches, los apaches y los españoles. Estos tres artículos se basan en fuentes documentales de los repositorios del AGI y del Archivo General de la Nación. En suma, los artículos de Reeve constituyen una contribución más a la larga lista de los estudios sobre las relaciones entre los indios y los blancos a lo largo de la extensa frontera que va del golfo de California al de México.

Dos pequeños libros publicados en 1960 se refieren a Nuevo México. Aunque uno es de índole seminovelesca (*The Lady from Toledo* by Fray Angélico Chávez, O.F.M.),[38] se basa en fuentes documentales hasta la fecha no trabajadas.[39] Se refiere a la revuelta india de 1680. José E. Espinosa, *Saints in the Valleys: Christian Sacred Images in the History, Life, and Folk Art of Spanish New Mexico*,[40] ofrece una interesante y aguda descripción de las imágenes en el período de 1540 a 1680.

De Texas trata una de las obras más interesantes con que nos hemos tropezado. J. W. Williams, en un artículo,[41] se esfuerza por fijar la ruta de Coronado en un moderno mapa de Texas. Williams utiliza el método hasta ahora no acostumbrado de comparar la flora y sus cambios estacionales con los informes de la expedición de Coronado con el objeto de situar con precisión los lugares y las fechas precisas en que los españoles los recorrieron.

Henry Dobyns y Paul H. Ezell reproducen un documento en "Sonoran Missionaries in 1790".[42] Se trata de una lista de los misioneros franciscanos que sirvieron en Sonora en 1791, compilada por el oficial Henrique de Grimarest. Menciona 15 misioneros no incluidos en la lista de Bancroft, que sirvieron de 1768 a a 1800. Los autores sugieren que se conocerán

otros nombres más cuando se descubran documentos semejantes. También usan el documento para probar que fue fray Juan Bautista Llorens el fundador de la iglesia de la misión de San Francisco Javier del Bac, cerca de Tucson, y no fray Baltasar Carrillo, a quien hasta el presente se había concedido ese crédito.

No sería correcto concluir un ensayo bibliográfico de este género sin llamar la atención sobre las nuevas ediciones de viejos libros, algunos de ellos particularmente útiles a causa de la dificultad de obtener las ediciones originales. Uno de ellos es *The Spanish Settlements within the Present Limits of the United States*,[43] por Woodbury Lowery, libro tan importante para la historia del México colonial. De semejante naturaleza son dos obras editadas y publicadas en 1907 y 1908 por J. Franklin Jameson (*Spanish Explorers in the Southern United States, 1528-1543*), en el que se incluyen las narraciones de Cabeza de Vaca, de Soto y Coronado y *Spanish Explorations in the Southwest, 1542-1706*.[44] Otra valiosa reimpresión es la del libro de Herbert E. Bolton, *The Mission as a Frontier Institution in the Spanish American Colonies*, que primero apareció como artículo en la *American Historical Review* en 1917.[45] Estudios más recientes también se han reeditado como el de Lewis Hanke, *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America*, publicado por primera vez en 1949 y por segunda diez años después en las prensas de la Universidad de Pennsylvania. También el de Lesley Byrd Simpson, *Many Mexicos*, que ahora se ofrece al público en una barata edición de la Universidad de California fechada en 1959.

En resumen, en los años de 1959 y 1960 se han producido algunos excelentes estudios sobre el México Colonial. Particularmente importantes son los varios realizados sobre Prescott, la biografía de Serra por Geiger, el libro de Leonard sobre el siglo XVII, y el informe de las excavaciones realizadas en La Venta por Drucker y sus colegas. Es notable la escasez de publicaciones importantes sobre el período de la guerra de Independencia, aunque acaso debieran mencionarse un artículo de Nettie Lee Benson, "Texas Failure to Send a Deputy to the Spanish Cortes, 1810-1812" [46] y el libro de W. F. McCaleb, *The Mier Expedition*.[47] No se pretende que este ensayo sea exhaustivo, pero sí se confía en que no se haya ignorado ninguna de las obras más importantes publicadas en los años de 1969 y 1960.

NOTAS

1 Durkham, Duke University Press, 1959.

2 Stanford Studies in Language and Literature, Núm. 20.

3 *Journal of Inter-American Studies,* vol. I, Núm. 1 (January, 1959).

4 Carbondale, Southern Illinois University Press, 1959.

5 Washington, Library of Congress, Hispanic Foundation, 1959.

6 *Hispanic American Historical Review,* vol. XXXIX, Núm. 3 (August, 1959), pp. 428-463.

7 New York, 1960.

8 *Hispanic American Historical Review,* vol. XL, Núm. 2 (May, 1960), pp. 224-229.

9 Washington, D. C., Bureau of American Ethnology, 1969. Bulletin 170.

10 *American Antiquity,* vol. 26, Núm. 2 (October, 1960), pp. 215-222.

11 *Southwestern Journal of Anthropology,* vol. 16, Núm. 1, pp. 36-45.

12 *American Antiquity,* vol. 26, Núm. 2 (October, 1960), pp. 205-214.

13 *American Antiquity,* vol. 26, Núm. 1 (July, 1960), pp. 1-10.

14 Proceedings of the American Philosophical Society, vol. 103, Núm. 3, pp. 332-372. Philadelphia, 1959.

15 *American Antiquity,* vol. 26, Núm. 1 (July, 1960), pp. 129-130.

16 *American Antiquity,* vol. 26, Núm. 2 (October, 1960), pp. 270-274.

17 *Ibid.,* pp. 274-277.

18 *Ibid.,* pp. 277-279.

19 New York, Mckay, 1959.

20 New York, Putnam, 1959.

21 *Florentine Codex. Book IX The Merchants.* Translated into English, with notes and ilustrations by Arthur J. O. Anderson and Charles E. Dibble. Salt Lake City, University of Utah Press, 1959.

22 Viking Fund. Publications in Anthropological, Núm. 27. New York, Wenner Green Foundation for Anthropological Research, Inc., 1960.

23 *The Americas,* vol. XVI, Núm. 3 (January, 1960), pp. 221-250.

24 Ibero-Americana, Núm. 44. Berkeley, University of California Press, 1960.

25 Ibero-Americana, Núm. 42. Berkeley, University of California Press, 1959.

26 Ann Arbor, University of Michigan Press, 1959.

27 *Hispanic American Historical Review,* vol. XXXIX, Núm. 4 (November, 1959), pp. 580-587.

28 New Haven, Conn., Yale University Press, 1959. (History of Art, vol. 12.)

29 Baltimore, Penguin Books, 1959. (The Pelican History of Art.)

30 Chicago, Natural History Museum, 1959.

31 Washington, Academy of American Franciscan History, 1959, 2 vols.

32 Washington, Academy of American Franciscan History, 1959.

33 San Francisco, John Howell-Books, 1960.

34 Los Angeles, Westernlore Press, 1960.

35 *New Mexico Historical Review,* vol. XXXIII, Núm. 3, pp. 205-231.

36 *Ibid.,* vol. XXXIV, Núm. 1, pp. 9-40.

37 *Ibid.,* vol. XXXV, Núm. 3, pp. 200-235.

38 Fresno, Cal., Academy Library Guild, 1960.

39 Véase del mismo autor "Nuestra Señora de la Macana", en *New Mexico Historical Review,* vol. XXXIV, Núm. 2 (April, 1959), pp. 81-97.

40 Alburquerque, University of New Mexico Press, 1960.

41 *Southwestern Historical Quarterly,* vol. LXIII, Núm. 2 (October, 1959), pp. 190-200.

42 *New Mexico Historical Review,* vol. XXXIV, Núm. 1 (January, 1959), pp. 52-54.

43 New York, Russell and Russell, 1959.

44 New York, Barnes and Noble, 1959.

45 El Paso, Tex., Western College Press for Academic Reprints, 1960.

46 *The Southwestern Historical Quarterly,* vol. LXIV, Núm. 1 (July, 1960), pp. 14-35.

47 San Antonio, Tex., Naylor Co., 1959.

Bernard E. BOBB
Washington State University

II. MÉXICO INDEPENDIENTE

LA HISTORIA DE MÉXICO a partir de su independencia persiste como uno de los temas principales que ocupan la atención de los eruditos norteamericanos especializados en el campo de la América Latina. No obstante que la obra publicada revela una atención desigual respecto a los diferentes períodos y aspectos del desarrollo nacional de México, la suma total de lo que han conseguido los eruditos de allende el Río Bravo durante los dos años puestos a revisión, está lejos de ser insignificante. Este examen se limitará a los libros y artículos publicados en inglés durante 1959-1960. Los eruditos mexicanos están sin duda familiarizados con los artículos escritos en español por investigadores norteamericanos que se han publicado en distinguidas revistas especializadas en la erudición de su país.

Los historiadores norteamericanos, al igual que sus contemporáneos mexicanos, se han inclinado a concentrar su esfuerzo en el período moderno de la historia de México. Además, demuestran una proclividad todavía mayor por los estudios políticos y diplomáticos, aun cuando los problemas económicos, sociales y filosóficos también han recibido su atención. No obstante que los estudios monográficos y los artículos

34 Los Angeles, Westernlore Press, 1960.

35 *New Mexico Historical Review,* vol. XXXIII, Núm. 3, pp. 205-231.

36 *Ibid.,* vol. XXXIV, Núm. 1, pp. 9-40.

37 *Ibid.,* vol. XXXV, Núm. 3, pp. 200-235.

38 Fresno, Cal., Academy Library Guild, 1960.

39 Véase del mismo autor "Nuestra Señora de la Macana", en *New Mexico Historical Review,* vol. XXXIV, Núm. 2 (April, 1959), pp. 81-97.

40 Alburquerque, University of New Mexico Press, 1960.

41 *Southwestern Historical Quarterly,* vol. LXIII, Núm. 2 (October, 1959), pp. 190-200.

42 *New Mexico Historical Review,* vol. XXXIV, Núm. 1 (January, 1959), pp. 52-54.

43 New York, Russell and Russell, 1959.

44 New York, Barnes and Noble, 1959.

45 El Paso, Tex., Western College Press for Academic Reprints, 1960.

46 *The Southwestern Historical Quarterly,* vol. LXIV, Núm. 1 (July, 1960), pp. 14-35.

47 San Antonio, Tex., Naylor Co., 1959.

Bernard E. Bobb
Washington State University

II. MÉXICO INDEPENDIENTE

La Historia de México a partir de su independencia persiste como uno de los temas principales que ocupan la atención de los eruditos norteamericanos especializados en el campo de la América Latina. No obstante que la obra publicada revela una atención desigual respecto a los diferentes períodos y aspectos del desarrollo nacional de México, la suma total de lo que han conseguido los eruditos de allende el Río Bravo durante los dos años puestos a revisión, está lejos de ser insignificante. Este examen se limitará a los libros y artículos publicados en inglés durante 1959-1960. Los eruditos mexicanos están sin duda familiarizados con los artículos escritos en español por investigadores norteamericanos que se han publicado en distinguidas revistas especializadas en la erudición de su país.

Los historiadores norteamericanos, al igual que sus contemporáneos mexicanos, se han inclinado a concentrar su esfuerzo en el período moderno de la historia de México. Además, demuestran una proclividad todavía mayor por los estudios políticos y diplomáticos, aun cuando los problemas económicos, sociales y filosóficos también han recibido su atención. No obstante que los estudios monográficos y los artículos

especializados tienden a dominar, hay que reconocer de manera especial ciertas contribuciones de índole historiográfica y bibliográfica.

Robert A. Potash intentó un examen analítico de la historiografía de México desde 1821 [1] que resultó una muy valiosa contribución para la *Hispanic American Historical Review* en la serie en que se subrayan las tendencias de la literatura histórica en el período nacional. Con habilidad y espíritu crítico, el erudito de la Universidad de Massachusetts hace la valorización de los escritos mexicanos y no mexicanos y destaca las tendencias historiográficas respecto a las evoluciones institucionales, campos de actividad y temas, e interpretación de los métodos durante las últimas cuatro décadas. Señala las lagunas en la literatura en existencia, e indica cuáles son los campos más fructíferos para una investigación complementaria. El que la calidad e importancia de este artículo fueron reconocidas, quedó claramente demostrado con la inmediata traducción del mismo, publicada en *Historia Mexicana*.[2]

Charles C. Cumberland, profesor de la Universidad del Estado de Michigan, contribuyó con una guía selectiva de la literatura de la región fronteriza de Estados Unidos y México.[3] Este volumen contiene ensayos bibliográficos sobre bibliografías y guías, relaciones diplomáticas, viajes descriptivos y geografía, población de habla española en los Estados Unidos, inmigración desde México, historia, educación, aprovechamiento de la tierra, actividad económica, aspectos culturales, valores sociales, gobierno y política, y los indios de la región fronteriza. El autor incluye referencias a libros y monografías, artículos periodísticos, tesis profesionales y manuscritos inéditos. Aun cuando la guía del profesor Cumberland es claramente selectiva, no debió omitir algunos trabajos notables y pertinentes. Por ejemplo, los extensos e importantes escritos de Frank Tannenbaum sólo se mencionan con las alusiones a unos artículos. No obstante esas omisiones, los ensayos y citas proporcionarán una guía de utilidad para la literatura de la región. Como en el caso del doctor Potash, el profesor Cumberland sugiere también temas prometedores para una investigación más avanzada.

Más limitada en cuanto a tiempo y asunto es la descripción que hace Jerry E. Patterson de la Colección Beinecke de la Biblioteca de la Universidad de Yale.[4] Ese material, la mayor parte del cual se refiere al período 1846-1848, consta de novecientos setenta y cinco grupos de manuscritos, mapas, libros, folletos, volantes y hojas de música. Mr. Patterson cataloga determinados títulos con extractos del acervo a efecto de pro-

porcionar al investigador una idea de los tipos del material comprendido en esta colección.

Durante el período a que nos referimos, los investigadores norteamericanos han publicado solamente tres volúmenes sobre asuntos relacionados con el siglo XIX y dos de ellos son solamente ediciones de memorias. El profesor C. Harvey Gardiner, de la Universidad Southern Illinois, editó el diario y la correspondencia de Edward Thornton Tayloe,[5] quien por espacio de cerca de tres años (1825-1828) estuvo como secretario al servicio de Joel R. Poinsett, el primero de los ministros de los Estados Unidos en México. El editor ha realizado un trabajo excelente al relacionar las cartas y diario de Tayloe así como al proporcionar referencias al material de cotejo en los escritos de otros escritores extranjeros durante el mismo período. Algunos de esos documentos contemporáneos tienen mayor utilidad para el erudito del período, puesto que Tayloe sólo bordea los asuntos políticos y rara vez describe con detalle adecuado sus experiencias y observaciones.

El profesor del Smith College, Ramón Eduardo Ruiz, ha editado los diarios de William Marshall Anderson con el título de *An American in Maximilian's Mexico, 1865-1866.*[6] Anderson, un agrimensor norteamericano, escribió los diarios relatando sus experiencias personales, describiendo el paisaje y los templos muy extensamente para solaz e información de su hermana política. Simpatizante del Sur, Anderson se inclina hacia los antiguos confederados, quienes se habían sentido atraídos hacia la abortada aventura del imperio de Maximiliano. Los diarios contienen algunos datos interesantes sobre la colonia Carlota, así como descripciones de Coahuila, adonde Anderson fue enviado por el Gobierno Imperial para inspeccionar tierras que su propietario ofrecía para colonización. Sin embargo, arrojan poca luz sobre la contienda fundamental que dominaba el escenario mexicano en aquellos días. Poco antes de un año después de su llegada, Anderson regresó a Veracruz, convencido de que México era "un cementerio de las naciones" y en busca de "cualquier embarcación que le ofreciera un transporte decente, o la favorable prespectiva de vaciarlo en territorio de los Estados Unidos". Además de anotar esas memorias, el doctor Ruiz refiere, en el prefacio del volumen, cómo fueron descubiertos los diarios y proporciona al lector una descripción breve de los antecedentes de Anderson y un cuadro conciso de la situación mexicana en ese período.

La biografía por Bennet Lay, *The Lives of Ellis P. Bean,*[7] se basa en gran parte en material de memorias. El autor relata la bulliciosa carrera del americano fronterizo (1783-1846) que

en muchos puntos se entrelaza con la historia de México. Después de un abortado intento de filibusterismo que dio como resultado el que fuera a languidecer por largo tiempo en los presidios españoles, Bean militó en la guerra de independencia a las órdenes de Morelos, ascendiendo al grado de coronel de artillería. Siguieron años en lo que fue colonizador y agente de los indios en Texas antes de que los sucesos de la rebelión texana colocaran a Bean en situación difícil cuando trataba de conservar una actitud neutral. El autor ha tenido que confiar considerablemente, y en algunos casos exclusivamente, en las floridas, si bien escasamente letradas memorias del propio Bean. Sin embargo, siempre que ha sido posible, ha complementado y corregido el relato que Bean hace, con documentos reunidos durante una afanosa búsqueda de un cuarto de siglo.

De unos trece artículos, publicados sobre temas del siglo XIX por norteamericanos durante 1959-1960, sólo tres pertenecen al período de la primera mitad de esa centuria. Un excelente esfuerzo de erudición trata sobre el período de la guerra de independencia. La doctora Nettie Lee Benson, bibliotecaria a cargo de la Colección Latino Americana de la Universidad de Texas, revisó el fracaso de Texas para enviar un diputado a las Cortes Españolas de 1810-1812.[8] La autora atribuye el hecho de que la provincia no hubiese sido representada, no obstante los esfuerzos de España a ese respecto, a que los texanos no quisieron hacer el gasto y a que no pudieron ponerse de acuerdo en la elección del delegado. La doctora Benson sugiere que esa representación "podría haber cambiado en gran manera la historia primitiva de la provincia".

Dos artículos de historia regional tratan sobre aspectos de la revolución de Texas. Forrest E. Ward relata la actividad pre-revolucionaria en el condado de Brazoria, 1831-1835,[9] en tanto que James Presley describe las dificultades y problemas a los que el ejército de Santa Anna hacía frente en la campaña de 1836.[10] Presley deduce que la victoria de Houston en San Jacinto no hizo más que obligar a Santa Anna a que hiciera algo que de todos modos tenía que aceptar.

Los años de mediados del siglo XIX constituyen un período que ha recibido considerable atención de los investigadores mexicanos, pero la erudición norteamericana se manifiesta solamente en tres artículos, dos de los cuales se refieren a la intervención extranjera. Nancy Nichols Baker describe la forma en que la emperatriz Eugenia se interesó en forma activa en la intervención francesa en México y deduce que la influencia de ella "fue factor decisivo para empujar a Napoleón y al imperio hacia una aventura irreflexiva y desastrosa".[11]

Philip J. Sheridan examina en un artículo publicado en *Mid-America,* las relaciones de "El comité de los tenedores de bonos mexicanos y la intervención europea de 1861".[12]

Relaciones internacionales de índole diferente constituyen el tema de un artículo de C. Harvey Gardiner. En uno de una serie de artículos preliminares a la publicación del estudio sobre el historiador William Hickley Prescott, el profesor Gardiner describe las relaciones de Prescott en México ("Prescott's Contacts with Mexico").[13] Esas relaciones surgieron de la búsqueda que Prescott hacía de materiales para su estudio sobre la conquista y su correspondencia revela que fueron mutuamente provechosas. Esto induce a Gardiner a la conclusión de que "Prescott estimuló la investigación histórica de México en su tiempo".

Es en la era de Porfirio Díaz donde la concentración de los eruditos norteamericanos del período moderno se hace evidente. Tres escritores enfocan su atención sobre los elementos extraños en el ambiente mexicano. Frederick G. Bohme, aunque con el obstáculo de la escasez de información fidedigna, intenta una apreciación de la emigración de italianos a México.[14] Aparte del traslado de individuos en la época colonial, subraya la inmigración en masa durante el período de Díaz. "Alien Labor on the Gulf Coast of Mexico, 1880-1900", es el título de un artículo por Victor C. Dahl.[15] El autor refiere cómo el desarrollo económico de la región dio por resultado una crónica escasez de jornaleros, que los terratenientes mexicanos y los empresarios extranjeros trataron de contrarrestar importando jornaleros extranjeros de bajo salario, particularmente trabajadores negros de las Indias Occidentales Inglesas. En este artículo están perfectamente documentadas la tendencia de esos trabajadores a descender hacia el peonaje y la incapacidad de las autoridades mexicanas para protegerlos. El estudio de Warren Schiff,[16] trata sobre un tipo diferente de intrusión. Este escritor describe el esfuerzo alemán para ejercer influencia militar en México durante la última década del régimen de Díaz. Esos esfuerzos, quizá por esporádicos, obtuvieron pocos resultados que no lograron desbancar a los franceses de su importante posición tradicional en ese terreno.

Modelo de empeño de erudición cabal y cuidadosa es el estudio del profesor Karl M. Schmitt titulado "The Diaz Conciliation Policy on State and Local Levels, 1876-1911".[17] Este erudito de la Universidad de Texas examina en detalle los reglamentos y prácticas estatales y regionales, así como las fuentes de fricción y de conflicto entre los elementos clericales y laicos. Demuestra que los sistemas legales del estado reflejaban estrechamente los conceptos nacionales dominantes,

pero que su ejecución sólo era similarmente paralela en un sentido muy general. El doctor Schmitt llega a la conclusión de que "la Iglesia recobró en todo México mucho de su anterior prestigio y algo de su influencia política, pero muy poco de su poder económico".

En lo tocante al Porfiriato, los investigadores norteamericanos no han desatendido las cuestiones económicas, y éste es un aspecto del período que se desarrolla cada vez más como el foco más importante de atención. El profesor David M. Pletcher, autor de *Rails, Mines and Progress: Seven American Promoters in Mexico, 1867-1911,* al que se concedió el Premio Beveridge de la Asociación Histórica Americana y que fue publicado en 1958, prosigue su fructuosa investigación de la era de Díaz. En un artículo titulado "Mexico Opens the Door to American Capital",[18] el profesor de la Universidad Hamline demuestra que la opinión que mexicanos y americanos tenían unos de los otros, sufrió un cambio entre 1877 y 1880, lo que produjo la apertura del camino para una invasión de capital norteamericano.

Un estudiante entrenado por el profesor J. Fred Rippy y que refleja el interés de su maestro por las inversiones extranjeras en América Latina, el doctor Alfred Tischendorf, ha publicado un estudio de la desastrosa aventura de Gran Bretaña en bienes inmuebles y caucho en México, 1885-1911 ("Great Britain's Disastrous Adventure in Mexican Real Estate and Rubber").[19] Basando sus estudios en la documentación de treinta y dos empresas, el doctor Tischendorf demuestra que los inversionistas británicos en bienes inmuebles (incluidas las propiedades adquiridas para colonización, cultivo agrícola y ganadería), así como en la explotación de caucho en México, rara vez obtuvieron ganancias por su esfuerzo en el transcurso de los años 1885-1910, lo que parece excepcional dentro de la opinión generalizada de que los extranjeros absorbían la crema de la economía mexicana durante el régimen de Díaz. Este artículo presenta un aspecto de la monografía del autor acerca de los intereses económicos británicos en México durante el régimen de Díaz, que fue publicado recientemente por la Duke University Press. Otra monografía, sumamente corta, que trata de asuntos económicos, es la de Edward B. Glick sobre la historia del Ferrocarril Nacional Interoceánico de Tehuantepec, a través de la inauguración del ferrocarril y apertura de sus puertos en 1908.[20] Ese estudio de 48 páginas, principia con una revisión de los proyectos istmeños anteriores y termina con una estadística comercial relacionada con el ferrocarril hasta 1921.

El artículo de Martin S. Stabb titulado "Indigenism and

Racism in Mexican Thought, 1857-1911" [21] proporciona la sugestiva transición del período de Díaz a la subsecuente era revolucionaria. El estudio que hace el autor de las expresiones literarias de indigenismo y racismo en el curso de los años 1857-1911 le induce a la conclusión de que las raíces del indigenismo revolucionario y su base en el "liberalismo racial" crecieron y maduraron durante el período de Díaz.

La preocupación de los eruditos norteamericanos respecto al período contemporáneo de la historia de México se manifiesta claramente con la publicación de ocho libros, dos capítulos de libros y media docena de artículos relativos al período a partir de 1910. La contribución erudita de esta literatura es impresionante en su conjunto, y algunos de los estudios merecen los mayores elogios. De los volúmenes publicados, dos tratan de asuntos relacionados con la política interna de la década inicial de la Revolución, dos sobre relaciones internacionales, uno sobre la índole y funcionamiento de la estructura gubernamental de México, y tres del cambio socio-económico de los años recientes. Los libros en cuestión recorren la escala de calidad desde lo inepto hasta lo excelente.

A la última especie pertenece sin duda el importante y bien escrito volumen del profesor Robert E. Quirk, *The Mexican Revolution, 1914-15*.[22] El subtítulo que le puso el erudito de la Universidad de Indiana ("The Convention of Aguascalientes") describe de manera más exacta su obra. Más que la historia completa de la Revolución en los años indicados, el autor describe el origen, desarrollo, programa y fracaso debido a las disensiones y a la derrota de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes. Mediante el hábil empleo de documentos, inclusive el archivo privado de Roque González Garza, el profesor Quirk destruye algunos de los errores más generalizados y aclara uno de los aspectos más complejos de la Revolución Mexicana. El autor quizá acierte cuando deduce que "la Revolución de la Convención de Aguascalientes se transformó en la Revolución de todo México" y que "el futuro pertenecía a la mentalidad de la Convención". Sin embargo, los reformadores revolucionarios no fueron convencionistas; fueron los constitucionalistas triunfantes quienes proporcionaron al movimiento una armazón legal.

Contrasta con la excelente monografía de Quirk el ensayo de los profesores Wiiliam L. Sherman y Richard E. Greenleaf para "revalorizar" a Victoriano Huerta y su presidencia.[23] No obstante las facilidades que les ofrecía su ubicación en la capital mexicana, pues eran miembros del Departamento de Historia del Mexico City College, los autores fundaron su trabajo

exclusivamente en fuentes de información secundarias y en las citas de material de archivo que ellas contienen. Hay que hacer notar que esas fuentes secundarias han sido utilizadas con cuidadosa prudencia, y el lector nunca queda en duda en cuanto al punto de vista de las fuentes citadas. Sin embargo, aun cuando los autores generalmente se basan en los relatos corrientes y eruditos de ese período, en los puntos culminantes apoyan su presentación en fuentes notoriamente huertistas. No obstante que no es una simple *apología,* el volumen se funda con frecuencia en justificaciones forzadas y pruebas selectivas. Sus resultados no pueden convencer ni a los partidarios de la Revolución ni a los investigadores serios y no augura nada bueno respecto a una opinión más favorable del asunto.

En contraste evidente con lo que antecede está el ejemplar estudio del profesor E. David Cronon de *Josephus Daniels in Mexico.*[24] Utilizando ampliamente como base de su volumen materiales manuscritos, entre ellos de Daniels, Roosevelt y el archivo del Departamento de Estado en los Estados Unidos, así como entrevistas, prensa contemporánea y fuentes de información publicadas en México, el doctor Cronon enfoca su atención hacia la obra del embajador Daniels en México desde 1933 hasta 1941 inclusive. No obstante conceder atención considerable a Daniels y a la forma en que manejó los problemas de la Iglesia y el Estado, de las reclamaciones agrarias y, más importante todavía, la expropiación petrolera, el autor arroja importante luz sobre el debate surgido dentro de la administración de Roosevelt en cuanto al carácter de la política del Buen Vecino a la luz del primer y más grave reto que le presentaba la situación mexicana. No existía una opinión generalmente aceptada respecto a la política. Algunos miembros de la Administración la miraban con escepticismo, en tanto que otros adoptaban un punto de vista idealista. En el estudio del Cronon, Daniels surge como un defensor firme del idealismo del Buen Vecino y un ferviente amigo de la reforma social de México. El autor demuestra que Daniels pasó por alto repetidas veces a sus poco entusiastas superiores del Departamento de Estado (como Hull y Welles, cuya opinión manifestaba preocupación con los conceptos legalistas de los derechos de propiedad) para presentar su caso a su buen amigo y antiguo compañero el presidente Roosevelt.

No obstante que las consideraciones internacionales influían en la situación, no cabe duda de que la paciencia, comprensión y perseverancia del embajador Daniels contribuyeron en gran parte a que las dos naciones llegaran a un acuerdo en 1941. El autor yerra una vez más cuando se sale fuera del período que ha estudiado tan cuidadosamente. Al

comparar las actitudes y relativa capacidad de los embajadores Morrow y Daniels, el profesor Cronon concede menos de lo justo a Morrow.

Un trabajo de menor importancia relacionado con el problema diplomático ha sido presentado en la forma de una disertación doctoral por la hermana Elizabeth Ann Rice de la Universidad Católica de América con el título de *The Diplomatic Relations between the United States and Mexico, as Affected by the Struggle for Religious Liberty in Mexico, 1925-1929.*[25] Adecuadamente escrito y cuidadosamente documentado, el estudio hace hincapié en las actitudes y actividades norteamericanas con respecto a la controversia religiosa en México en los 1920. Más de la mitad del volumen está dedicada a un relato detallado y esencialmente lleno de simpatía de los esfuerzos de Dwight W. Morrow para conseguir un *modus vivendi* entre la Iglesia y el Estado. Desgraciadamente, empobrece al volumen la ausencia de fuentes de información mexicanas, la inseguridad para tratar el período que precedió a los 1920 y la exposición inadecuada de la situación interna de México dentro del período a discusión. A pesar de esos defectos, el estudio no carece de mérito, y las conclusiones a las que llega no difieren sustancialmente de las expresadas por otros estudiosos que se han ocupado recientemente de este problema.[26]

Tres eruditos norteamericanos, representativos de otras tantas disciplinas, se han ocupado de la transformación de México. El doctor Robert E. Scott, profesor de ciencia política de la Universidad de Illinois, en su libro titulado *Mexican Government in Transition,*[27] enfoca la atención sobre el desarrollo del sistema gubernamental en un México que pasa por una transformación revolucionaria. Describe cómo un sistema de política nacional estable y eficaz se ha desarrollado con un énfasis particular ante la emergencia de una presidencia institucional. El profesor Scott examina también en detalle el sistema de partidos políticos y el proceso electoral. Hace hincapié en el papel de "grupos de intereses" en el ejercicio del poder político y en el proceso de tomar decisiones políticas. El autor atribuye la transición de México hacia un gobierno "estilo occidental" a la presencia y actuación de esos grupos, así como a lo que se describe como "una participación relativamente más elevada, o por lo menos un mejor conocimiento en y de la política". No obstante su tendencia hacia el lenguaje de la especialidad y el no proporcionar una descripción completa de la estructura gubernamental de México, como lo hizo el profesor William S. Tucker hace algunos años, no

cabe duda que el profesor Scott ha proporcionado la mejor descripción hasta ahora de la forma en que el actual sistema político de México funciona.

Utilizando cuatro municipios de Chihuahua como base de su estudio, el doctor Richard H. Hancock examina *The Role of the Bracero in the Economic and Cultural Dynamic of Mexico.*[28] Utilizando informaciones publicadas y trabajos de campo, el autor examina los antecedentes históricos, actitud de los emigrantes y factores en ambos lados de la línea divisoria, que influyen en la emigración. Por último, el escritor intenta aquilatar el impacto económico, social y cutural que ejercen sobre México los braceros que regresan. No obstante el empleo de una comunidad sin cuota como regulador, resulta difícil aislar los cambios atribuibles a los emigrantes de aquellos derivados de otras fuentes. De la misma manera, las estadísticas empleadas para demostrar los efectos económicos de la emigración requieren pulimento y comprobación antes de ser aceptadas sin reservas. A pesar de esas deficiencias, el esfuerzo inicial del Dr. Hancock proporciona muchos informes útiles y debe convertirse en modelo para estudios subsecuentes de este importante tema.

La transformación social de México ha preocupado al profesor Oscar Lewis, distinguido antropólogo social de la Universidad de Illinois. En 1959 publicó un volumen titulado *Five Families.*[29] El doctor Lewis presenta un día de la vida de cada una de esas cinco familias trasplantadas al ambiente de la capital mexicana: una oriunda de una comunidad predominantemente indígena, tres pertenecientes a grupos de la clase trabajadora que viven en los barrios bajos de la ciudad y una *nouveau riche* de la alta clase media. El autor subtitula su obra "Mexican Case Studies in the Culture of Poverty". La pobreza que constituye un común denominar no es económica, aunque ésta es evidente en la mayoría de los casos, sino más bien moral. El profesor Lewis llevó a esta obra la habilidad, sensibilidad y percepción que se necesitaban. Aunque queda en duda hasta qué punto esas cinco familias son auténticamente representativas, y si su desmoralización puede atribuirse exclusivamente a su desarraigo en la metrópoli, no cabe duda que hay un caudal de detalles auténticos acerca de las condiciones sociales urbanas contemporáneas.

Al año siguiente, el profesor Lewis publicó una breve revisión de la comunidad de Tepoztlán.[30] Tepoztlán fue el tema de estudio de una comunidad tipo para Robert Redfield hace más de treinta años. El doctor Lewis publicó su investigación original de esta comunidad en *Tepoztlan Revisted,* en 1951. En el capítulo final del nuevo volumen describe los

cambios que se han efectuado durante la última década. El doctor Lewis encontró que mucho ha cambiado y que, sin embargo, mucho sigue igual. Tepoztlán ha experimentado la explosión demográfica. La clase media aumentó y las facilidades educacionales se ensancharon. Sin embargo, el investigador encontró que mucha de la gente vive en la misma forma que hace diez años. Llega a la conclusión de que las dos terceras partes de la población que constituye el grupo de más bajo ingreso en Tepoztlán están "todavía más pobres" y son las menos beneficiadas con los programas del gobierno nacional.

También debemos agradecer al profesor Lewis uno de los dos capítulos sobre asuntos mexicanos en volúmenes ya publicados. Su ensayo "Mexico since Cárdenas" aparece en el volumen del Consejo de Relaciones Exteriores titulado *Social Change in Latin America Today*.[31] El libro contiene cinco estudios de transformación social en países individuales de Latinoamérica. Los escritores tratan de definir el carácter y significado de la transformación social en el hemisferio y sus inferencias para una política de los Estados Unidos. El doctor Lewis presenta un examen perceptivo de cambio y desarrollo de un carácter demográfico, cultural, social y económico en México durante las dos últimas décadas. El autor ha puesto sus datos estadísticos al día desde que la versión original del escrito fue publicada en 1958.[32]

Una transformación diferente preocupa al profesor Edwin Lieuwen, jefe del Departamento de Historia de la Universidad de Nuevo México, en el capítulo dedicado a México en su estudio del Consejo de Relaciones Exteriores titulado *Arms and Politics in Latin America*.[33] Trátase de dos trabajos en uno, puesto que el autor no solamente valoriza la influencia de las fuerzas armadas en los países latinoamericanos desde 1910, sino que también discute los aspectos militares de la política de los Estados Unidos. En la parte dedicada a México, el doctor Lieuwen trata de explicar cómo le ha sido posible a este país librarse de las cadenas del militarismo.[34]

Los artículos referentes a los períodos revolucionarios y postrevolucionarios revelan una diversidad semejante en cuanto a tema y calidad. Van en escala desde el informe de estilo periodístico y una publicación de documentos contemporáneos anotados hasta varios trabajos monográficos cimentados en firme investigación erudita. La expropiación del latifundio de Cananea perteneciente a los bienes del corronel William C. Greene, en 1958, indujo a A. Frederick Mignone a examinar la consolidación de esas vastas propiedades.[35] De mucha mayor utilidad resulta la publicación anotada de Francis L.

Broderick de ocho interesantísimas cartas cambiadas entre el padre John A. Ryan, director del Departamento de Acción Social de la Conferencia Nacional de Beneficencia Católica y el prominente socialista americano Norman Thomas en febrero de 1927.[36] El primero condenaba con razones liberales el ataque del gobierno mexicano a la Iglesia, en tanto que el segundo manifestaba su preocupación por la conducta de los elementos católicos en los Estados Unidos.

El artículo de Charles C. Cumberland sobre los chinos de Sonora y la Revolución Mexicana[37] pertenece a la categoría de investigación erudita basada en material obtenido en documentos. Utilizando como principal fuente de información documentos de los Despachos Consulares de los Estados Unidos procedentes de México, el profesor Cumberland examina la animosidad hacia los chinos de los revolucionarios norteños desde 1910 hasta 1932. El autor señala tanto las razones expresas como las ocultas de ese antagonismo, y sugiere que las explosiones de violencia ocurrían cuando los prejuicios latentes se avivaban con los fracasos en las acciones de guerra.

De los cuatro artículos restantes, dos se ocupan de asuntos económicos y dos pueden ser calificados como enfoques de la atención hacia asuntos filosóficos o ideológicos. Una apreciación esencialmente conservadora de la política monetaria de México a raíz de la devaluación de 1954, es la contribución de Robert F. Emery, economista de The Board of Governors of the Federal Reserve System.[38] Después de disertar sobre la forma en que se determina la política monetaria mexicana, el autor describe las políticas en uso y su eficacia. Llega a la conclusión de que "la necesidad fundamental de México para mantener su estabilidad económica es un presupuesto equilibrado y una estrecha política monetaria" y advierte que en el caso de que el crédito continúe aumentando en una proporción mayor que la de la producción económica real, la inevitable consecuencia puede ser una nueva devaluación de la moneda mexicana.

El Convenio Mexicano-Norteamericano sobre Trabajadores Agrícolas, de 1942, es el tema de un artículo por Otey M. Scruggs.[39] Esforzándose por aclarar el origen del convenio bilateral inicial acerca de la importación de trabajadores agrícolas contratados en México, el escritor reconstruye los acontecimientos de los dos años precedentes a la firma de dicho acuerdo. El autor considera la historia íntima del comienzo de la política de braceros como algo más complicado que lo que le atribuyen las críticas de los elementos afectados.

El profesor Merrill Rippy, autor de un estudio extremadamente sustancioso sobre el papel del petróleo en la Revolu-

ción Mexicana, intenta describir la "teoría de la historia" que ilumina los escritos de doce historiadores y filósofos mexicanos.[40] El esfuerzo excede los límites de capacidad de un artículo breve. El doctor Rippy trata de descubrir en los escritos de autores selectos, cómo definen la historia, qué opinan de la historia científica, del materialismo histórico, de la historia como arte y de la relación de la historia con la filosofía, así como la forma en que han reaccionado ante el existencialismo.

En *Journal of the History of Ideas*, el profesor Patrick Romanell, autor del excelente estudio sobre *La formación de la mentalidad mexicana*, publicó un tributo a Samuel Ramos en ocasión de la muerte del filósofo mexicano en 1959.[41] En él el escritor habla de la influencia que tuvo sobre el pensamiento mexicano en general y sobre el de Ramos en particular el filósofo español José Ortega y Gasset.

Tal ha sido la cosecha de los investigadores norteamericanos en la viña de la historia mexicana durante 1959 y 1960. El resultado justifica que consideramos este bienio como bueno, no solamente porque la cantidad del material publicado ha sido sorprendente, también porque en general la calidad del trabajo ha sido elevada. Teniendo en cuenta los artículos y libros de autores norteamericano que han aparecido en el primer semestre de 1961, o que se sabe que están en prensa, podemos pronosticar que el relativo olvido del siglo XIX en general y del período anterior al 1876 en particular está por remediarse, en tanto que la investigación del período moderno sigue adelante con creciente vigor.

NOTAS

1 Robert A. POTASH, "The Historiography of Mexico since 1821", *Revista Histórica Hispanoamericana* (Vol. XL, núm. 3), agosto 1960, pp. 383-424.

2 (Vol. 10, núm. 3), enero-marzo 1961, pp. 361-412.

3 C. C. CUMBERLAND, *The United States-Mexican Border: A Selective Guide to the Literature of the Region.* Publicado como suplemento a *Rural Sociology* (Vol. 25, núm. 2), junio de 1960, 236 pp.

4 Jerry E. PATTERSON, *The Mexican War, 1846-1848.* Reimpreso de la *Yale University Library Gazette* (Vol. XXXIV, núm. 3), enero 1960, pp. 93-123.

5 C. Harvey GARDINER (ed.), *México, 1825-1828. The Journal and Correspondence of Edward Thornton Tayloe,* University of North Carolina Press, Chapel Hill, North Carolina, 1959.

6 Huntington Library, San Marino, California, 1959.

7 University of Texas Press, Austin, Texas, 1960.

8 *Southwestern Historical Quarterly* (Vol. LIV, núm. 1), julio 1960, pp. 14-35.

9 Forrest E. WARD, "Pre-revolutionary Activity in Brazoria County", *Southwestern Historical Quarterly* (Vol. LXIV, núm. 2), octubre 1960, pp. 212-31.

10 James PRESLEY, "Santa Anna in Texas", *Southwestern Historical Quarterly* (Vol. LXII, núm. 4), abril 1959, pp. 489-512.

11 Nancy Nichols BARKER, "The Empress Eugénie and the Origin of the Mexican Venture", *The Historian* (Vol. XXII, núm. 1), noviembre 1959, pp. 9-23.

12 *Mid America*, enero 1960.

13 *Journal of Inter-American Studies* (Vol. I, núm. 1), enero 1959, pp. 11-26.

14 "The Italians in Mexico: A Minority's Contribution", *Pacific Historical Review* (Vol. XXVII, núm. 1), febrero 1959, pp. 1-18.

15 *The Americas* (Vol. XVII, núm. 1), julio 1960, pp. 21-35.

16 "German Military Penetration into Mexico during the late Díaz Period", *Hispanic American Historical Review* (Vol. XXXIX, núm. 4), noviembre 1959, pp. 568-79.

17 *Hispanic American Historical Review* (Vol. XL, núm. 4), noviembre 1960, pp. 513-32.

18 *The Americas* (Vol. XVI, núm. 1), julio 1959, pp. 1-14.

19 *Inter-American Economic Affairs* (Vol. XIII, núm. 3), 1959, pp. 72-86.

20 *Straddling the Isthmus* (Latin America Monograph Series, núm. 6), University of Florida Press, Gainesville, Fla., 1959.

21 *Journal of Inter-American Studies* (Vol. I, núm. 4), octubre 1959, pp. 405-23.

22 Indiana University Press, Bloomington, Ind., 1960.

23 *Victoriano Huerta. A Reappraisal*, Mexico City College Press, México, 1960.

24 University of Wisconsin Press, Madison, Wisc., 1960.

25 The Catholic University of America, Washington, D. C., 1959.

26 ETHAN ELLIS, "Dwight Morrow and the Church-State Controversy in Mexico", *Hispanic American Historical Review* (Vol. XXXVIII, núm. 4), noviembre 1958, pp. 482-502; Stanley ROBERT ROSS, "Dwight W. Morrow, Ambassador to Mexico", *The Americas* (Vol. XIV, núm. 3), enero 1958, pp. 273-89, y "Dwight Morrow and the Mexican Revolution", *Hispanic American Historical Review* (Vol. XXXVIII, núm. 4), noviembre 1958, pp. 506-28.

27 University of Illinois Press, Urbana, Ill., 1959.

28 University of Stanford Press, Stanford, California, 1959.

29 Basic Books, Nueva York, 1959.

30 Oscar LEWIS, *Tepoztlan, Village in Mexico,* Nueva York, 1960.

31 Harper Brothers, Nueva York, 1960, pp. 285-346.

32 "México desde 1940", *Investigación Económica,* abril-junio, 1958, pp. 185-256.

33 Frederick A. Praeger, Nueva York, 1960.

34 Este capítulo apareció con anticipación en forma de artículo. Ver Edwin LIEUWEN, "Curbing Militarism in Mexico", *New Mexico Historical Review* (Vol. XXXIII, núm. 4), octubre 1958, pp. 257-76.

35 "A Fief for Mexico: Colonel Greene's Empire Ends", *Southwest Review* (Vol. XLIV, núm. 4), 1959, pp. 322-38.

36 "Liberalism and the Mexican Crisis of 1927: A Debate between Norman Thomas y John A. Ryan", *Catholic Historical Review* (Vol. XLI, núm. 2), mayo 1960, pp. 191-211.

37 *Hispanic American Historical Review* (Vol. XL, núm. 2), mayo 1959, pp. 309-26.

38 "Mexican Monetary Policy Since the 1954 Devaluation", *Inter-American Economic Affairs* (Vol. XII, núm. 3), julio 1960, pp. 72-85.

39 "Evolution of the Mexican Farn Labor Agreement of 1942", *Agricultural History* (Vol. XXXIV, núm. 3), julio 1960, pp. 140-49.

40 "Theory of History: Twelve Mexicans", *The Americas* (Vol. XVII, núm. 3), enero 1961, pp. 223-40. Los doce mexicanos de que se trata son: José Gaos, Antonio Caso, Atanasio Sarabia, Alfonso Caso, Alfonso Teja Zabre, Jesús Silva Herzog, Leopoldo Zea, Manuel Gamio, Samuel Ramos, Alfonso Reyes, Edmundo O'Gorman y Daniel Cosío Villegas.

41 Patrick ROMANELL, "Ortega in Mexico: A Tribute to Ramos", *Journal of the History of Ideas* (Vol. XXI, núm. 4), octubre-diciembre 1960, pp. 600-08.

Stanley ROBERT ROSS
Nebraska University

DURANGO: LA HISTORIA Y SUS INSTRUMENTOS

José Ignacio Gallegos C.

I. Enseñanza

En las escuelas primarias dependientes de la Dirección de Educación en el Estado, así como en las que dependen de la Secretaría de Educación Pública, la enseñanza de la historia de México principia desde el primer año, pero sus conocimientos se amplían a partir del tercero. A la vez que se enseña la historia de México en el tercer año, se enseñan nociones de la de Durango, en forma muy elemental. Hace algunos meses el suscrito presentó a la Dirección de Educación en el Estado un proyecto para que se ampliara este estudio, pero al parecer no fue tomado en cuenta. Los libros de texto, en los que se preparan los maestros de primaria para impartir su cátedra de Historia de México, son los aprobados por la Secretaría de Educación Pública.

En los establecimientos de educación superior que existen en esta ciudad, la enseñanza de la historia de México se imparte según los planes de estudios aprobados por la Secretaría de Educación Pública y por el Consejo Universitario de la Universidad Juárez de Durango. En esta Universidad, sin textos los libros de Alfonso Toro, Elvira Loredo y Ángel Miranda Basurto. En la Escuela Normal del Estado se estudia en el texto de Adán Santa Anna. En el Instituto Tecnológico, en el de Ciro González Blackaller. Este mismo se estudia en la Secundaria número 6.

Cabe hacer notar que, desde el año pasado, la Universidad Juárez fundó una cátedra de historia de Durango. El buen éxito obtenido movió al rector a patrocinar su difusión a través de los micrófonos de una estación radiodifusora local. En esta forma se imparte tres veces a la semana.

II. Archivos

El archivo más completo que existe en la ciudad de Durango es el de la Catedral; posee una colección de libros donde están las actas capitulares desde el año de 1735 hasta la

fecha. Las actas contenidas en el primer libro de Cabildos no existen, debido a que se quemó al correr esta suerte el edificio de la primera Catedral. ¡Todavía lamentamos los duragueños esta pérdida! En dicho libro estaban las primeras noticias del Obispado de Durango. Además de los libros capitulares existen libros de visitas pastorales, algunos muy importantes, como los del obispo Tamarón, ya publicados. Existen también gran número de documentos que hacen luz en muchos puntos de la historia eclesiástica y civil de Durango. Este archivo está debidamente catalogado.

Después está el Archivo de la Secretaría de Gobierno en completo desorden y sin ninguna catalogación. Tiene documentos muy importantes del siglo XVI. La mayor parte de la documentación de la época colonial se encuentra en cajas especiales. Hace años que este Archivo fue cambiado de un salón a otro. Con ese motivo el gobernador del Estado dictaminó que los papeles coloniales no tenían importancia y los puso a la venta. Algunos duranguenses lograron salvar unos cuantos documentos. Los restantes fueron conducidos a la ciudad de México, donde desaparecieron.

El Archivo Municipal fue valioso en otras épocas. No hace mucho que una revista de historia de la ciudad de México publicó una lista de los documentos que poseía este Archivo para el año de 1931, y por ella nos pudimos dar cuenta de los fondos documentales que tenía. Hoy todos los documentos de valer han desaparecido y lo poco que queda está en desorden y sin catalogar.

En algunas parroquias hay archivos muy completos. Podemos citar la del Sagrario de esta ciudad, que tiene libros de bautismos desde fines del siglo XVI. Las parroquias de Santa Ana y Analco tienen sus archivos completos desde el año de 1792 en que fueron fundadas. En parroquias foráneas, como Santiago Papasquiaro, Canatlán y Nasas no sólo existen libros de bautismos, matrimonios y entierros, sino también documentos que aclaran hechos muy importantes de nuestra historia regional.

III. Bibliotecas

Entre las bibliotecas que existen en la ciudad de Durango destaca con ventaja la Pública del Estado, que fue fundada el 4 de septiembre de 1853. Esta biblioteca debería ser una de las más ricas del país, pero por desgracia ha sido muy mutilada. Se formó con la colección particular del licenciado José Fernando Ramírez, que a la sazón constaba de 7,000 volú-

menes. En el año de 1860 se le agregó la del Seminario Conciliar de Durango que poseía más de 8,000 volúmenes, algunos incunables. Los jesuitas la formaron desde fines del siglo XVI y durante los siglos XVII y XVIII la aumentaron muchísimo. A ella se sumó la famosísima Biblioteca de Humanidades del obispo Castañiza.

El año de 1916 pasó a la Biblioteca del Estado la nueva del Seminario que, aunque no era tan rica como la primera, sí contenía obras valiosas. Durante años estuvo alojada en un cuarto inadecuado. Se asegura que de este local salieron muchos libros con los cuales se formaron algunas bibliotecas particulares.

Tenemos noticias que en el Convento de San Antonio de esta ciudad había una riquísima biblioteca, la que desapareció al ser demolido dicho convento el año de 1917. Me consta que en las "librerías de viejo", que existían en el interior del mercado, se vendían libros sellados con el sello del Convento de San Antonio.

Por muchos años la Biblioteca Pública del Estado fue un establecimiento sin ninguna importancia. Cuando el gobierno del Estado quería proteger a alguna persona, la nombraba director de la Biblioteca aunque no supiera nada de biblioteconomía. Estos directores improvisados son responsables de la pérdida de obras notables. No fue sino hasta el año de 1946 cuando la Biblioteca Pública empezó a conocer mejores tiempos. El gobierno le fijó un subsidio para la compra de obras nuevas y, años después, se le dotó de un edificio propio.

En la Biblioteca se guardan algunos de los primeros periódicos que hubo en la República: *El Águila Mexicana* que apareció en el año de 1824; *El Correo de la Federación Mexicana,* que se publicó en el año de 1826; *El Sol* del año de 1829 y el *Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos,* cuyo primer número apareció el 10 de febrero de 1835. También tiene una colección más o menos completa de la prensa oficial del Estado; así como de todas las publicaciones periódicas duranguenses de un siglo a esta parte.

Cabe mencionar que la Biblioteca tiene en depósito los primeros libros fiscales que hubo en esta ciudad al crearse el Estado de Durango. Posee el microfilm todos los documentos de historia de Durango que existen en el Achivo Franciscano de la Biblioteca Nacional de México, en el Achivo General de la Nación y en las bibliotecas Latino Americana de la Universidad de Texas y Bancroft de la de California.

La Biblioteca Pública del Estado está debidamente catalogada de acuerdo con el sistema decimal.

IV. Sociedades

Existen en la ciudad dos sociedades culturales: el Centro Cultural Durangueño y el Seminario de Cultura Mexicana, corresponsalía en esta ciudad. Ambas trabajan de acuerdo con lo raquítico del medio.

V. Publicaciones

Sólo se publican los diarios *El Sol de Durango* y *Diario de Durango,* el primero matutino y el segundo vespertino. Ambos son de la Cadena García Valseca. En forma esporádica aparece alguna revista de carácter cultural, que por desgracia no tiene larga vida.

Va a continuación una lista de obras sobre la historia de Durango:

Album conmemorativo del primer Congreso Eucarístico Arquidiocesano, 1947.

Album del II Congreso en Defensa de la Fe. 1954.

Ávalos, Rodrigo. *Estampas de Durango.* 1954.

Antúnez, Francisco. *Los alacranes en el folklore de Durango.* 1950.

Antonelli, Antonio. *Descripción topográfica-histórica de Santiago Papasquiaro.* 1948.

Barlow, R. H. *Nombre de Dios, Dgo.* 1943.

De la Maza, Francisco. *La ciudad de Durango.* Notas de arte. 1948.

Dorador, Silvestre. *Mi prisión, la defensa social y la verdad del caso.* 1916.

Escudero, Agustín. *Noticias estadísticas del Estado de Durango.* 1849.

Gallegos C., José Ignacio. *Nombre de Dios. El Ojo de Agua de los Barros.* 1947.

Gallegos C., José Ignacio. *Apuntes para la Historia del Instituto Juárez.* 1950.

Gallegos C., José Ignacio. *Páginas de Historia de Durango.* 1952.

Gallegos C., José Ignacio. *Durango independiente.* 1955.

Gallegos C., José Ignacio. *Durango colonial.* 1960.

Gámiz, Everardo. *Leyendas durangueñas.*

Gámiz, Everardo. *Monografías de los Municipios de Nombre de Dios, Poanas y Súchil.* 1930.

Gámiz, Everardo. *Proclamación y consumación de la independencia en Durango.* 1929.

GÁMIZ, Everardo. *Monografía de la Nación Tepehuana.* 1948.

HERNÁNDEZ, Carlos. *Durango gráfico.* 1903.

IZQUIERDO, José Joaquín. *Cuatro años en Durango luchando sin recursos contra los bárbaros.* 1945.

IZQUIERDO, José Joaquín. *El problema de los indios bárbaros a la terminación de la guerra con los Estados Unidos.* 1948.

IZQUIERDO, José Joaquín. *Durango cuando Santa Anna caía y triunfaba el Plan de Ayutla.* 1945.

IZQUIERDO, José Joaquín. *Con la primera brigada de caballería del ejército del norte en 1847.* 1945.

MECHAM, Lloyd. *Francisco de Ibarra and the Nueva Vizcaya.* 1927.

OCHOA REINA, Arnulfo. *Historia del Estado de Durango.* 1958.

PAZUENGO, Matías. *Historia de la Revolución en Durango. 1910-1914.*

RAMÍREZ, José Fernando. *Noticias históricas y estadísticas de Durango.* 1852.

ROUAIX, Pastor. *La revolución Maderista y Constitucionalista en Durango.* 1931.

ROUAIX, Pastor. *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de Durango.* 1946.

ROUAIX, Pastor. *Geografía de Durango.* 1929.

ROUAIX, Pastor. *Cómo empezó la Revolución en Durango.* 1931.

Revista de la Cámara Nacional de Comercio de Durango. 1941.

SARAVIA, Atanasio G. *La Catedral de Durango. Monografía.* 1950.

SARAVIA, Atanasio G. *Los misioneros muertos en el norte de la Nueva España.* 1943.

SARAVIA, Atanasio G. *Apuntes para la Historia de la Nueva Vizcaya. La Conquista.* 1930.

SARAVIA, Atanasio G. *Apuntes para la Historia de la Nueva Vizcaya. La Ciudad de Durango.* 1943.

SARAVIA, Atanasio G. *Apuntes para la Historia de la Nueva Vizcaya. Las Sublevaciones.* 1956.

SARAVIA, Atanasio G. *Estudios Históricos.* 1937.

SARAVIA, Atanasio G. *Cuatro siglos de vida de una hacienda.* 1960.

SARAVIA, Atanasio G. *Minucias para la historia de Durango.* 1952.

SOMERVILLE, Norman A. *Durango nuestro.* 1951.

TAMARÓN. *Demostración del vastísimo Obispado de Nueva Vizcaya. 1765.* 1937.

WARD, Henry George. *Durango en 1826.* 1950.

La encuesta

Hemos entrevistado a una persona de las más distinguidas en el mundo intelectual de Durango, a quien le hemos hecho las siguientes preguntas:

1) ¿Considera usted satisfactoria la situación de la enseñanza y la investigación de la historia de México en Durango?

2) ¿Qué medidas de orden inmediato cree usted aconsejables para extender y profundizar la enseñanza y el conocimiento de la historia mexicana y cuáles otras por lo que toca a la investigación?

3) Cómo podría establecerse una relación más estrecha y más constante entre quienes trabajan por la historia regional y quienes trabajan por la historia de México?

El señor ingeniero don Mariano Cuéllar, director del Instituto Tecnológico de Durango, contestó el interrogatorio en cuestión en los siguientes términos:

"*1)* Sobre la enseñanza creo que la forma actual, verbal solamente, de exponer la clase, no permite obtener los resultados que podrían obtenerse con otros métodos, audiovisual, por ejemplo; el tiempo que se dedica en los planes de estudio actuales, no permiten profundizar ni extenderse en el curso. Además los profesores se encuentran con que los historiadores en México, generalmente son sectaristas y no juzgan imparcialmente los hechos.

"Sobre la investigación creo que en Durango solamente la labor investigadora de usted, ha sido la única que ha tratado de poner en claro los hechos de nuestra historia regional, y naturalmente hay mucho aun por hacer. Falta aquí que algunos organismos patrocinen estas labores de investigación histórica.

"*2)* Dada la importancia capital de la historia de México, ya que es ésta la materia que forma la nacionalidad y el patriotismo, es necesario buscar un método de enseñanza que pueda ir a grandes conjuntos de alumnos y que capten rápidamente la atención de los mismos. El método audiovisual es ideal para esto. Otras actividades pueden ser conferencias o pequeños estudios históricos entre los alumnos.

"Para extender y profundizar la enseñanza de nuestra historia, sería necesario que se hicieran publicaciones constantes en revistas, periódicos, semanarios, ayudado con libros de texto a la altura de los educandos, cuadernos de trabajo, material todo que deberá estar al alcance real de nuestro pueblo.

"Para extender y profundizar la investigación, sería aconsejable que conjuntamente todos los maestros de historia de México en el Estado formaran un centro de investigación, buscando los patrocinadores necesarios o bien que estos centros se formaran en todos aquellos centros de educación superior. En este aspecto, usted podría ser el elemento más valioso y a la vez el que orientara y dirigiera la investigación.

"*3)* A este respecto puedo decir que a los Congresos de Historia que ya se verifican, podrían agregarse el intercambio de publicaciones y la organización sistemática de concursos sobre trabajos históricos, pudiendo establecerse un premio máximo nacional para el mejor."